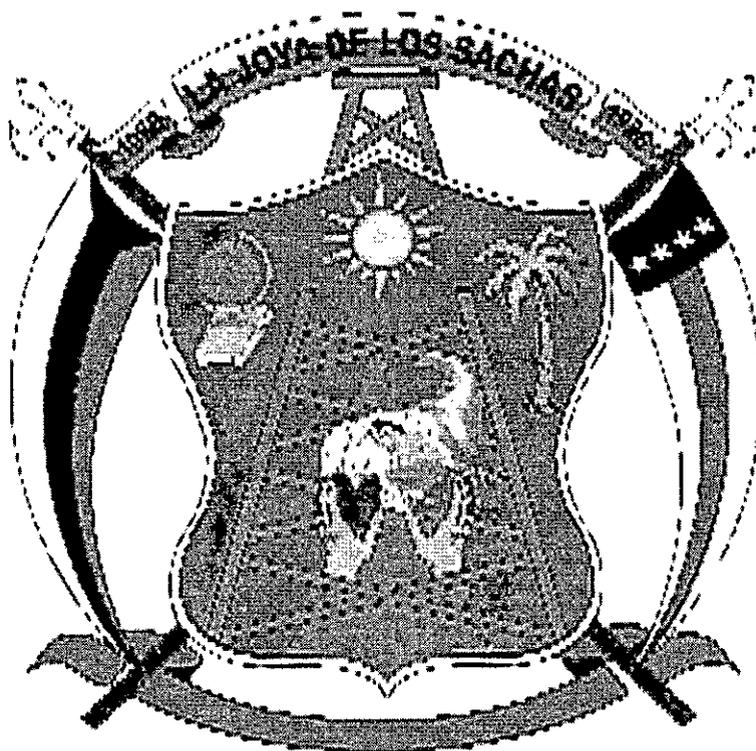




**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2023**

En cumplimiento a la base legal vigente y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el GADMCJS establece la programación e incorporación del presupuesto para el ejercicio fiscal año 2023, sobre la base del presupuesto prorrogado año 2022.

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

CÓNSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

Que, el artículo 10 de la Constitución de la República prescribe que: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales".

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad". La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 55 del COOTAD, señala "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y cantéras.
 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el art. 340 de la Constitución de la República del Ecuador, señala "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo; El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte";

Que, el Código de Ordenamiento Territorial y Autonomía el literal g) del art. 57 del COOTAD, establece: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 215: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior"

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 216: "Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y determinará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 241 establece: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo Art. 244 prevé: Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 246 dispone: Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 248 del mismo cuerpo de leyes establece: Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero;

Que, el artículo 249 del COOTAD, sobre el Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, señala "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";

Que, el literal c) del artículo 304 del COOTAD, del Sistema de Participación Ciudadana, señala, "Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"

Que, en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Que, el artículo 302 del COOTAD determina que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas

Que, según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y, a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso".

Que, el Art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

- 1.- Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre gobiernos y ciudadanía;
- 2.- Mejorar la calidad de inversión pública y definir agendas desarrollo;
- 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
- 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.

Que, mediante dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de analizar el proyecto de Ordenanza, en sesión extraordinaria del 22 de julio de 2023, amparado en lo estipulado en el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y con el asesoramiento y explicación detallada que da el Ingeniero Marco Criollo, Director de Gestión Financiera (E) de la Institución, quien, de una manera muy puntual y pormenorizada, hace conocer cada uno de los rubros que consta dentro de los ingresos proyectados para el año 2023, al respecto la Comisión aprueba la Propuesta de la Ordenanza del Presupuesto del año Fiscal 2023, emitido por el Ejecutivo

En uso de las facultades previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Expide.

**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Artículo 1. ANTECEDENTES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 215 al 262 del COOTAD , respecto al presupuesto para el año 2023, me permito poner en vuestro conocimiento y por su intermedio al Ilustre Concejo Municipal, el contenido del anteproyecto para el ejercicio presupuesto 2023.

Definido el cálculo de ingresos para el año 2023 y los techos presupuestarios de gasto, como insumo para la priorización del gasto, ante la máxima instancia que lo conforma el Comité de Participación ciudadana y el Concejo de Planificación y Presupuesto del GADMCJS, se obtuvo de este comité, la Acta de Conformidad y Resoluciones emitidas por los representantes de las diferentes comunidades y parroquias, proceso con el cual se evidenció la priorización de la inversión pública por medio de la Participación Ciudadana.

Para el efecto correspondió lo siguiente:

Análisis al presupuesto prorrogado año 2022 para la formulación e incorporación del presupuesto año 2023

Con Ordenanza del Presupuesto año 2022, el Municipio de La Joya de los Sachas aprueba el ingreso 2022 en USD. 16.750.461,13 justificando las estimaciones con el 28,69% de ingresos corrientes; 71,31% de ingresos de capital y 0% de ingresos de financiamiento. Concordando el gasto en USD. 16.750.461,13, con lo cual distribuyó el 27,58% para egresos corrientes; 69,21% para egresos de inversión; 1,33% para egresos de capital y 2,08% para egresos de financiamiento por amortización de deuda pública.

Con Informe de Presupuesto Prorrogado del GADCMJS ejercicio fiscal 2023, el Municipio de La Joya de los Sachas con sustento a la normativa de presupuesto prorrogado año 2022, el 11 de enero de 2023 (11 de enero de 2022 fecha incorrecta en el informe) conoce el informe presentado por la ex Jefa de la Unidad de Presupuesto Ing. Verónica Acuña, donde determina el presupuesto de ingreso codificado al 31 de diciembre del 2022 en:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO AÑO 2022
1	Ingresos corrientes	6.017.999,13
2	Ingresos de capital	20.541.155,67
3	Ingresos de financiamiento	19.763.521,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



	Total USD.	46.322.675,80
--	------------	---------------

El presupuesto de gasto según la estructura programática del GADCMJS, se codificado al 31 de diciembre de 2022 en:

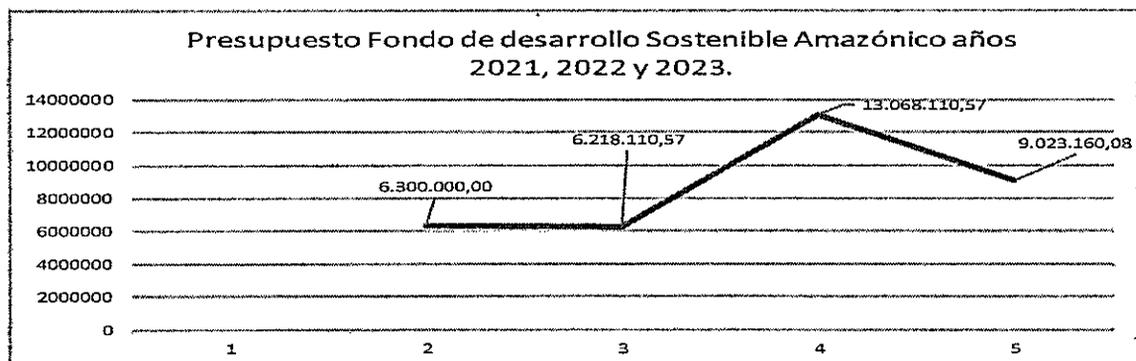
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO AÑO 2022
5	Gasto corriente	5.834.093,09
7	Gasto inversión	38.293.638,34
8	Gasto capital	1.411.928,62
9	Aplicación del financiamiento	783.015,75
	Total USD.	46.322.675,80

Equilibrio presupuestario que al 01 de enero de 2023 indujo la continuidad en el ejercicio planificado de la administración municipal sin la disponibilidad de flujo de efectivo que permita su ejecución.

La falta de flujo en el efectivo se origina cuando en la codificación del presupuesto año 2022, respecto a los ingresos de capital, El director de Gestión Financiera en el año 2022, establece un incremento a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico en un 110% sobre la base del año 2021, tal como se detalla:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2021	INICIAL AÑO 2022	CODIFICADO AÑO 2022	RECAUDADO AÑO 2022	SALDO POR REAUDAR AÑO 2022
Fondo de desarrollo Sostenible Amazónico.	6.3000.000,00	6.218.110,57	13.068.110,57	5.855.978,84	7.212.131,73

PRORROGADO AL 01 DE ENERO 2023 USD.	RECAUDADO AÑO 2022-2023 USD.
13.068.110,57 Ilustración del presupuesto año 2021, 2022, 2023 del fondo ST-CTEA.	2.732.403,35



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Acción que fue aprobada por el Ejecutivo Municipal y establecida en Ordenanza de Presupuesto año 2022 por el Legislativo Municipal.

De los USD. 13.068.110,57 presupuestados de la ST-CTEA año 2022, solo se recibieron USD. 5.855.978,84, lo que creó un déficit de USD. 7.212.131,73; ya que, para obtener el equilibrio presupuestario, todo el fondo de ingreso se derivó al gasto.

En el año 2023, de acuerdo a la normativa de presupuesto prorrogado, el codificado al 01 de enero de 2023 es de USD. 13.068.110,57 de los cuales USD. 2.732.403,35, se han recibido. Factor que impide la ejecución del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal.

Con memorando GADMCJS-DGF-UP-2023-0032-M-GD del 24 de mayo de 2023 (NUT: GADMCJS-2023-6186), el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite el "Informe de saldos presupuestarios de ingresos y egresos en el período del 01 de enero al 13 de mayo del 2023" donde determina que el cumplimiento de recaudación de ingresos totales en el período del 01 de enero al 13 de mayo de 2023, se fija en el 24,07%; y el cumplimiento en egresos totales en el mismo período, se fija en 14,28%.

Con memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2023-0033-M-GD del 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite el informe "OBSERVACIONES AL PRESUPUESTOS PRORROGADO 2022, POR EFECTO DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL PERÍODO ENERO A MAYO DEL 2023" (NUT: GADMCJS-2023-6437), donde indica irregularidades, respecto a reformas presupuestarias. El Ejecutivo Municipal considerará las irregularidades al presupuesto y de ser factible las corregirá en la formulación del presupuesto 2023.

El presente Anteproyecto de Presupuesto para el año 2023, consta de las siguientes partes:

- BASE LEGAL.
- DETALLE DE INGRESO.
- DETALLE DE GASTO.
- DISPOSICIONES GENERALES.
- ANEXOS.

Artículo 2. BASE LEGAL.

El cantón La Joya de los Sachas, fue creado mediante Ley Nro. 104 de agosto de 1988, publicado en el Registro Oficial N°. 996 de 9 de agosto de 1988, como

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



una institución de Derecho Público, goza de autonomía política, administrativa y financiera.

De conformidad con el artículo 1 y 2 de la Ordenanza “Cambio de denominación de Gobierno municipal del cantón la Joya de los Sachas” por “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas”, la razón social de esta entidad municipal es: **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas**, cuyas siglas son **GADMCJS**.

El ejercicio de las actividades de servicio público, se ampara básicamente en:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Código de Trabajo.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Directrices Presupuestarias y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón.
- Ordenanzas y,
- Leyes conexas, reglamentos, normas y más disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de las actividades municipales.

MISIÓN

Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural del Cantón la Joya de los Sachas, a través de programar y ejecutar servicios



públicos de calidad; y mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales que demanda la colectividad.

VISIÓN

“La Joya de los Sachas al 2030 seremos un cantón integrado al mundo, que, a través de la gestión transparente, la cooperación y la participación activa de la sociedad damos pasos firmes para consolidar un proceso de desarrollo humano, seguro, integral e incluyente”

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

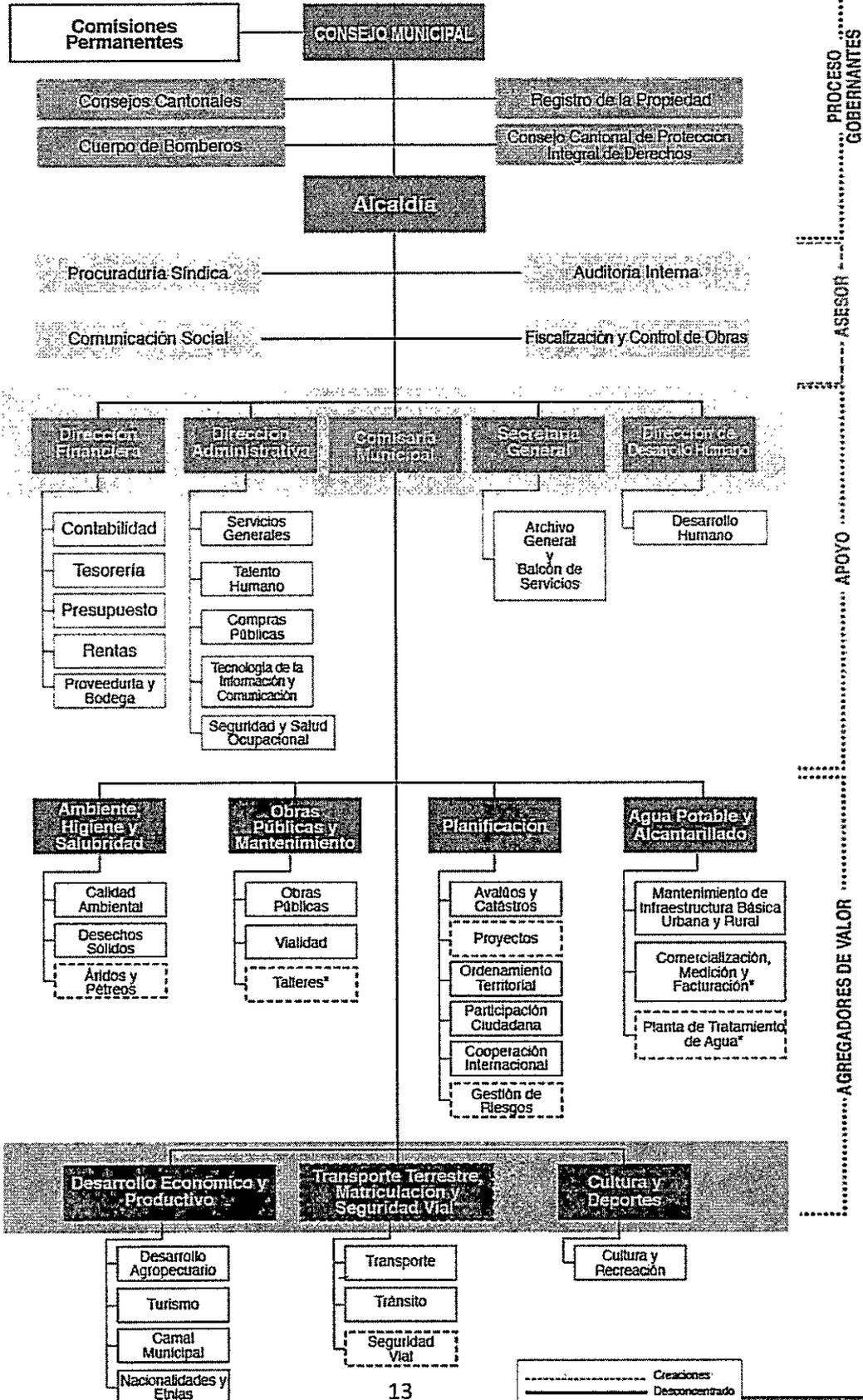
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDyOT

	Objetivo estratégico
Componente Biofísico	Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y la recuperación de zonas intervenidas por actividades antrópicas.
Componente económico productivo.	Impulsar el desarrollo económico local, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo, el mejoramiento del sistema de comercialización y las cadenas de valor con productos de la zona.
Componente sociocultural.	Promover la movilidad social ascendente y la igualdad de género, con especial énfasis a los grupos vulnerables, mediante la integración de la cultura, el deporte y la protección ciudadana.
Componente de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.	Lograr que el territorio y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; con acceso equitativo e integral a servicios básicos, infraestructuras, equipamientos.
Componente político institucional.	Fortalecer la gobernanza territorial transparente y oportuna, fomentando la participación ciudadana organizada, así como la articulación eficiente con actores públicos, privados, sociales y comunitarios; nacionales y del exterior.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**





POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, recauda sus ingresos propios a través de la gestión de la Dirección Financiera, quien es la responsable de la recaudación de todos los ingresos que genera la institución a través de los impuestos como son: A la utilidad por la venta de predios urbanos, sobre la propiedad de predios urbanos, rústicos, a la inscripción en el registro de la propiedad, patentes, a los activos totales, ocupación de vía pública, entre otros, servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, camal municipal, contribución especial de mejoras, recuperación de cartera vencida, rentas patrimoniales y otros.
- Las principales fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, están dadas por las transferencias de Gobierno Central, a través de la Ley del Modelo de Equidad Territorial y el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, los mismos que se distribuyen de acuerdo a las disposiciones legales conforme consta en el artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- Impulsar y fortalecer los procesos de recuperación de las inversiones realizadas, mediante el cobro de contribución especial de mejoras, por medio de la actualización del catastro de predios urbanos y rurales, que permitirá incrementar y sincerar las recaudaciones tributarias.
- Dentro de las políticas de financiamiento, corresponde al Concejo Municipal, legislar y brindar un ámbito jurídico al gobierno municipal, a través de la creación y reformas de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones, que nos permita cumplir con las metas de recaudación propuestas dentro del presente ejercicio fiscal.
- Se actualizarán y se expedirán ordenanzas y resoluciones necesarias para la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios que se generan en el cantón; así como también, se mantendrá un registro actualizado de los catastros



municipales a través de las unidades de avalúos y catastros y la unidad de rentas.

- Gestionar créditos internos a través del Banco de Desarrollo para el financiamiento de obras que contribuyen al desarrollo del cantón.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 220 y 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Presupuesto del ejercicio económico para el año 2023, consta de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones Generales.

Anexos.

I. DE LOS INGRESOS.

Se clasifican en tres grandes grupos:

- 1. INGRESOS CORRIENTES
- 2. INGRESOS DE CAPITAL
- 3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Ingresos Corrientes. son recursos provenientes por:

- 1.1. Impuestos,
- 1.3 Tasas y Contribuciones,
- 1.4 Venta de Bienes y Servicios,
- 1.7 Rentas de Inversiones y Multas,
- 1.8 Transferencias Corrientes,
- 1.9 Otros Ingresos

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Ingresos de Capital. son recursos provenientes de:

2.8 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión

Ingresos de Financiamiento. - Son recursos provenientes de:

3.6. Financiamiento Público,

3.7. Saldos disponibles,

3.8. Cuentas Pendientes por Cobrar

DECRETOS Y ORDENANZAS QUE SUSTENTAN LOS INGRESOS.

a) IMPUESTOS

1. A las Utilidades en la Compra-Venta de Predios Urbanos.

Artículos 556 al 561 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. A los Predios Urbanos.

Artículos 501 al 513 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ordenanza Municipal

3. A los Predios Rurales.

Artículos 514 al 524 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ordenanza Municipal



4. De vehículos motorizados de transporte terrestre

Artículos 538 al 542 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

5. De Alcabalas

Artículos 527 al 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6. 1.5 por mil a los Activos Totales

Artículos 552 al 555 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

7. A los Espectáculos Públicos

Artículos 543 al 545 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

8. Patentes Comerciales, Industriales y de servicios

Artículos 546 al 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

b) TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tasas

- Ocupaciones de lugares Públicos
- Prestación de Servicios
- Rodaje de Vehículos Motorizados
- Inscripciones, registros y matrículas
- Permisos, Licencias y Patentes

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



- Servicios de Camales
- Recolección de Basura
- Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones
- Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización
- Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable
- Regalías Mineras

Contribuciones:

- Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vía
- Aceras, Bordillos y Cercas
- Obras de Alcantarillado y Canalización
- Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua
- Obras de Regeneración Urbana

c) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- Venta de Productos y Materiales

Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable

Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización

Venta de Material Pétreo

Venta de Tachos de Basura para Recolección de Basura

- Ventas no Industriales

Agua Potable

Alcantarillado

d) RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

- Rentas de Inversiones



- Rentas por Arrendamiento de Bienes
- Intereses por Mora
- Multas

e) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 30% Ley del Modelo de Equidad Territorial

f) OTROS INGRESOS

2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Transferencia de Capital e Inversión del Sector Público,
- De Entidades Financieras Públicas,
- De Cuentas o Fondos Especiales.

3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Financiamiento Público Interno,
- Saldos Disponibles,
- Cuentas Pendientes por Cobrar.

Formulación e incorporación del presupuesto año 2023 sobre la base del presupuesto prorrogado año 2022.

Con las consideraciones de la Base legal Vigente:

- **1).** El artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



- **2).** El artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Aprobación- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.
- **3).** el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

El artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria". No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: Presupuestos prorrogados. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas como Sociedad Política Autónoma subordinada al Orden Jurídico Constitucional con el propósito de dinamizar la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales al elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023, como apoyo a su gestión Municipal tomando como base fundamental los marcos legales y reglamentarios vigentes, que le permite alcanzar niveles óptimos de gestión, a fin de cumplir con los objetivos asignados en la Constitución Política del Estado y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Vigente dentro de las disposiciones legales y técnicas que rigen la Administración Financiera del Sector Público establece el presupuesto 2023.

Amparado en la Base Legal del presupuesto en sus ingresos y egresos, los Objetivos Generales y la Política de Acciones de la Entidad, con una estructura



organizativa (Legislativo, Ejecutivo, Asesoría, Apoyo, Agregadores de Valor); y, un Organigrama Estructural distribuido en sus diferentes áreas, prevé aplicar los mejores niveles recaudatorios ajustados a estimación de ingresos, que son consignados en este presupuesto y que servirán para financiar la programación de los gastos al año 2023.

A demás, los objetivos y funciones según el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; las competencias exclusivas según el Art. 55 del COOTAD; y sus fines según Art. 4 ibidem; y en uso de sus facultades, expedirán las ordenanzas cantonales que determinarán sus ingresos y egresos municipales.

Artículo 3. DE LOS INGRESOS.

Exposición justificativa de los ingresos.

En la determinación de los ingresos para el año 2023, se indica que es aplicable el método de análisis, porque implica salir del prorrogado mediante la formulación e incorporación al presupuesto 2023.

La estructura y concepto de las Partidas de Ingresos se basan de acuerdo con el nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, actualizado al 05 de mayo de 2023, publicado por el Ministerio de Finanzas del Ecuador – Subsecretaría de Presupuesto.

Las asignaciones provenientes del Estado se han programado de conformidad a los Acuerdos aprobados para las asignaciones en base a la fórmula dada en el COOTAD y recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Gobierno Central una vez aprobado el presupuesto general del estado para el año 2023.

En base al COOTAD, Art. 198.- Destino de las Transferencias. – Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado.

De las Ordenanzas Municipales proporcionaran recursos a las arcas Municipales

En base a lo antes expuesto se establece:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1. Estimación de ingresos para el año 2023 (Cuadro 1).
2. Determinación de Ingresos 2023 (Cuadro 2)

1. Estimación de ingresos para el año 2023

Resumen de ingresos año 2023.

INGRESOS TOTALES	CODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	6.365.728,98
INGRESOS DE CAPITAL	15.575.557,87
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.	23.324.086,86
TOTAL USD.	45.265.373,71

Desglose de ingresos año 2023

Código	Concepto	Parcial	Presupuesto 2023	%
1	INGRESOS CORRIENTES		6.365.728,98	14,06%
	Ingresos propios	3.677.836,86		
	Ley Modelo de Equidad Territorial (30% corriente)	2.687.892,12		
2	INGRESOS DE CAPITAL		15.575.557,87	34,41%
	Ley Modelo de Equidad Territorial (70% Inversión)	6.271.748,28		
	Agencia de Regulación de Tránsito	170.000,00		
	Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico (100% inversión)	9.023.160,08		
	Del Presupuesto general del Estado para preservación del patrimonio	35.180,15		
	Del Presupuesto general del Estado para preservación del patrimonio, IVA.	75.469,36		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		23.324.086,86	51,53%
	Financiamiento público	13.610.431,12		
	Saldos disponibles	3.747.842,49		
	Cuentas pendientes por cobrar	5.965.813,25		

Total Ingresos **45.265.373,71** **100%**

Ingresos con detalle partidas presupuestarias Nivel 2, según el software de control financiero del GADCMJS

Ingresos codificados para presupuesto año 2023.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1.1	IMPUESTOS	1.876.473,78		1.876.473,78
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0,00		0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.167.139,03		1.167.139,03
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	376.922,94		376.922,94
1.5	APORTE CORRIENTE	0,00		0,00
1.7	Rentas De Inversion Y Multas	226.301,11		226.301,11
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.687.892,12		2.687.892,12
1.9	Otros Ingresos	31.000,00		31.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00		0,00
2.5	APORTE DE CAPITAL	0,00		0,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00		0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	15.575.557,87		15.575.557,87
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	13.610.431,12		13.610.431,12
3.7	SALDOS DISPONIBLES	3.747.842,49		3.747.842,49
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.965.813,25		5.965.813,25
3.9	VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR	0,00		0,00
		45.265.373,71		45.265.373,71

El presupuesto codificado a incorporar para el ejercicio económico 2023 es de USD. 45.265.373,71.

2. Determinación de Ingresos.

Desglose cédula de ingreso, cálculo definitivo de ingresos período fiscal 2023.

Detalle general de ingresos presupuesto año 2023.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CODIGO PARTIDA	RUBROS	PRESUPUESTO CODIFICADO CONSOLIDADO 2023	
1	INGRESOS CORRIENTES		6.365.728,98
1.1	IMPUESTOS		1.876.473,78
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		82.000,00
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	82.000,00	
1.1.02	Sobre la propiedad		1.231.473,78
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	132.902,74	
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	84.415,48	
1.1.02.03.01	Certificaciones (Registro De La Propiedad)	57.000,00	
1.1.02.03.02	Inscripciones (Registro De La Propiedad)	157.000,00	
1.1.02.03.03	Otros (Registro De La Propiedad)	700,00	
1.1.02.06	De Alcabalas	162.000,00	
1.1.02.07	A Los Activos Totales	637.455,56	
1.1.07	Impuestos Diversos		563.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales Y De	563.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		1.167.139,03
1.3.01	Tasas generales		795.176,49
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	43.831,96	
1.3.01.08	Prestación de Servicios		
1.3.01.08.02	Resolucion Adenda Por Deshabilitacion	600,00	
1.3.01.08.03	Resolucion Adenda Por Habilitacion	1.100,00	
1.3.01.08.05	Resolución Adenda Por Cambio De Socio	5.000,00	
1.3.01.08.06	Resolucion Adenda Por Cambio De Vehiculo	1.000,00	
1.3.01.08.07	Registro Nuevo Usuario (Agua Potable Y Alcantarillado)	500,00	
1.3.01.08.08	Copias De Documentos (Varios)	4.500,00	
1.3.01.08.09	Adjudicacion Del Contrato	27.000,00	
1.3.01.08.12	Modificación De Características	1.500,00	
1.3.01.08.13	Traspaso Dominio Vehicular	19.000,00	
1.3.01.08.15	Restriccion, Bloqueo O Descbloqueo Vehiculo	1.800,00	
1.3.01.08.17	Certificado Unico Vehicular	14.565,00	
1.3.01.08.18	Certificado De Poseer Vehículo	650,00	
1.3.01.08.19	Resolución Por Cambio De Socio Y Vehiculo	160,00	
1.3.01.08.20	Resolucion De Factibilidad (Constitucion Juridica	200,00	
1.3.01.08.21	Resolucion Adenda Por Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo	70,00	
1.3.01.08.22	Especies Valoradas	77.000,00	
1.3.01.08.23	Compensación Del 15% Minimo (Art 424 Cootad)	2.818,88	
1.3.01.08.27	Terminación O Restitución Del Contrato Da Adhesión De Fideicomiso.	22,50	
1.3.01.09.05	Rodaje De Vehículos Motorizados	102.120,00	
1.3.01.11.01	Inscripcion De Registro De Matricula Via Publica	550,00	
1.3.01.11.02	Duplicado De Matricula	70.120,00	
1.3.01.11.03	Sticker Revisión Vehicular	2.000,00	
1.3.01.11.04	Duplicado Sticker Revisión Vehicular	500,00	
1.3.01.11.05	Inscripción De Profesionales	3.868,75	
1.3.01.12.01	Permiso De Operación Renovación	500,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.3.01.14	Servicios De Rastro	60.000,00	
1.3.01.15.01	Reajuste De Precios	6.000,00	
1.3.01.16	Recolección De Basura Y Aseo Público	309.741,40	
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	858,00	
1.3.01.18.01	Permiso De Construcción	5.000,00	
1.3.01.18.02	Permiso De Cerramiento	500,00	
1.3.01.18.03	Línea De Fábrica	19.000,00	
1.3.01.18.04	Permiso De Aprobación De Planos	5.000,00	
1.3.01.20.01	Acometida De Alcantarillado	800,00	
1.3.01.20.02	Mano De Obra Instalación De Alcantarillado	3.000,00	
1.3.01.21.01	Acometida De Agua	900,00	
1.3.01.21.02	Mano De Obra Instalación De Agua Potable	3.400,00	
1.3.03	Tasas Diversas		15.000,00
1.3.03.08.01	Regalías Mineras Material Pétreo	15.000,00	
1.3.04	Contribuciones	-	356.962,54
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	216.962,54	
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas	60.000,00	
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	15.000,00	
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	65.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO		376.922,94
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales		14.055,94
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	10.000,00	
1.4.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	4.055,94	
1.4.03	Ventas no Industriales	-	362.867,00
1.4.03.01	Agua Potable	106.000,00	
1.4.03.03	Alcantarillado	52.120,00	
1.4.03.99.01	Servicios Administrativos P. Urbanos	10.334,00	
1.4.03.99.02	Servicios Administrativos P. Rusticos	16.413,00	
1.4.03.99.03	Servicios Administrativos Varios	178.000,00	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		226.301,11
1.7.02	Rentas por arrendamiento de bienes		27.256,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		
1.7.02.02.02	Gimnasio	2.000,00	-
1.7.02.99	Otros Arrendamientos		
1.7.02.99.01	Arrendamiento De Bóvedas Y Terrenos En El Cementerio	25.256,00	
1.7.03	Intereses por Mora		61.000,00
1.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales (Intereses)	61.000,00	
1.7.04	Multas		138.045,11
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	966,49	
1.7.04.04.01	1 X Mil	35.928,62	
1.7.04.04.02	2 X Mil	-	
1.7.04.99.01	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	100,00	
1.7.04.99.02	Recargo Por Retrazo En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización-Particulares	50,00	
1.7.04.99.03	Recargo Por Retraso En Revisión Semestral Y/O Matriculación-Público	100.000,00	
1.7.04.99.04	Recargo Otras Multas	1.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



	SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS	-	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		2.687.892,12
1.8.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		2.687.892,12
1.8.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		
1.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Corriente)	2.687.892,12	
1.9	OTROS INGRESOS		31.000,00
1.9.02	Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
1.9.02.01	Indemnizaciones Por Siniestros	1.000,00	
1.9.04	Otros No Operacionales	-	
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	30.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



2	INGRESOS DE CAPITAL		15.575.557,87
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		15.575.557,87
2.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		9.023.160,08
2.8.01.03	De Empresas Públicas		
2.8.01.03.03	De Petroamazonas Ep (Convenio 2020004, Comunidad Omaguas San Francisco)	-	
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas		
2.8.01.06.01	Del Bede.	-	
2.8.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales		
2.8.01.08.01	Ley Del Fondo De Desarrollo Sostenible	9.023.160,08	
2.8.06	Aportes Y Participaciones De Capital E Inversión A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Regímenes		6.476.928,43
2.8.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		
2.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Inversión)	6.271.748,28	
2.8.06.01.03	Agencia Nacional De Regulación Y Control De Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial	170.000,00	
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	35.180,15	
2.8.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)		75.469,36
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	75.469,36	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		23.324.086,86
3.6	Financiamiento Público		13.610.431,12
3.6.02	Financiamiento Público Interno		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		
3.6.02.01.01	Del Bede No. 40723 (Crédito Sistema De Agua Comunidad La Mariscal Y Nuevo Ecuador).	440,82	
3.6.02.01.02	Del Bede Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial En Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	10.049.424,44	
3.6.02.01.03	Del Bde Agua Potable- P. Tres De Noviembre	3.560.565,86	
3.7.	Saldos Disponibles		3.747.842,49
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión		
3.7.01.02.01	Saldo Caja Bancos	3.023.945,01	
3.7.01.04	De Préstamos		
3.7.01.04.01	Saldo De Bancos	316.066,16	
3.7.01.05	De Donaciones		
3.7.01.05.01	Saldos De Bancos	407.831,32	
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar		5.965.813,25
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	3.299.352,17	
3.8.01.07	DeanticiposporDevengardeEjerciciosAnterioresdeGobiernosAutónomosDescentralizadosyEmpresasPúblicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	732.125,66	
3.8.01.08	DeanticiposporDevengardeEjerciciosAnterioresdeGobiernosAutónomosDescentralizadosyEmpresasPúblicas-Construcción de Obras.	1.934.335,42	
INGRESOS TOTALES:		45.265.373,71	45.265.373,71



Artículo. 4. DE LOS EGRESOS.

Programa de Gastos, de los gastos (ASPECTOS GENERALES)

Para la determinación de los Gastos Corrientes, Inversión, Capital y Financiamiento, se han observado las disposiciones legales y reglamentos pertinentes de acuerdo con la estructura programática.

De conformidad con lo que dispone el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Según lo dispuesto en el Artículo 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el presupuesto de Egresos del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, comprende las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales,
- b) Servicios Sociales,
- c) Servicios Comunes

Estructura programática de los gastos.

Servicios Generales: Programa 1.1.1; 1.1.2; 1.2.1; 1.3.1; 3.1.1; 3.6.1.

Servicios Sociales: Programa 2.1.1.

Servicios Comunes: Programa 3.2.1; 3.3.1; 3.4.1; 3.5.1.

FUNCIÓN	PROGRAMA	
1.1.1	SERVICIOS GENERALES	EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y ASESOR
1.1.2	SERVICIOS GENERALES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.2.1	SERVICIOS GENERALES	GESTIÓN FINANCIERA
1.3.1	SERVICIOS GENERALES	CONTROL Y VIGILANCIA
2.1.1	SERVICIOS SOCIALES	CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
3.1.1	SERVICIOS GENERALES	PLANIFICACIÓN - TRÁNSITO TERRESTRE
3.2.1	SERVICIOS COMUNALES	AMBIENTE Y SALUBRIDAD

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



3.3.1	SERVICIOS COMUNALES	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3.4.1	SERVICIOS COMUNALES	OBRAS PÚBLICAS
3.5.1	SERVICIOS COMUNALES	DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
3.6.1	SERVICIOS ECONÓMICOS	CAMALMUNICIPAL

Cupos de gasto en alineación al PDyOT aprobado en el año 2020 y vigente al año 2023, se distribuye el presupuesto en:

Clasificación de los egresos según su aplicación.

De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, el Presupuesto de Egresos del GADMJCS, se distribuyen de acuerdo con el siguiente detalle:

5. EGRESOS CORRIENTES,
7. EGRESOS DE INVERSIÓN,
8. EGRESOS DE CAPITAL,
9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES		6.525.163,58	14,42%
5,1	GASTOS EN PERSONAL	4.110.679,65		
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.736.896,75		
5,6	GASTOS FINANCIEROS	417.299,43		
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	46.943,07		
5,8	REFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	213.344,68		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		36.686.953,31	81,05%
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.953.282,26		
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6.164.019,85		
7,5	OBRAS PÚBLICAS	25.197.201,73		
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	184.607,77		
7,8	REFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.187.841,70		
8	EGRESOS DE CAPITAL		1.274.248,03	2,82%
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	1.274.248,03		
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO		779.008,79	1,72%
9,6	MORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	734.395,72		
9,7	PASIVO CIRCULANTE	44.613,07		
			45.265.373,71	100,00%

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Los Egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, alcanzan los Cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y tres 71/100 dólares (**USD. 45.265.373,71**), valor que se encuentran totalmente financiado con los Ingresos Corrientes y de Capital, fuentes de financiamiento permanentes y no permanentes.

El primer componente de los Egresos, está dado por los EGRESOS CORRIENTES que alcanzan los USD. 6.525.163,58, que representa el 14,42%, del presupuesto municipal, no se encuentra totalmente financiado con los Ingresos Corrientes del GADMCJS provenientes de Ingresos propios, generados por las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos; así como también los financiamientos de las transferencias corrientes del 30% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Art. 198 del COOTAD que permite financiar el 30% de ésta Ley. Los Egresos Permanentes del GAD Municipal deben reducirse en USD. 159.434,68, de esta manera, se logrará obtener el equilibrio presupuestario en ingresos corrientes con gasto corriente, durante la ejecución del Presupuesto que rige para el ejercicio económico 2023.

El segundo componente de los Egresos y más representativo está distribuido en los EGRESOS DE INVERSIÓN, que alcanzan los USD. 36.686.953,31 y representan el 81,05% en relación al presupuesto del GADMJCS, los mismos que se encuentran totalmente financiados por los Ingresos de Capital que lo componen, el 70% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial y el 100% del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, éstos egresos se distribuyen en cuatro programas agregadores de valor como son: AMBIENTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, OBRAS PÚBLICAS Y CAMAL MUNICIPAL, donde los egresos de personal para inversión representan el 10,77%, y los bienes y servicios de consumo para inversión alcanzan el 16,80% ; mientras que la Inversión en Obra Pública es de USD. 25.197.201,73 y representan el 68,68%. En este porcentaje se encuentra distribuido USD. 1.500.000,00 que corresponde a Obras priorizadas por la participación ciudadana a través de las distintas asambleas parroquiales del presupuesto participativo y que para el efectos se anexan actas de conformidad de la ciudadanía, presupuesto de inversión pública que se encuentra totalmente financiado por la Ley del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico lo cual; conlleva a que el destino de éstos recursos se cumpla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



El tercer componente de egresos lo conforman los EGRESOS DE CAPITAL, ascienden a USD. 1.274.248,03, representa el 2,82% del presupuesto municipal 2023, se distribuye en todos los programas y áreas que forman parte de presupuesto, se encuentran totalmente financiados con los Ingresos de Capital, que corresponde al 70% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, como fuente de financiamiento.

Finalmente se presenta el último componente de egresos que corresponde a la APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, que corresponde a las cuentas por pagar por créditos internos que mantiene el GADMCJS, con el BDE por un valor de USD. 779.008,79 que representan el 1,72% del presupuesto para el 2023, deuda que debe ser cancelada en alícuotas mensuales durante el ejercicio presupuestario.

Resumen de egresos corrientes, inversión, capital y financiamiento.

PARTIDA	Denominación	111	112	121	131	211	311	321	331	341	351	361	TOTAL
5,1	GASTOS EN PERSONAL	726.609,79	810.145,05	621.841,77	454.244,53	467.502,58	756.624,99				273.710,92		4.110.679,65
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	165.790,11	278.456,00	43.781,62	42.454,86	810.150,50	379.263,66				17.000,00		1.736.896,75
5,6	GASTOS FINANCIEROS			417.299,43									417.299,43
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.810,00	16.600,00	28.533,07									46.943,07
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		39.900,00	148.444,68		25.000,00							213.344,68
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION							1.099.296,02	948.730,69	1.689.070,55	100,00	216.085,00	3.953.282,26
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					76.000,00	10.000,00	334.976,38	1.119.391,96	4.201.180,51	311.127,00	111.344,00	6.164.019,85
7,5	OBRAS PUBLICAS				75.000,00			67.000,00	12.082.283,15	12.555.686,95	131.131,63	286.100,00	25.197.201,73
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSION									184.607,77			184.607,77
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION			1.092.241,70		95.600,00							1.187.841,70
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	60.400,00	106.215,43	46.100,00	45.200,00	81.720,00	38.600,00	174.290,00	58.655,86	342.048,74	294.518,00	26.500,00	1.274.248,03
9,6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			0,00					298.849,79	435.545,93			734.395,72
9,7	PASIVO CIRCULANTE			44.613,07									44.613,07
	TOTALES	954.609,90	1.251.316,49	2.442.855,34	616.899,39	1.555.973,08	1.184.488,65	1.675.562,40	14.507.911,45	19.408.140,45	1.027.587,55	640.029,00	45.265.373,71

Los programas de las funciones 111, 112, 121, 131, 211, 311 y 351 se consideran en los Egresos Corrientes, de acuerdo a la estructura del Gobierno

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Municipal, forman parte del Nivel de Apoyo y Asesor para la máxima autoridad; mientras que las funciones 321, 331, 341 y 361 se consideran en los Egresos de Inversión, ya que son las unidades ejecutoras agregadores de valor, responsables de la ejecución de los Programas de AMBIENTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y CAMAL MUNICIPAL, donde se concentra la mayor inversión de los recursos que forman parte de éste Presupuesto.

Cabe indicar que el programa de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO tiene una particularidad por cuanto su única fuente de financiamiento es el 100% de los recursos por concepto de la Ley del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, y se concentra en ésta área; por lo tanto, la inversión total de recursos de éste programa está orientado a cerrar las brechas de desigualdad de servicios básicos, tanto en agua y saneamiento en todos los barrios, lotizaciones, comunidades y parroquias del cantón de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Las priorizaciones de los egresos de Inversión para la ejecución de Obras, se encuentran totalmente financiadas por los Ingresos que recibe el GAD Municipal del Gobierno Central a través del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, siendo ésta la única fuente de financiamiento que permite financiar la ejecución de obras en el cantón, observando lo dispuesto en el artículo 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por cuanto, la asignación de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, permite financiar los egresos permanentes y no permanentes del Gobierno Municipal, tanto en Egresos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo para Inversión, Otros Gastos de Inversión, Transferencias para Inversión y los Egresos de Capital que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la institución.

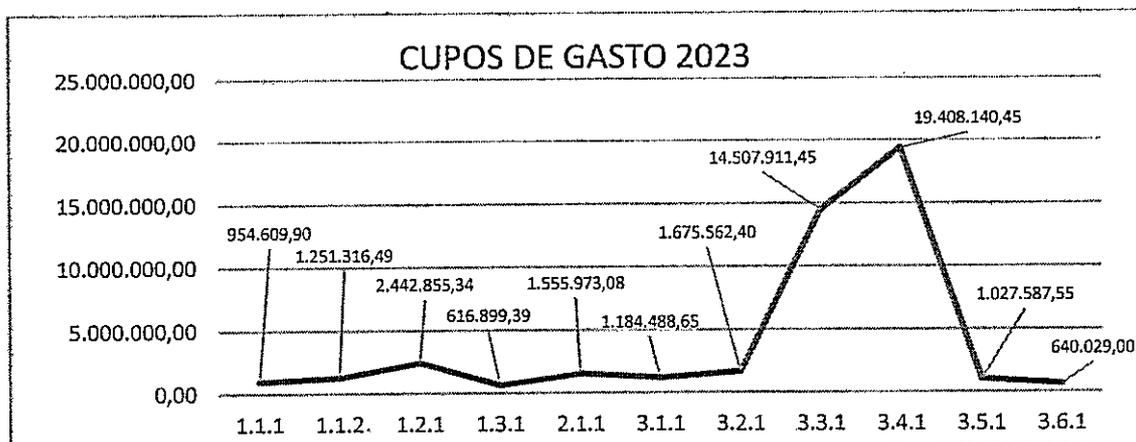
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, presenta un egreso permanente, en función de los recursos que percibe. Los egresos de personal consumen USD. 8.063.961,91 que representan el 17,81% del presupuesto total para el año 2023, es un valor representativo en la formulación del presupuesto; sin embargo, la inversión para obra pública es de USD. 25.197.201,73 y representa el 55,66%, para la inversión la fuente de financiamiento es el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico y los contratos de crédito BEDE.

A continuación, se presenta a nivel auxiliar, el detalle de los egresos de cada área, programa y subprograma que componen el Presupuesto 2023, basado en la Determinación de Ingresos, siguiendo el debido proceso conforme lo dispone el COOTAD, Cupos de gasto.

PARTIDA	DETALLE	CUPO DE GASTO 2023	CODIFICADO PRORROGADO 2022
1.1.1	Ejecutivo Legislativo Y Asesor	954.609,90	977.276,00
1.1.2	Gestión Administrativa	1.251.316,49	1.382.354,31
1.2.1	Gestión Financiera	2.442.855,34	2.598.369,02
1.3.1	Control y Vigilancia	616.899,39	561.924,87
2.1.1	Turismo, Cultura y Nacionalidad	1.555.973,08	845.677,65
3.1.1	Planificación	1.184.488,65	983.608,88
3.2.1	Gestión Ambiental	1.675.562,40	2.221.797,26
3.3.1	Agua Potable y Alcantarillado	14.507.911,45	16.653.310,52
3.4.1	Obras Publicas Y Mantenimiento	19.408.140,45	22.002.301,66
3.5.1	Desarrollo Economico y Productivo	1.017.587,55	1.005.212,82
3.6.1	Camal Municipal	640.029,00	651.408,67
	TOTAL	45.255.373,71	49.883.241,66



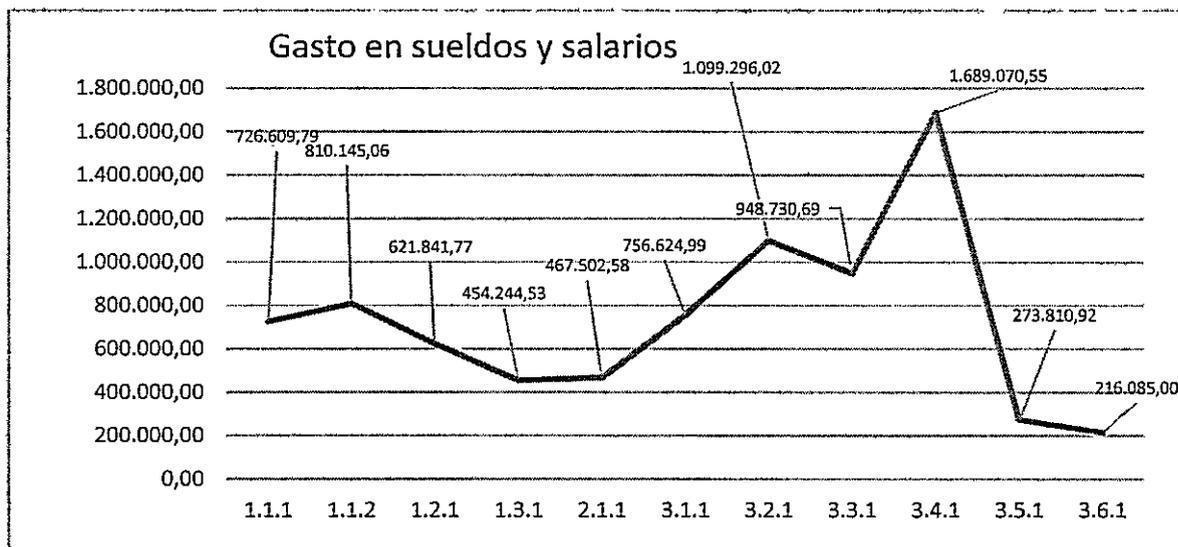
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



El GADCMJS de acuerdo con el Art. 338 del COOTAD, tiene una Estructura Orgánica para el cumplimiento de sus objetivos y competencias, y las herramientas de gestión y planificación para el ejercicio de sus competencias en el marco de la Constitución y la Ley.

Distributivo de sueldos y salarios año 2023 (Gasto corriente y de inversión)

PARTIDA	Denominación	111	112	121	131	211	311	321	331	341	351	361	TOTAL
5,1	GASTOS EN PERSONAL	726.609,79	810.145,06	621.841,77	454.244,53	467.502,58	756.624,99				273.710,92		4.110.679,65
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA							1.099.296,02	948.730,69	1.689.070,55	100,00	216.085,00	3.953.282,26
	TOTALES	726.609,79	810.145,06	621.841,77	454.244,53	467.502,58	756.624,99	1.099.296,02	948.730,69	1.689.070,55	273.810,92	216.085,00	8.063.961,91
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	



Con sustento en las herramientas de planificación institucional actuales, el gasto para el año 2023 se consolida en los siguientes programas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Programas de gastos.

PROGRAMA 1.1.1. EJECUTIVO LEGISLATIVO Y ASESOR-

UNIDAD EJECUTORA.

Función 1.1.1. Ejecutivo, Legislativo y Asesor

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Ejecutivo, Legislativo y Asesor es de: USD. 954.609,90

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	ASIGNACIÓN ANUAL
111.5	GASTOS CORRIENTES		894.209,90
111.51	GASTOS EN PERSONAL		726.609,79
111.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		477.773,64
111.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	414.419,18	
111.51.01.06	Salarios Unificados	63.354,46	
111.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		56.421,62
111.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	42.443,72	
111.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	13.977,90	
111.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		7.637,85
111.51.03.04	Compensación por transporte	925,85	
111.51.03.06	Alimentación	6.712,00	
111.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		192,00
111.51.04.01	Por cargas familiares	192,00	
111.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	-	
111.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		43.188,00
111.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	1.200,00	
111.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	31.488,00	
111.51.05.12	Subrogación	4.100,00	
111.51.05.13	Encargos	6.400,00	
111.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		108.296,68
111.51.06.01	Aporte Patronal	65.870,00	
111.51.06.02	Fondos de Reserva	42.426,68	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



111.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		33.100,00
111.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de	33.000,00	
111.51.07.11	Indemnización Laborales	100,00	
111.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		165.790,11
111.53.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		500,00
111.53.01.06	Servicio de Correo	500,00	
111.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		67.250,00
111.53.02.02	Fletes y Maniobras	200,00	
111.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones	17.000,00	
111.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	50.000,00	
111.53.02.28	Servicio de Provisión de Dispositivos Electronicos y Certificac	50,00	
111.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		3.600,00
111.53.03.01	Pasajes al Interior	1.500,00	
111.53.03.02	Pasajes al Exterior	100,00	
111.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
111.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		920,00
111.53.04.02	Edificios Locales, Residencias y Cableado (Instalación, Mante	10,00	
111.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,00	
111.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	900,00	
111.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		60.000,00
111.53.05.05	Vehículos arrendamiento	60.000,00	
111.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		10.010,00
111.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	10.000,00	
111.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10,00	
111.53.07	Subgrupo 7: Gastos en Informática		10.184,42
111.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Si	10,00	
111.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	9.174,42	
111.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sist. Informáticos	1.000,00	
111.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		12.185,69
111.53.08.02	Vestuario, Lencería y Frendas de Protección y, Accesorios p	4.576,31	
111.53.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00	
111.53.08.05	Materiales de Aseo	600,00	
111.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaci	2.500,00	
111.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcci	9,38	
111.53.08.13	Repuestos y Accesorios	2.000,00	
5.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para Producción de Programas de Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y	1.500,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



111.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		1.140,00
111.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	500,00	
111.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	10,00	
111.53.14.06	Herramientas y equipos menores (No depreciable)	10,00	
111.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	10,00	
111.53.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos P	10,00	
111.53.14.09	Libros y Colecciones (No depreciable)	600,00	
111.57	OTROS GASTOS CORRIENTES		1.810,00
111.57.01	Subgrupo 1: Impuestos, Tasas y Contribuciones		10,00
111.57.01.02,05	Tasas Generales	10,00	
111.57.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		1.800,00
111.57.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Docu	1.800,00	
111.8	GASTOS DE CAPITAL		60.400,00
111.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		60.400,00
111.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		60.400,00
111.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	12.000,00	
111.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	18.800,00	
111.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	21.600,00	
111.84.01.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos P	2.000,00	
111.84.01.11	Partes y Repuestos Egresos para la compra de partes y repuestos	6.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		954.609,90	954.609,90

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 1.1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

UNIDAD EJECUTORA.

Función 1.1.2. Gestión Administrativa.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Gestión Administrativa es de: USD. 1.251.316,49

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
112,5	GASTOS CORRIENTES		1.145.101,06
112,51	GASTOS EN PERSONAL		810.145,06
112.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		553.857,45
112.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	415.711,75	
112.51.01.06	Salarios Unificados	138.145,70	
112.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		78.654,70
112.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	48.654,70	
112.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	30.000,00	
112.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		22.376,00
112.51.03.04	Compensación por transporte	2.376,00	
112.51.03.06	Alimentación	20.000,00	
112.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		1.518,00
112.51.04.01	Por cargas familiares	726,00	
112.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	792,00	
112.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		29.336,00
112.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	1.100,00	
112.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	20.644,00	
112.51.05.12	Subrogaciones	900,00	
112.51.05.13	Encargo	6.692,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



112.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		118.050,91
112.51.06.01	Aporte Patronal	70.792,86	
112.51.06.02	Fondos de Reserva	47.258,05	
112.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		6.352,00
112.51.07.02	Supresión de Puestos	100,00	
112.51.07.04	Compensación por desahucio	1.157,20	
112.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4.994,80	
112.51.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	
112.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		278.456,00
112.53.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		110.000,00
112.53.01.04	Energía Eléctrica	65.000,00	
112.53.01.05	Telecomunicaciones	45.000,00	
112.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		34.550,00
112.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscrip	8.050,00	
112.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
112.53.02.55	Combustible	26.000,00	
112.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.350,00
112.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
112.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.850,00	
112.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		6.410,00
112.53.04.02	Edificios Locales, Residencias y Cableado (Instalación, M	100,00	
112.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Rep	6.110,00	
112.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		6.300,00
112.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6.300,00	
112.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		1.500,00
112.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	900,00	
112.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio	100,00	
112.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



112.53.07	Subgrupo 7: Gastos en Informática		15.550,00
112.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte	4.750,00	
112.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informá	5.000,00	
112.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sist. Informáti	5.800,00	
112.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		101.396,00
112.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Acceso	7.000,00	
112.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	5.000,00	
112.53.08.04	Materiales de Oficina	11.450,00	
112.53.08.05	Materiales de Aseo	6.300,00	
112.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pub	29.000,00	
112.53.08.08	Instrumental Médico Menor	5.180,00	
112.53.08.09	Medicamentos	15.000,00	
112.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Const	2.566,00	
112.53.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
112.53.08.26	Dispositivos médicos de uso general	3.600,00	
112.53.08.46	Insumos para medicina alternativa	6.300,00	
112.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		400,00
112.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	100,00	
112.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	100,00	
112.53.14.06	Herramientas (No depreciable)	100,00	
112.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No deprecia	100,00	
112.57	OTROS GASTOS CORRIENTES		16.600,00
112.57.01	Subgrupo 1: Impuestos, Tasas y Contribuciones		16.600,00
112.57.01.02	Tasas Generales		16.600,00
112.57.01.02.01	Matrículas de vehículos	14.000,00	
112.57.01.02.02	Inscripción y Registro	600,00	
112.57.01.02.03	Permisos de Funcionamiento	2.000,00	
112.57.02.01	Seguros		-
112.57.02.01.02	Póliza de Fidelidad (personal caucionado)		
112.58.02	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno		39.900,00
112.58.02.09	A Jubilados Patronales	39.900,00	
112.8	GASTOS DE CAPITAL		106.215,43
112.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		106.215,43
112.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		106.215,43
112.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	2.300,00	
112.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	1.000,00	
112.84.01.05	Vehiculos	-	
112.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga du	102.915,43	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.251.316,49	1.251.316,49

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 1.2.1. GESTIÓN FINANCIERA.

UNIDAD EJECUTORA.

1.2.1 Gestión Financiera.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Gestión Financiera es de: USD. 2.442.855,34

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
121,5	GASTOS CORRIENTES		1.259.900,57
121,51	GASTOS EN PERSONAL		621.841,77
121.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		441.945,41
121.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	400.017,41	
121.51.01.06	Salarios Unificados	41.928,00	
121.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		53.435,58
121.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	37.365,58	
121.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	16.070,00	
121.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		5.460,00
121.51.03.04	Compensación por transporte	660,00	
121.51.03.06	Alimentación	4.800,00	
121.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		470,00
121.51.04.01	Por cargas familiares	470,00	
121.51.04.08	Subsidio de Antigüedad		
121.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		27.125,78
121.51.05.12	Subrogaciones	9.800,00	
121.51.05.13	Encargos	17.325,78	
121.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		85.205,00
121.51.06.01	Aporte Patronal	52.141,00	
121.51.06.02	Fondos de Reserva	33.064,00	
121.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		8.200,00
121.51.07.04	Compensación por Desahucio	2.100,00	
121.51.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00	
121.51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	6.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



121.53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		43.781,62
121.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		15.724,93
121.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocop	15.724,93	
121.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		3.733,69
121.53.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
121.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.733,69	
121.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		7.800,00
112.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
112.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
112.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
112.5.3.05.05	Vehiculos (Arrendamiento)	6.300,00	
121.53.06	Subgrupo 06: Constratación de Estudios e Investigaciones		100,00
121.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
121.53.07	Subgrupo 7: Gastos en Informática		3.500,00
121.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Inf	1.000,00	
121.53.07.02	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	2.000,00	
121.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
121.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		12.473,00
121.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniform	5.000,00	
121.53.08.04	Materiales de Oficina	5.073,00	
121.53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00	
121.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200,00	
121.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctric	200,00	
121.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
121.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		450,00
121.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	100,00	
121.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	150,00	
121.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	200,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



121.56.	GASTOS FINANCIEROS		417.299,43
121.56.01	Subgrupo 1: Títulos y Valores en Circulación		11.500,00
121.56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores		11.500,00
121.56.01.06.01	Descuento en Predios Urbanos	7.000,00	
121.56.01.06.02	Descuento en Predios Rústicos	4.500,00	
121.56.02	Subgrupo 2: Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		405.799,43
121.56.02.01	Sector Público Financiero		405.799,43
121.56.02.01.01	Interes Crédito BEDE (Regeneración urbana)	184.421,49	
121.56.02.01.05	Interes Crédito BEDE (40723)	7.000,00	
121.56.02.01.06	Intereses Crédito BEDE (40627)	115.081,80	
121.56.02.01.07	Intereses Crédito BEDE (Tres de Noviembre)	99.296,14	
121.57.	OTROS GASTOS CORRIENTES		28.533,07
121.57.01	Subgrupo 2: Impuestos, Tasas y Contribuciones		20.533,07
121.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		20.533,07
121.57.01.02.04	Otros Gastos Financieros	20.533,07	
121.57.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		8.000,00
121.57.02.01	Seguros		8.000,00
121.57.02.01.02	Póliza de Fidelidad (personal caucionado)	4.000,00	
121.57.02.03	Comisiones Bancarias	4.000,00	
121.58.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		148.444,68
121.58.01.08	A Entidades del Presupuesto General del Estado		148.444,68
121.58.01.08.01	Ame	48.100,00	
121.58.01.08.02	Al Comaga		
121.58.01.08.03	A la Contraloría General del Estado	100.344,68	
121.78	EGRESOS DE INVERSIÓN		1.092.241,70
121.78.01	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversión Sector Público		1.092.241,70
121.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		1.092.241,70
121.78.01.02.01	Centro de Asistencia Social Integral Grupos de Atención Prioritaria	780.000,00	
121.78.01.02.02	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	120.000,00	
1.2.1.78.01.08	A cuentas o fondos especiales (fondo común ST-CTEA-emergencia COVID)	52.241,70	
121.78.02	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversión Sector Privado Interno		
121.78.02.04	Transferencia o Donaciones al Sector Privado no Financiero		
121.78.02.04.01	Asociación de Personas con Discapacidad Paco Chicharro	140.000,00	
121.8	GASTOS DE CAPITAL		46.100,00
121.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		46.100,00
121.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		46.100,00
121.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	4.000,00	
121.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	8.100,00	
121.84.01.05	Vehículos (De larga duración)		
121.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.000,00	
121.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		44.613,07
121.97.01	Subgrupo 1: Deuda Flotante		44.613,07
121.97.01.01	De Cuentas por Pagar	44.613,07	
TOTAL DEL PROGRAMA		2.442.855,34	2.442.855,34



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 1.3.1. CONTROL Y VIGILANCIA

UNIDAD EJECUTORA.

1.3.1. Control y Vigilancia.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Control y Vigilancia es de: USD. 616.899,39

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
131.5	GASTOS CORRIENTES		571.699,39
131.51	GASTOS EN PERSONAL		454.244,53
131.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		265.799,54
131.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	44.748,32	
131.51.01.06	Salarios Unificados	221.051,22	
131.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		38.709,21
131.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	22.149,21	
131.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	16.560,00	
131.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		36.901,47
131.51.03.04	Compensación por Transporte	4.100,00	
131.51.03.06	Alimentación	32.801,47	
131.51.04	Subgrupo 4: Subsidios		4.762,00
131.51.04.01	Por cargas familiares	1.638,00	
131.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.124,00	
131.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		15.700,00
131.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15.000,00	
131.51.05.10	Servicios personales por contrato	-	
131.51.05.12	Subrogaciones	600,00	
131.51.05.13	Encargos	100,00	
131.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		66.472,31
131.51.06.01	Aporte Patronal	33.349,66	
131.51.06.02	Fondos de Reserva	33.122,65	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



131.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		25.900,00
131.51.07.04	Compensación por Desahucio	3.300,00	
131.51.07.06	Beneficio por Jubilación	18.600,00	
131.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4.000,00	
131.53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		42.454,86
131.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		13.054,86
131.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopias	100,00	
131.53.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	10.954,86	
131.5.3.02.55	Combustible	2.000,00	
131.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		10.100,00
131.53.03.01	Pasajes al Interior	1.100,00	
131.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00	
131.5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	4.000,00	
131.53.06	Subgrupo 06: Constratación de Estudios e Investigaciones		100,00
131.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
131.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		19.200,00
131.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes	12.000,00	
131.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
131.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
131.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100,00	
131.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctrico	5.000,00	
131.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
131.75.04	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		75.000,00
131.75.04.02.01	Implementación de circuito cerrado de cámaras de seguridad	75.000,00	
131,8	GASTOS DE CAPITAL		45.200,00
131,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		45.200,00
131.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		45.200,00
131.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	100,00	
131.84.01.04	Maquinaria y equipo (De larga duración)	6.000,00	
131.84.01.05	Vehículos	29.400,00	
131.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	9.700,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		616.899,39	616.899,39

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 2.1.1 CULTURA TURISMO Y NACIONALIDADES.

UNIDAD EJECUTORA.

2.1.1. Cultura, Turismo y Nacionalidades.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Cultura, Turismo y Nacionalidades es de: USD.
1.555.973,08

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
211,50	GASTOS DE INVERSIÓN		1.277.653,08
211,51	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		467.502,58
211.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		308.698,47
211.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	231.698,47	
211.51.01.06	Salarios Unificados	77.000,00	
211.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		47.866,03
211.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	32.091,03	
211.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15.775,00	
211.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		13.139,23
211.51.03.04	Compensación por transporte	1.500,00	
211.51.03.06	Alimentación	11.639,23	
211.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		1.410,00
211.51.04.01	Por cargas familiares	1.200,00	
211.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	210,00	
211.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		23.700,00
211.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.000,00	
211.51.05.10	Servicios personales por contrato	15.000,00	
211.51.05.12	Subrogación	1.600,00	
211.51.05.13	Encargo	100,00	
211.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		66.708,85
211.51.06.01	Aporte Patronal	39.708,85	
211.51.06.02	Fondos de Reserva	27.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



211.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		5.980,00
211.5.1.07.04	Compensación por deshaucio	1.000,00	
211.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4.980,00	
211.53.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		810.150,50
211.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		716.700,00
211.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones	25.000,00	
211.53.02.05,01	Espectáculos Culturales y Sociales	691.000,00	
211.53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	100,00	
211.53.02.55	Combustibles	600,00	
211.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.200,00
211.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
211.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
211.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		9.700,00
211.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
211.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
211.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	9.500,00	
211.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		30.000,00
211.53.05.05.01	Vehículos (Arrendamiento)	30.000,00	
211.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		23.350,50
211.53.06.05,01	Estudio y diseños de proyectos	500,00	
211.53.06.06	Honorarios Por Contratos Cíviles De Servicios	8.000,00	
211.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
211.53.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en general	14.750,50	
211.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		20.000,00
211.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios pa	12.000,00	
211.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	400,00	
211.53.08.04	Materiales de Oficina	400,00	
211.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
211.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pubic.	4.000,00	
211.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	100,00	
211.53.08.13	Repuestos y Accesorios	2.900,00	
211.53.08.21	Egresos Para Situaciones de Emergencia	100,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



211.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		9.200,00
211.53.14.03	Mobiliario	2.500,00	
211.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	200,00	
211.53.14.08	Bienes Artísticos y Culturales, bienes deportivos y simbólicos patrios (No depreciable)	6.500,00	
211.58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		25.000,00
211.58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		25.000,00
21158,0104,01	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Unión Miagreña	5.000,00	
21158,0104,02	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos	5.000,00	
21158,0104,03	Gobierno Autónomo Descentralizado	15.000,00	
2.1.1.7	GASTOS DE INVERSIÓN		171.600,00
211.73	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		76.000,00
211.73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		1.000,00
21173,04,25	Instalación, recaudación, montaje de exposiciones y mant.	1.000,00	
211.73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		75.000,00
211.73.06.01	Consultoría plan de turismo	40.000,00	
211.73.06.05,01	Estudios y diseños de proyectos	35.000,00	
211.78.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		95.600,00
211.78,02,04,01	Transferencia o donaciones de inversión Casa de la Cultura.	100,00	
21178,02,04,02	Convenio Deportes	50.000,00	
21158,02,04,03	Convenio Fortalecimiento Destino Turístico del Cantón	39.000,00	
21158,02,04,04	Convenio Fortalecimiento actividad deportiva ciclismo infantil	1.500,00	
21178,02,04,05	Convenio Fortalecimiento actividad deportiva futbol femenino	5.000,00	
211.8.	GASTOS DE CAPITAL		81.720,00
211.84.	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		81.720,00
211.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		81.720,00
211.84.01.03	Mobiliario	2.040,00	
211.84.01.04	Maquinaria y equipo	1.180,00	
211.84.01.05	Vehículo	10.000,00	
211.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga Duración)	14.500,00	
211.84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales (De larga Duración)	54.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.555.973,08	1.555.973,08

PROGRAMA 3.1.1. PLANIFICACIÓN-TRÁNSITO TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA.

3.1.1 Planificación – Tránsito terrestre.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del Programa Planificación – Tránsito terrestre es de: USD.

1.184.488,65

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
311,5	GASTOS DE INVERSIÓN		1.135.888,65
311,51	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		756.624,99
311.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		531.422,99
311.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	464.422,99	
311.51.01.06	Salarios Unificados	67.000,00	
311.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		72.210,00
311.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	50.000,00	
311.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	22.210,00	
311.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		12.738,00
311.51.03.04	Compensación por transporte	1.188,00	
311.51.03.06	Alimentación	11.550,00	
311.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		1.372,00
311.51.04.01	Por cargas familiares	484,00	
311.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	888,00	
311.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		24.382,00
311.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	1.000,00	
311.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	19.544,00	
311.51.05.12	Subrogaciones	1.000,00	
311.51.05.13	Encargos	2.838,00	
311.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		110.000,00
311.51.06.01	Aporte Patronal	64.000,00	
311.51.06.02	Fondos de Reserva	46.000,00	
311.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		4.500,00
311.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4.500,00	
311,53	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		379.263,66
311.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		25.300,00
311.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traduc	25.000,00	
311. 5.3.02.55	Combustible	300,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



311.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.500,00
311.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
311.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
311.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		600,00
311.53.04.04	Maquinarias y equipos	500,00	
311.53.04.05	Vehículos	100,00	
311.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		16.500,00
311.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	16.500,00	
311.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		172.400,00
311.5.3.06.05.01	Estudio Y Diseño De Proyectos	8.000,00	
311.5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	8.400,00	
311.5.3.06.05.04	Actualizacion De Tarifas Y Estudios De Necesidades Ttsv	53.000,00	
111.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	102.800,00	
311.53.06.12	Capacitacion a Servidores Publicos	200,00	
311.53.07	Subgrupo 7: Gastos en Informática		1.200,00
311.53.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas	1.200,00	
311.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		22.963,66
311.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares	7.463,66	
311.53.08.03	Lubricantes	200,00	
311.53.08.04	Materiales de Oficina	4.800,00	
311.53.08.05	Materiales de aseo	100,00	
311.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.300,00	
311.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,	100,00	
311.53.08.13	Repuestos y Accesorios	4.000,00	
311.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		400,00
311.53.14.03	Mobiliarios	100,00	
311.53.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00	
311.53.14.06	Herramientas	100,00	
311.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
311.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		137.400,00
311.53.06.01	Consultoria, asesoria e investigación especializada	137.400,00	
311.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		10.000,00
3.11.7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	10.000,00	
311.8	GASTOS DE CAPITAL		38.600,00
311.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		38.600,00
311.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		38.600,00
311.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00	
311.84.01.04	Maquinaria y Equipos	28.000,00	
311.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.600,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.184.488,65	1.184.488,65

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 3.2.1 AMBIENTE Y SALUBRIDAD

UNIDAD EJECUTORA.

3.2.1. Ambiente y Salubridad.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del programa Ambiente y Salubridad es de USD. 1.675.562,40

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
321.7	GASTOS DE INVERSIÓN		1.501.272,40
321.71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.099.296,02
321.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		638.351,82
321.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	143.500,00	
321.71.01.06	Salarios Unificados	494.851,82	
321.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		92.000,00
321.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	55.000,00	
321.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	37.000,00	
321.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		85.250,00
321.71.03.04	Compensación por transporte	9.250,00	
321.71.03.06	Alimentación	76.000,00	
321.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		7.190,00
321.71.04.01	Por cargas familiares	2.250,00	
321.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.940,00	
321.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		24.750,00
321.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	14.050,00	
321.71.05.13	Encargos	10.700,00	
321.71.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		129.704,20
321.71.06.01	Aporte Patronal	77.000,00	
321.71.06.02	Fondos de Reserva	52.704,20	
321.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		122.050,00
321.71.07.04	Compensación por Desahusio	10.000,00	
321.71.07.06	Beneficio Por Jubilación	107.000,00	
321.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	5.050,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



321.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		334.976,38
321.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		-
321.73.01.04	Energía Eléctrica		
321.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		45.600,00
321.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripción	5.000,00	
321.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00	
321.73.02.09	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de trabajo, fumiga	24.000,00	
331.7.3.02.55	Combustible	16.500,00	
321.73.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.100,00
321.73.03.01	Pasajes al Interior	300,00	
321.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800,00	
321.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		120.100,00
321.73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
321.73.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	60.000,00	
321.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	40.000,00	
321.73.04.06	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	20.000,00	
321.73.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		7.200,00
321.73.05.04	Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)		
321.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	7.200,00	
321.73.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		47.498,10
321.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	17.648,10	
321.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.650,00	
321.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	100,00	
321.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
321.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		108.778,28
321.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios	31.500,00	
321.73.08.03	Lubricantes	5.000,00	
321.73.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
321.73.08.05	Materiales de Aseo	5.128,28	
321.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	2.000,00	
321.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construc	6.750,00	
321.73.08.13	Repuestos y Accesorios	54.000,00	
321.73.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	4.300,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



321.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		4.700,00
321.73.14.03	Mobiliarios (no Depreciables)	200,00	
321.73.14.04	Maquinarias y Equipos (no Depreciables)	200,00	
321.73.14.06	Herramientas (no Depreciables)	4.000,00	
321.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (no Depreciables)	200,00	
321.7.3.15.15	Plantas	100,00	
321.75	OBRAS PÚBLICAS		67.000,00
321.75.01	Obras de Infraestructura		67.000,00
321.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		67.000,00
321.75.01.07.01	Construcciones y Edificaciones	10.000,00	
321.75.01.07.20	Construcción Del Sistema De Lixiviados Del Relleno Sanitario, Piscina De	57.000,00	
321.8	GASTOS DE CAPITAL		174.290,00
321.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		174.290,00
321.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		174.290,00
321.84.01.03	Mobiliario (Larga duración)	1.900,00	
321.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	11.740,00	
321.84.01.05	Vehículos (De larga duración)	151.600,00	
321.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	2.000,00	
321.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	7.050,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.675.562,40	1.675.562,40

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

UNIDAD EJECUTORA.

3.3.1. Agua Potable y Alcantarillado.

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
331,7	GASTOS DE INVERSIÓN		14.150.405,80
331,71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		948.730,69
331.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		560.478,69
331.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	194.232,00	
331.71.01.06	Salarios Unificados	366.246,69	
331.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		83.000,00
331.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	52.000,00	
331.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	31.000,00	
331.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		61.000,00
331.71.03.04	Compensación por transporte	7.000,00	
331.71.03.06	Alimentación	54.000,00	
331.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		6.050,00
331.71.04.01	Por cargas familiares	2.050,00	
331.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.000,00	
331.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		80.532,00
331.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	35.900,00	
331.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	43.632,00	
331.71.05.12	Subrogación	1.000,00	
331.71.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		125.300,00
331.71.06.01	Aporte Patronal	75.300,00	
331.71.06.02	Fondos de Reserva	50.000,00	
331.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		32.370,00
331.71.07.04	Compensación por Desahucio	1.500,00	
331.71.07.06	Beneficio por Jubilación	23.870,00	
331.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	7.000,00	
331,73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.119.391,96
331.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		52.000,00
331.73.01.04	Energía Eléctrica	52.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		74.021,59
331.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripción	4.221,59	
331.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00	
331.7.3.02.55	Combustible	69.700,00	
331.73.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.000,00
331.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
331.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00	
331.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		88.000,00
331.73.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	49.000,00	
331.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	39.000,00	
331.73.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		54.200,00
331.73.05.04	Maquinaria y equipos	19.200,00	
331.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	35.000,00	
331.73.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		182.569,35
331.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		
331.73.06.04.02	Fiscalización De Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad Valladolid Pimampiro	8.302,87	
331.73.06.04.03	Fiscalización Saneamiento Comunidades Rurales Zona 5 Y 6 (Convenio Ctea)	1.961,02	
331.73.06.04.04	Fiscalización Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu - Zona 6(BDE 40723)	15.000,00	
331.73.06.04.05	Fiscalización Años Anteriores	1.000,00	
331.73.06.04.06	Fiscalización Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Fluvial Del Barrio Los Laureles, Crédito N°: 40857 (Fingad)	12.134,69	
331.73.06.04.08	Fiscalización constr. Sistema zanal de agua potable Tres de Noviembre	144.170,77	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		421.801,02
331.73.06.05.02	Estudio y Diseño de Proyectos (Agua Potable y Alcantarillado)		
331.73.06.05.02.01	Consultoría para la fiscalización externa de proyectos financiados con otras entidades	10,00	
331.73.06.05.02.02	Estudio y Diseño para la elaboración de Proyectos (Agua Potable y Alcantarillado años anteriores)	10,00	
331.73.06.05.02.03	Estudios Definitivos Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Maria Eena Parroquia San Sebastian Del Coca	70.000,00	
331.73.06.05.02.04	Estudios Def Del Sistema Regional De Agua Potable Com. 10 Agosto, Santa Rosa Huamayacu2, Virgen Del Carmen, N. Esmeralda Y Forestal Parroquia Union Mí	76.000,00	
331.73.06.05.02.05	Actualización Y Rediseño Del Estudio Para El Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Fluvial De La Comunidad Bella Unión Del Napo. S. Carlos	40.000,00	
331.73.06.05.02.06	Consultoría para la actualización y rediseño de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Fluvial de los Barrios Sol de Oriente, la Magdalena y las Delicias del Cantón la Joya de los Sachas	62.700,00	
331.73.06.05.02.08	Estudios y Diseños definitivos del sistem de alcantarillado sanitario pluvial en la comunidad la parker de la zona 5 y 6 del canton la Joya de los Sachas	39.925,55	
331.73.06.05.02.09	Proyectos de Mesas Año Anterior	-	
331.73.06.05.02.10	Proyectos de Año Anterior	-	
331.73.06.05.02.11	Estudios definitivos Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad San	79.508,00	
331.73.06.05.02.25	Alcantarillado Sanitario Y Fluvial De La Comunidad Bella Unión Del Napo. S. Carlos	11.647,47	
331.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	15.000,00	
331.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Anaisis de Laboratorio	27.000,00	
331.73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		244.400,00
331.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios	20.300,00	
331.73.08.03	Lubricantes	15.000,00	
331.73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00	
331.73.08.05	Materiales de Aseo (cloro)	21.000,00	
331.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construc	157.000,00	
331.73.08.13	Repuestos y Accesorios	30.000,00	
331.73.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	100,00	
331.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		400,00
331.73.14.03	Mobiliarios (no Depreciables)	100,00	
331.73.14.04	Maquinarias y Equipos (no Depreciables)	100,00	
331.73.14.06	Herramientas (no Depreciables)	100,00	
331.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (no Depreciables)	100,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331.75	OBRAS PÚBLICAS		12.082.283,15
331.75.01	Obras de Infraestructura		10.376.028,86
331.75.01.01	De Agua Potable		10.376.028,86
331.75.01.01.01	Obras de inversión pública Agua y Saneamiento - Proyectos de Presupuesto Participativo año 2023 /financia FDSA)	1.540.000,00	
331.75.01.01.02	Obras prioritarias Agua en la ciudad (financia FDSA)	100,00	
331.75.01.01.04	Proyectos de Agua Año Anterior	2.000,00	
331.75.01.01.05	Mejoramiento Sistema De Agua 14 De Diciembre-Lago San Pedro	58.682,93	
331.75.01.01.06	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Comunidad Valladolid	100.362,15	
331.75.01.01.07	Repotenciación Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable, Tendido De Redes Y Acometidas Para La Cabecera Parroquial San Sebastián Del Coca	3.000,00	
331.75.01.01.08	Construcción Del Sistema Para El Abastecimiento Del Agua Apta Para El Consumo Humano De La Comunidad 12 De Febrero En La Parroquia San Carlos	343.746,61	
331.75.01.01.09	Perforación De Pozos De Agua Con Estructura Para Tanque Elevado De H.A, Tanque De Plástico De 500 Lts, Esc. Prov. De Bolívar, Comunidad La Pakinza	50,00	
331.75.01.01.11	Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu-Zona 6 (BDE 40723)	115.696,93	
331.75.01.01.12	Sistema De Agua Comunidad La Mariscal Y Nuevo Ecuador - Zona 5 (BDE 40723)	-	
331.75.01.01.13	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Unión Y Progreso, Parroquia Enokanqui (Convenio Petroamazonas)	320.965,89	
331.75.01.01.14	Mejoramiento De Los 8 Sistemas De Agua Potable De La Ciudad De La Joya De Los Sachas Del Cantón La Joya De Los Sachas	81.784,00	
331.75.01.01.16	Construcción De 4 Ubs, 18 Pozos De Agua Con Tanq. Elevado Y Una Bomba De Succ, Comun. Gran Chaparral, La Magdalenay Wataraku Parroq. San Sebastián Del	75.000,00	
331.75.01.01.18	Const. De Ubs, Perf. De Pozos De Agua Con Estr. Más Tanq 500Lts. Comu: 12 Feb, San Agustín, Zona 5, Comuna S. Carlos, 22 De Jun. Sta Rosa	12.196,00	
331.75.01.01.20	Const. De Ubs Familiares, Perforación De Pozos, Comun, Libertad-Zona 6, 23 De Jul, Mercedes Del Jívino, U. Chirboracense, La Ponderosa Y La Primavera	3.696,18	
331.75.01.01.21	Const. De Ubs, Perforación De Pozos Con Estruc. Tanq Elev. Para Pozos Existen, Unión Milagrefia, Urbano Margina. Moran Valverde 1, Unión Manabita1, Lo	22.804,23	
331.75.01.01.22	Repotenciación Del Sistema De Agua En La Comunidad Juan Montalvo, Parroq. Lago S. Pedro	26.000,00	
331.75.01.01.23	Etapa I Del Mejor. Y Ampl. De Las Líneas De Conduc, Distr. Del Sist. De Agua Para Los Barrios Joya Amaz, Los Laureles, Sta, Rita, Mirafior, Valle Her	925.777,00	
331.75.01.01.24	Rehabilitación Y Repotenciación Del Sistema De Agua Potable En La Comunidad S. Pablo Norte, Parroquia San Sebastián Del Coca	59.650,00	
331.75.01.01.26	Mantenimiento del sistema de agua para la comunidad Bella Sombra	61.500,00	
331.75.01.01.27	Agua y Saneamiento en la Comunidad Yanayacu	5.824,00	
331.75.01.01.28	Mejoramiento cambio de redes y acometidas del sistema de agua potable para la Comunidad Pimampiro	26.500,00	
331.75.01.01.30	Contraparte para Agua y saneamiento en la comunidad Huamayacu (Sector San Cristobal de Huamayacu)	-	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331.75.01.01.31	Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua en la cabecera parroquial San Sebastian del Coca	302.000,00	
331.75.01.01.32	Mejoramiento y Mantenimiento para el tratamiento del agua del sistema de dotación de aguade la comunidad nueva Esmeraldas de la parroquia Union Milagrea del canton	-	
331.75.01.01.33	Extensión de Redes y acometidas de agua potable en la comunidad Valladolid	-	
331.75.01.01.35	Cambio de la Red de distribución de agua y acometidas domiciliarias en la cabecera parroquial Pompeya del canton	32.000,00	
331.75.01.01.36	Mejoramiento de Agua del Sistema de la Cabecera Parroquial Rumipamba del Cantón la Joya de los Sachas	0	
331.75.01.01.37	Ampliación de Redes de Agua Potable en la Comunidad La Florida de la Parroquia Rumipamba del Cantón la Joya de los Sachas	-	
331.75.01.01.38	Mejoramiento de Lineas de Conducción y Acometidas de Agua para la Comunidad Lurimagua de la Parroquia Rumipamba del Cantón la Joya de los Sachas	-	
331.75.01.01.39	Perforación de pozos de agua unifamiliares estructuras de HA para tanque, accesorios de entrada y salida incluye tanque de pvc de 500 lt y filtro multicapa para la comunidad 21 de enero de la Parroquia Rumipamba del Cantón la Joya de los Sachas	23.000,00	
331.75.01.01.41	Repotenciación y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable,para la Comunidad Eugenio Espejo de la parroquia San Carlos	44.331,41	
331.75.01.01.42	Rehabilitación y repotenciación Del Sistema De Agua Potable En La Comunidad Arenillas de la parroquia San Carlos	-	
331.75.01.01.44	Mantenimiento de los pozos de agua existentes, cambio de las bombas e instalación de filtros purificadores de agua multicapa en las Comunidad Alma Lojana	108,84	
331.75.01.01.45	Mejoramiento del Sistema de Agua potable en la comunidad San Jacinto de la parroquia Union Milagrea del Cantón la Joya de los Sachas	52.800,00	
331.75.01.01.46	Mejoramiento del Sistema de Agua potable en la comunidad 10 de Agosto de la parroquia Union Milagrea del Cantón la Joya de los Sachas	-	
331.75.01.01.48	Instalación de acometidas de agua potable para la comunidad Rivera del Rio Valladolid de la Zona 5 y 6 del cantón la Joya de los Sachas	10.700,00	
331.75.01.01.49	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo	334.097,00	
331.75.01.01.50	Instalación De Filtros Sistemas Osmosis Para La Comunidad Nueva Esperanza, Parroquia San Carlos	-	
331.75.01.01.51	Etapa 2 Del Mejoramiento Y Ampliación De Las Lineas De Conducción, Distribución Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios Joya Amazónica	830.000,00	
331.75.01.01.52	Repotenciación Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios, Luz Y Vida, 9 De Octubre, El Paraíso, 15 De Enero, Luz De América Y La Alborada	674.641,00	
331.75.01.01.53	Construcción Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes.BEDE	3.643.696,73	
331.75.01.01.54	Mejoramiento, Ampliación Y Planta De Tratamiento Del Sistema De Agua De La Cabecera Parroquial De Pompeya, Parroquia Pompeya	-	
331.75.01.01.55	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Abdón Calderón, Parroquia San Carlos	44.399,26	
331.75.01.01.56	Etapa 2 Ampliación Y Mejoramiento De Las Lineas De Conducción, Redes De Distribución Y Acometidas Para La Cabecera Parroquial Y Barrio San Agustín De	-	
331.75.01.01.57	Repotenciación Del Sistema De Agua Para La Comunidad Flor Del Pantano, Parroquia San Carlos	-	
331.75.01.01.59	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Unión Macareña, Perteneciente A La Zona 5 Y 6,	56.672,21	
331.75.01.01.61	Mejoramiento, Cambio De Redes Y Acometidas Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Fmampiro, Perteneciente A La Zona 5 Y 6,	145.473,46	
331.7.5.01.01.71	Mantenimiento Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad Unión Alamoreña De La Parroquia Tres De Noviembre	15.000,00	
331.75.01.01.76	Construcción De 113 Baterías Sanitarias Unifamiliares, 126 Pozos Sépticos, 120 Zanjas De Filtración, 4 Unidades Sanitarias De 2 Puertas, 1 Unidad San	381.773,03	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331.75.01.03	De Alcantarillado		1.632.762,29
331.75.01.03.01	Alcantarillado en la ciudad (financia FDSA)	110.084,02	
331.75.01.03.03	liquidacion y reajustes de obras de año anterior	7.000,00	
331.75.01.03.12	Dotación Del Servicio De Saneamiento Basico Para Las Comunidades Rurales De La Zona 5 Y 6 (Convenio Ctea)	69.552,43	
331.75.01.03.13	Construcción De Del Sistema De Alcantarillado Pluvial Del Barrio Miraflores Del Cantón La Joya De Los Sachas	90.005,84	
331.75.01.03.14	Construcción Bateria Sanitaria Para El Estadio Deportivo De La Cabecera Parroquial 3 De Noviembre	14.635,98	
331.75.01.03.15	Construcción De Ubs, Baterias Sanitarias, Pozos Perforados Y Tanques Para Los Grupos De Atención Prioritaria Del Cantón Joya De Los Sachas	60.701,24	
331.75.01.03.16	Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Barrio Los Laureles, Crédito N°: 40857 (Fingad)	1.000,00	
331.75.01.03.17	Construcc. De 21 Ubs En La Comunidad San Antonio De Pompeya De La Parroquia Pompeya Del Cantón La Joya De Los Sachas	70.000,00	
331.75.01.03.19	Construcción de Unidades Basicas Sanitarias incluye Zanja de infiltración, 18 Pozos septicos 18 zanjas de infiltración 3 Pozos perforados de Agua, 2 estructura para tanque elevado de h.a, 3 kit de accesorio de entrada y salida incluye tanque de plastico de 500 litros en las comunidades: Ramal San Francisco, Sultana del Oriente, Tiwinza, Union Progreso y Union Chimboracense de la Parroquia Enokanqui	55.050,42	
331.75.01.03.21	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial en el centro poblado enokanqui del cantón la Joya de los Sachas	21.402,43	
331.75.01.03.22	Construcción de 16 Unidades Basicas Sanitarias , 3 Pozos septicos y 2 zanjas de filtración , perforación de 12 pozos de agua con estructura para tanque elevado de ha y accesorios e instalación de tanque de pvc de presión de 1" y 3/4" más 13 tanques de plastico de 500 litros y 2 bombas de succion hp en las comunidades Rio Blanco, Freddy Silva, La calumeña, y Santa Rosa de la parroquia Lago San Pedro del cantón La Joya de los Sachas	125.000,00	
331.75.01.03.23	Construcción de Unidades Basicas Sanitarias construccion de estructura para tanque elevado para pozos existentes e instalación de filtros purificadores de agua para las Comunidades Getsemani de la Zona 5 y Comunidad 12 de Octubre de la parroquia San Carlos del cantón La Joya de los Sachas	25.000,00	
331.75.01.03.24	Construcción de 8 Unidades Basicas Sanitarias , 4 Pozos perforado con tanque elevado para las comunidades 2 de septiembre, Jivino Verde, La Paknza y el Chamanal de la parroquia Tres de Noviembre del cantón La Joya de los Sachas	140.000,00	
331.75.01.03.25	Construcción de una bateria sanitaria para la casa comunal de la comunidad huamayacu de la zona 5 y 6 del cantón la Joya de los Sachas	13.500,00	
331.75.01.03.27	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Pluvial Para El Barrio Santa Rita	336.000,00	
331.75.01.03.28	Agua Y Saneamiento En La Comunidad Nueva Jerusalem De La Parroquia Enokanqui.	-	
331.75.01.03.29	Construcción De 113 Baterias Sanitarias Unifamiliares, 126 Pozos Sépticos, 120 Zanjas De Filtración, 4 Unidades Sanitarias De 2 Puertas, 1 Unidad San	493.829,93	
331.75.05	Mantenimiento y Reparaciones		73.492,00
331.75.01.07	En Obras de Infraestructura (financia FDSA)		
331.75.01,07,27	Construcción De Una Bateria Sanitaria Para La Unidad Educativa Coronel Emilio Suárez De La Parroquia San Carlos.	30.950,00	
331.75.01,07,28	Construcción De Una Bateria Sanitaria Paraconstrucción De Una Bateria Sanitaria Y El Mantenimiento De La Bateria Actual, Para La Unidad Educativa Prin	42.542,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



331,8	GASTOS DE CAPITAL		58.655,86
331.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		58.655,86
331.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		56.555,86
331.84.01.03	Mobiliario (De larga duración)	8.000,00	
331.84.01.04	Maquinaria y Equipos (De larga duración)	37.955,86	
321.84.01.05	Vehiculos (De larga duración)	1.000,00	
331.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	6.000,00	
331.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	3.600,00	
331.84.02	Bienes Inmuebles		2.000,00
331.84.02.01	Terrenos (Inmuebles)	2.000,00	
331.84.03	Expropiaciones de Bienes		100,00
331.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	100,00	
331,9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		298.849,79
331.96.02	Subgrupo 1: Amortización Deuda Externa		298.849,79
331.9.6.02.01.01	Crédito Bde 40723 (capital)	192.000,00	
331.9.6.02.01.04	Cuota Capital Obra Agua Potable - Tres De Noviembre	106.849,79	
TOTAL DEL PROGRAMA		14.507.911,45	14.507.911,45

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del programa Agua Potable y Alcantarillado es de USD. 14.507.911,45

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 3.4.1 OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA,

3.4.1. Obras Públicas.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del programa Obras Públicas es de USD. 19.408.140,45

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
341	GASTOS DE INVERSIÓN		18.630.545,78
341,71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1.689.070,55
341.71.01	<u>Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas</u>		1.062.000,00
341.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	297.000,00	
341.71.01.06	Salarios Unificados	765.000,00	
341.71.02	<u>Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias</u>		147.000,00
341.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	90.000,00	
341.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	57.000,00	
341.71.03	<u>Subgrupo 3: Remuneraciones</u>		123.500,00
341.71.03.04	Compensación por transporte	13.500,00	
341.71.03.06	Alimentación	110.000,00	
341.71.04	<u>Subgrupo 4: Remuneraciones</u>		16.643,00
341.71.04.01	Por cargas familiares	5.800,00	
341.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	10.843,00	
341.71.05	<u>Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales</u>		38.236,00
341.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	20.000,00	
341.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.544,00	
341.71.05.12	subrogacion	1.000,00	
341.71.05.13	Encargos	2.692,00	
341.71.06	<u>Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		219.000,00
341.71.06.01	Aporte Patronal	129.000,00	
341.71.06.02	Fondos de Reserva	90.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



341.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		82.691,55
341.71.07.04	Compensación por desahucio	6.091,55	
341.71.07.06	Beneficio por Jubilación	70.100,00	
341.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	6.500,00	
341.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		4.201.180,51
341.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		46.103,08
341.73.01.04	Energía Eléctrica	46.103,08	
341.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		723.200,00
341.73.02.02	Fletes y Maniobras	13.850,00	
341.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripción	9.250,00	
341.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00	
341.73.02.08	Seguridad y Vigilancia	400.000,00	
341.7.3.02.55	Combustible	300.000,00	
341.73.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		800,00
341.73.03.01	Pasajes al Interior	300,00	
341.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
341.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		1.118.111,59
341.73.04.03	Mobiliarios	100,00	
341.73.04.04	Maquinarias y equipos	706.353,44	
341.73.04.05	Vehículos	401.558,15	
341.73.04.08.01	Mantenimiento infraestructura física áreas verdes	100,00	
341.7.3.05.05	Vehículos (alquiler)	10.000,00	
341.73.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		967.800,68
341.73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00	967.800,68
341.73.06.04.05	Fiscalización de años anteriores	100,00	
341.73.06.04.09	Fiscalización Regeneración urbana con mejoramiento vial	345.000,00	
341.73.06.05.05.01	Estudio y Diseño de Proyectos De Ingeniería Del Anillo Vial De La Joya De los Sachas	331.000,68	
341.7.3.06.05.05.02	Estudios Y Diseños De Proyectos	260.600,00	
341.73.06.06	honorario por contratos civiles de servicio	30.000,00	
341.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
341.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		1.294.965,16
341.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios	54.400,00	
341.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	50.000,00	
341.73.08.04	Materiales de Oficina	700,00	
341.73.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
341.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construc	366.627,70	
341.73.08.13	Repuestos y Accesorios	823.037,46	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



341.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		50.200,00
341.73.14.03	Mobiliarios no depreciables	100,00	
341.73.14.04	Maquinarias y Equipos (No Depreciable)	100,00	
341.73.14.06	Herramientas (No Depreciable)	50.000,00	
341.75	OBRAS PÚBLICAS		12.555.686,95
341.75.01	Subgrupo 1: Obras de Infraestructura		12.173.658,37
341.75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		10.398.987,94
341.75.01.04.02	Construcción De Adoquinado, Aceras, Bordillos Y Obras Complementarias En El Barrio 5 De Junio - Zona Urbana Del Cantón	221.432,22	
341.75.01.04.03	Construcción Patio Central, Aceras Y Bordillos De La Unidad Educativa Monseñor Oscar Romero - Joya De Los Sachas	68.031,28	
341.75.01.04.04	Conservación y embellecimiento del Centro Histórico	60.000,00	
341.75.01.04.05	Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial En Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	10.049.424,44	
341.75.01.04.06	Mejoramiento asfaltos	100,00	
341.75.01.05	Obras Públicas de Transportes y Vías		229.372,00
341.75.01.05.02	Liquidación, Reajustes Y Constr. Obras Años Anteriores	49.630,00	
341.75.01.05.03	Señalización Horizontal Y Vertical De Tránsito Para El Área Urbana Pavimentada De La Cabecera Cantonal De La Joya De Los Sachas	179.742,00	
341.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		1.545.298,43
341.75.01.07.01	Construcciones y Edificaciones en el Cantón	212.066,17	
341.75.01.07.02	Construcciones y Edificaciones del año anterior	10.000,00	
341.75.01.07.05	Terminación Cerramiento Frontal Casa Taller Y Comedor Comunitario Moran Valverde-23 De Julio-San Carlos	41.000,00	
341.75.01.07.07	Construcción Del Centro De Revisión Técnica Vehicular	540.000,00	
341.75.01.07.14	Construcción De Una Casa Taller, Con Auditorio Para La Comunidad Omaguas San Francisco Parroquia Enokanqui Convenio Rsc-20200004	36.699,89	
341.75.01.07.15	Construcción Cerramiento Area Comunal Los Arenales - Lago San Pedro	22.500,00	
341.75.01.07.16	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas	340.489,18	
341.75.01.07.17	Implementación De Un Bloque De Aulas Para La Unidad Educativa 24 De Octubre De La Parroquia Tres De Noviembre Del Cantón La Joya De Los Sachas	111.930,75	
341.75.01.07.18	Construcción Cancha Deportiva Con Cubierta - Barrio Jaime Roldos Del Cantón La Joya De Los Sachas		
341.75.01.07.19	Construcción De 4 Casetas Para Las Paradas De Las Coop. De Taxis: Nuev. Horizontes, Rutas Del Sacha, 24 De Mayo Y La Joya	34.700,00	
341.75.01.07.24	Construcción de canchas cubiertas Fondo común CTEA	100,00	
341.75.01.07.22	Construcción de cubierta en el área de juego infantil y adecuaciones en la cubierta en la comunidad Nuevo Ecuador	30.490,44	
341.75.01.07.23	Cerramiento del Area Comunal Luz de America de la Parroquia San Carlos	17.100,00	
341.75.01.07.26	Construcción cerramiento frontal y adecuación en cancha cubierta	62.761,00	
341.75.01.07.32	Construcción de la primera etapa de la cancha cubierta de la comunidad	85.461,00	
341.75.01.07.34	Construcción De Una Bateria Sanitaria Y Bodega Para La Cancha Cubierta De La Comunidad El Descanso Parroquia Rumpamba	66	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



341.75.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones		64.929,08
341.75.04.01	subgrupo 1.-Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas		64.929,08
341.75.04.01.01	Redes e Instalaciones Electricas en el Canton	25.729,08	
341.75.04.01.03	Electrificación de la Comunidad Río Napo	32.500,00	
341.75.04.01.04	Electrificación de la Comunidad Nueva Esperanza, parrq. San Carlos.	6.700,00	
341.75.05	Mantenimiento y reparaciones		317.099,50
341.75.05.01	subgrupo 1.-Obras de infraestructura		317.099,50
341.7.5.05.01.01	Mantenimiento infreestructura Municipal	126.963,00	
341.75.05.01.03	Mantenimiento y reparaciones en el Canton	1.346,86	
341.75.05.01.04	Adecantamiento Unidad Educativa 12 De Febrero - Joya De Los Sachas	38.083,64	
341.75.05.01.05	Mant y adecuación (renovación de equipos)	133.912,00	
341.7.5.05.01.06	Mantenimiento De La Casa Taller De La Comunidad Las Palmeras De La Zona 5 Y 6.	6.794,00	
341.7.5.05.01.07	Restauracion De La Obra Artística En Esculturas En Las Areas Verdes Del Cantón La Joya De Los Sachas.	10.000,00	
341,77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		184.607,77
341.77.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		184.607,77
341.77.02.01.01	Seguros (Todos los Bienes de Propiedad Institucional)	169.537,78	
341.77.02.01.02	Seguros personales	15.069,99	
341,8	GASTOS DE CAPITAL		342.048,74
341,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		342.048,74
341.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		50.000,00
341.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	3.000,00	
341.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	10.000,00	
341.84.01.05	Vehículos (De larga duración)	-	
341.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	32.000,00	
341.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	5.000,00	
341.84.03	Subgrupo 3: Expropiaciones de Bienes		292.048,74
341.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	292.048,74	
341.9.	GASTO DE FINANCIAMIENTO		435.545,93
341.96.	Subgrupo 3: Expropiaciones de Bienes		435.545,93
341.96.02.01.02	Cuota Capital Crédito Bede Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial Barrios Y Av. Los Fundadores.	200.000,00	
341.9.6.02.01.03	Cuota Capital Crédito Bede Plaza Cívica. 40627	235.545,93	
TOTAL DEL PROGRAMA		19.408.140,45	19.408.140,45

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PROGRAMA 3.5.1 DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

UNIDAD EJECUTORA.

3.5.1 Desarrollo Económico Productivo.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del programa Desarrollo Económico Productivo es de USD.
1.027.587,55

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
351	GASTOS DE INVERSIÓN		411.842,55
351.51	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		273.710,92
351.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		179.000,00
351.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	136.000,00	
351.51.01.06	Salarios Unificados	43.000,00	
351.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		23.440,00
351.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16.000,00	
351.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7.440,00	
351.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		7.300,00
351.51.03.04	Compensación por transporte	800,00	
351.51.03.06	Alimentación	6.500,00	
351.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		311,56
351.51.04.01	Por cargas familiares	250,00	
351.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	61,56	
351.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		23.959,36
351.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	959,36	
351.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	
351.51.05.12	Subrogación	1.000,00	
351.51.05.13	Encargos	22.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



351.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		37.700,00
351.51.06.01	Aporte Patronal	22.000,00	
351.51.06.02	Fondos de Reserva	15.700,00	
351.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2.000,00
351.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
351.53	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		17.000,00
351.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		900,00
351.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado,	900,00	
351.53.02.05.01	Espectaculos Culturales y Sociales		
351.53.02.49	Eventos Publicos Promocionales		
351.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		700,00
351.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
351.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
351.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		7.000,00
351.53.05.05.08	Vehículo (Arrendamiento)	7.000,00	
351.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		-
351.53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		
351.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio		
351.53.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		
351.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		8.400,00
351.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes M	7.700,00	
351.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduccion y Publicacion	200,00	
351.53.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00	
351.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		100,00
71,05,13	Encargos	100,00	
351.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		311.127,00
73,02,05,02,01	Espectaculos Culturales Y Sociales (Feria De Exposicion Agropecuaria)	222.835,00	
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	220,00	
73.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	35.702,00	
73.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	20.000,00	
73.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	32.370,00	
351.75	OBRAS PÚBLICAS		121.131,63
351.75.01	Obras de Infraestructura		121.131,63
351.75.01.09	Construcciones Agropecuarias		121.131,63
351.75.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero	2.000,00	
351.75.01.09.02	Construcción de un Centro Biotecnológico de Producción Bovina en el cantón	60.131,63	
351.75.01.09.03	Apoyo A Los Emprendimientos Locales	29.000,00	
351.7.8.02.04.02	Convenio IICA	30.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



351.8	GASTOS DE CAPITAL		294.518,00
351.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		294.518,00
351.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		294.518,00
351.84.01.03	mobiliarios (De larga duración)	26.268,00	
351.84.01.04	Maquinaria y Equipo (De larga duración)	255.000,00	
351.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	13.250,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.027.587,55	1.027.587,55

PROGRAMA 3.6.1 CAMAL MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA.

3.6.1 Camal Municipal.

COSTO DEL PROGRAMA.

El costo del programa Camal Municipal es de USD. 640.029,00

ESTIMACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
361	GASTOS DE INVERSIÓN		613.529,00
361.71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		216.085,00
361.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		137.400,00
361.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	15.400,00	
361.71.01.06	Salarios Unificados	122.000,00	
361.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		26.500,00
361.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	13.000,00	
361.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	13.500,00	
361.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		22.400,00
361.71.03.04	Compensación por transporte	2.400,00	
361.71.03.06	Alimentación	20.000,00	
361.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		1.285,00
361.71.04.01	Por cargas familiares	1.050,00	
361.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	235,00	
361.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		3.000,00
361.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.000,00	
361.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	0,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



361.71.06	Subgrupo 8: Aportes Patronales a la Seguridad Social		25.000,00
361.71.06.01	Aporte Patronal	14.000,00	
361.71.06.02	Fondos de Reserva	11.000,00	
361.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		500,00
361.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	500,00	
361.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		111.344,00
361.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		10.752,40
361.73.02.04	Edición, impresión , reproducciones publicaciones	1.000,00	
7.3.02.55	Combustible	9.752,40	
361.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		25.100,00
361.73.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	12.000,00	
361.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.200,00	
361.73.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.900,00	
361.73.06	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		14.544,00
361.73.06.06	Honorarios por Contrato Cíviles de Servicios	14.544,00	
361.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo para Inversión		60.647,60
361.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes M	8.000,00	
361.73.08.03	Lubricantes	247,60	
361.73.08.05	Materiales de Aseo	10.100,00	
361.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Pl	1.000,00	
361.73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.300,00	
361.7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	40.000,00	
361.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		300,00
361.73.14.04	Maquinaria y Equipos (No Depreciable)	100,00	
361.73.14.06	Herramientas (No Depreciable)	200,00	
361.75	OBRAS PÚBLICAS		286.100,00
361.75.01	Obras de Infraestructura		286.100,00
361.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		286.100,00
361.75.01.07.03	Construcción del area de faenamiento	100,00	
361.75.01.07.24	Adecuaciones y Repotenciones (Carral Municipal)	286.000,00	
361.8	GASTOS DE CAPITAL		26.500,00
361.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		26.500,00
361.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		26.500,00
361.84.01.05	Vehículo (De larga duración)	26.500,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		640.029,00	640.029,00

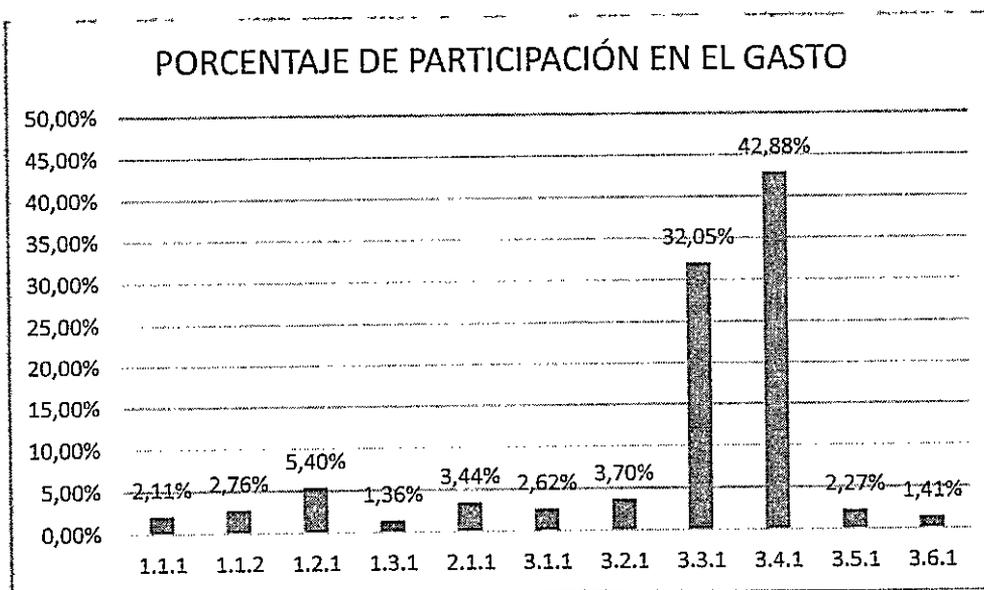
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



El total programas (11 programas) de gasto corresponde a USD.
45.265.373,71.

Distribución del gasto y participación de las Unidades y Direcciones de Gestión correspondientes para el ejercicio económico 2023.

PARTIDA	DETALLE	CUPO DE GASTO 2023	CODIFICADO PRORROGADO 2022	PORCENTAJE
1.1.1	Ejecutivo Legislativo Y Asesor	954.609,90	977.276,00	2,11%
1.1.2	Gestion Administrativa	1.251.316,49	1.382.354,31	2,76%
1.2.1	Gestion Financiera	2.442.855,34	2.598.369,02	5,40%
1.3.1	Control y Vigilancia	616.899,39	561.924,87	1,36%
2.1.1	Turismo, Cultura y Nacionalidad	1.555.973,08	845.677,65	3,44%
3.1.1	Planificación	1.184.488,65	983.608,88	2,62%
3.2.1	Gestion Ambiental	1.675.562,40	2.221.797,26	3,70%
3.3.1	Agua Potable y Alcantarillado	14.507.911,45	16.653.310,52	32,05%
3.4.1	Obras Publicas Y Mantenimiento	19.408.140,45	22.002.301,66	42,88%
3.5.1	Desarrollo Economico y Productivo	1.027.587,55	1.005.212,82	2,27%
3.6.1	Camal Municipal	640.029,00	651.408,67	1,41%
	TOTAL	45.265.373,71	49.883.241,66	100,00%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Art. 5. DISPOSICIONES GENERALES.

De los ingresos y los gastos.

APROBACION PRESUPUESTARIA.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Con base al Art. 106.- Normativa aplicable. La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República.

- **Incremento al presupuesto por ajuste de remuneración por sentencia ejecutoriada.**

En cumplimiento a supervisión del Distributivo de Persona, con base en la Norma de Control Interno 407-10 Información actualizada del personal, se identificó lo siguiente:

1. Sentencia ejecutoriada 22252-2023-00033 para reintegro de personal, Servidora con cargo de Analista de Control.

Con respecto a la sentencia ejecutoriada, la Servidora de nombre Meybol Tatiana Cedeño Maldonado, quien se acoge a la partida presupuestaria de personal 3.4.1-71.05.10, SP5, cuya remuneración establecida en la partida es de USD. 1.212,00. De acuerdo a la sentencia ejecutoriada la remuneración por el cargo ejercido pasa a USD. 1.412,00.

El monto a asignar para cumplir con el nivel remunerativo es de USD. 2.000,00 al año 2023.

- **Devolución de fondos al fondo común de la SC-CTEA.**

Por recursos obtenidos bajo el proyecto emergente COVID 19, en un monto recibido de USD. 115.000,00 año 2020, existió un gasto aprobado de USD. 62.758,30.

Por lo tanto, el GADCMJS debe devolver al fondo común un monto de USD. 52.241,70. Trámite que se contempla en el presupuesto prorrogado e incorporado al presupuesto 2023, por la asignación a la partida de gasto correspondiente.

DESCRIPCIÓN	USD.
FONDO RECIBIDO	115.000,00
FONDO GASTO JUSTIFICADO	62.758,30
MONTO USD. A DEVOLVER	52.241,70

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



• **Asignación a Presupuestos Participativos.**

Para la distribución de presupuestos participativos, con base a la normativa legal vigente y sustento en el COOTAD, el GADCMJS conforma el presupuesto municipal con una asignación de **USD. 1.500.000,00** para el ejercicio de la participación ciudadana en la distribución de los recursos.

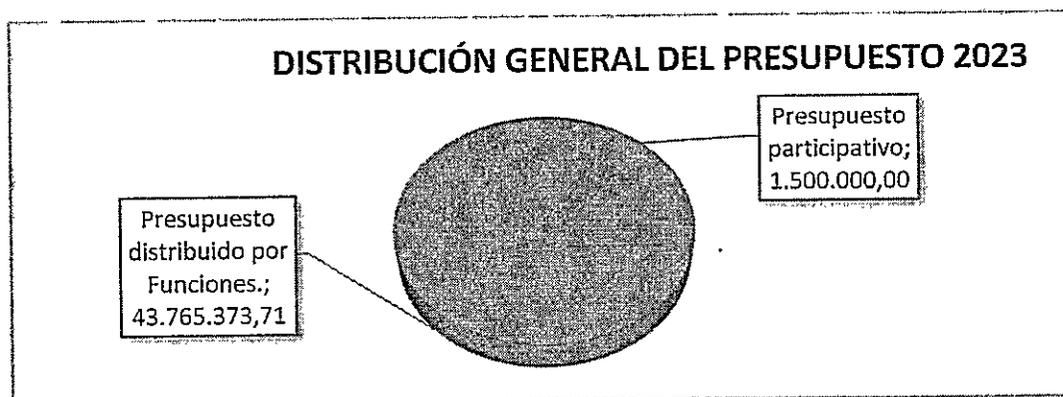
El origen del fondo para presupuestos participativos año 2023 es de las asignaciones del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico. Para el año 2023 es necesario el ajuste presupuestario por estimación de asignaciones a recibir en el período fiscal 2023.

Análisis al comportamiento de las asignaciones SC-CTEA años 2021, 2022 y 2023.

	Asignación Inicial año 2021 USD	Asignación Inicial año 2022 USD	Codificado	Para presupuesto 2023 USD.
Ley de equidad territorial	7.510.897,00	7.936.966,56	8.904.484,58	8.959.640,40
	2.021,00	2.022,00	2022-2023	2.023,00
Fondo de desarrollo S.	6.300.000,00	6.218.110,57	13.068.110,57	9.023.160,08
TOTAL USD.	13.812.918,00	14.157.099,13	21.972.595,15	17.984.823,48

Distribución de fondos a Presupuesto Participativo año 2023.

COMPONENTES	USD.
Presupuesto distribuido por Funciones.	43.765.373,71
Presupuesto participativo	1.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	45.265.373,71



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



• **Transferencia de recursos mediante Convenios**

1. Convenio de transferencia de recursos públicos del GADMCJS y el Club Deportivo Especializado Formativo "Zury Byke MTB" con el objetivo de fortalecer el proyecto "Fortalecimiento a la actividad deportiva mediante competencias de ciclismo infantil senior y afiliados en disciplinas de montan bike, bicigrós y walk bike", por el monto de \$ 1.500,00 dólares.
2. Convenio de transferencia de recursos públicos del GADMCJS y Liga Deportiva Barrial "Amazonas" con el objetivo de fortalecer el proyecto "Fortalecimiento al deporte de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y adultos, a través de las jornadas de integración 2023, en el Cantón La Joya de los Sacha, provincia de Orellana", por el monto de \$ 44.278,00 dólares.
3. Convenio de transferencia de recursos públicos del GADMCJS y el Club Deportivo Básico Barrial "ADRENALINA PURA MOTO CLUB" con el objetivo de financiar el proyecto "Fortalecimiento del Cantón La Joya de los Sachas como destino turístico de aventura, mediante el fomento a la actividad de "Competencia de Motocross Sacha Renace sobre ruedas", por el monto de \$ 17.000,00 dólares.
4. Convenio de transferencia de recursos públicos del GADMCJS y el Club Deportivo Básico Barrial "EL CONDOR 4X4" con el objetivo de financiar el proyecto "Fortalecimiento del Cantón La Joya de los Sachas como destino turístico de aventura, mediante la realización de la carrera del 4x4 Sacha Renace sobre ruedas", por el monto de \$ 17.000,00.
5. Convenio de transferencia de recursos públicos del GADMCJS y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos con el objetivo de financiar el proyecto "Promoviendo actividades deportivas y recreativas de los niños y adolescentes a través de la jornada deportiva de integración en la parroquia San Carlos del Cantón La Joya de los Sachas", por el monto de \$ 5.000,00 dólares.

Para la ejecución.

Para la Ejecución, Control, Evaluación, Clausura y Liquidación del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón La Joya de los Sachas, rigen las siguientes Disposiciones Generales, en concordancia con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

1. Corresponde al órgano Legislativo actualizar las Ordenanzas tributarias y no tributarias como herramienta principal para el normal desarrollo de las actividades en concordancia con la normativa legal vigente.
2. Pre intervención o control interno es facultad de la máxima autoridad financiera y, dentro de ella, específicamente le corresponde:
 - a) Verificar la legitimidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de los créditos que se requieren al Gobierno Autónomo Descentralizado.
 - b) Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto, contrato o registro contable que no se encuentre conforme a las normas legales y a la técnica contable;
 - c) Objetar las órdenes de pago que se encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias.
3. Los servidores de cada área que ejercen la calidad de directores departamentales, serán responsables de la Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), para lo cual; la Dirección de Gestión Financiera adoptará lineamientos de Control Interno previo al compromiso, devengado, y control previo al pago, con la finalidad de asegurar el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.
4. En la etapa de Ejecución Presupuestaria, se realizarán las Reformas Presupuestarias que sean necesarias para el normal desarrollo de las

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



actividades municipales, considerando lo que establecen los Artículos 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

5. Conforme lo señala el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria". De igual forma conforme lo señala el Artículo 116 del mismo Código, "En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto".
6. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente, conforme lo señala el Artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
7. Toda ley, decreto, acuerdo, resolución o cualquier otro instrumento legal o administrativo que comprometa recursos públicos, se aplicará únicamente si cuenta con una fuente de financiamiento respectiva, Disposición General segunda del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Artículo 166 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
8. Cada Partida de Egreso constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido; salvo el caso de necesidades debidamente justificadas, se realizarán las Reformas de presupuesto necesarias para el normal desarrollo de las actividades de cada área, programa y subprograma de presupuesto.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



9. Para la Contabilidad se aplicará la normativa vigente expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas presupuestarias contenidas en el presente Presupuesto.

10. La Unidad de Presupuesto será la encargada de realizar las evaluaciones presupuestarias correspondientes, conforme lo dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado; así como también llevarán un adecuado control de los egresos, función de los ingresos, el uso y destino de los recursos públicos se realizará en función de las fuentes de ingreso y financiamiento, observando lo dispuesto en la ley.

11. El Tesorero o Tesorera será responsable ante la máxima autoridad financiera del cumplimiento de sus deberes y atribuciones conforme lo señalan los artículos 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

12. Para la recuperación de recursos económicos y cuentas por cobrar que mantiene el GAD Municipal, los procedimientos de ejecución coactiva, a través del Tesorero o Tesorera se ejercerá la potestad del cobro de los créditos de cualquier naturaleza que existiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Joya de los Sachas.

13. El producto de las Rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas presupuestarias específicas, ingresará por la subcuenta denominada: Otros no Especificados hasta lograr el detalle por el concepto que corresponde, posteriormente se realizará las Reformas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Presupuestarias y suplementos necesarios, conforme lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

14. Los Reclamos Tributarios realizados por los Contribuyentes serán atendidos de forma inmediata por la máxima autoridad financiera, conforme lo señala la Resolución emitida por el Ejecutivo, para proceder a través de la Jefatura de Rentas la Baja de los Títulos de Crédito correspondientes.
15. El Guardalmacén conciliará los saldos mensualmente conjuntamente con la unidad de contabilidad, respecto a los Bienes de la Municipalidad presentará un informe del estado actual para su constatación física, por lo menos una vez al año y llevará un control adecuado de los Bienes de Larga Duración (Activos Fijos) y los Bienes de Control; el mismo que pondrá en conocimiento del Jefe de la Unidad Financiera y dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Bienes del Sector Público.
16. Se podrá crear las cajas chicas necesarias para las Direcciones que lo requieran y que justifiquen el requerimiento, de acuerdo al Reglamento para el Manejo del Fondo de Caja Chica.
17. Los Anticipos de Sueldos, según la normativa vigente del Ministerio del Trabajo y el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, se considerarán de acuerdo con la necesidad del servidor siempre y cuando exista liquidez suficiente para atender los requerimientos previo autorización de la Dirección Financiera, conforme a la Resolución emitida por el Ejecutivo.
18. Para el Pago de Viáticos, Subsistencias y Alimentación, se considerará lo dispuesto en el Reglamento y la Ordenanza para el Pago de Viáticos,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación, en el cumplimiento de licencias de servicios institucionales.

19. No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos que constan en el presente Presupuesto; sino, en relación a la recaudación efectiva de los ingresos, liquidez que refleje la cuenta del Banco Central que mantiene el GADMCJS y de acuerdo a los cupos de gastos determinados por el Director o Directora Financiera.
20. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde, resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.
21. Los recursos que no fueron utilizados en las diferentes actividades programadas en cada cuatrimestre, el Director o Directora de la Unidad Financiera informará del particular al Ejecutivo y éste a su vez dependiendo de la magnitud informará al Órgano Legislativo a fin de evaluar la ejecución presupuestaria y reprogramar nuevas actividades que sean necesarias para brindar un mejor servicio a la colectividad.
22. Se fortalecerá la Unidad de Participación Ciudadana, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, a través de los espacios y mesas de concertación social.
23. Los presupuesto participativos del año 2023, servirán para garantizar una buena gestión y fortalecerán al Gobierno Municipal en la planificación, construcción y mantenimiento de obras de infraestructura y servicios básicos, para el desarrollo de proyectos de interés colectivo en beneficio de las y los ciudadanos del cantón.



24. Las remuneraciones y salarios unificados serán los establecidos por el Gobierno Municipal, en el Distributivo de Sueldos y Salarios permanentes, en función de la Estructura Orgánica Institucional vigente, mediante acto resolutivo válido que para el efecto se elabore o lo que se disponga en la presente Ordenanza de Presupuesto para el año 2023. Los incrementos que se realicen por ley o por el Consejo, estarán debidamente sustentadas en la Proforma Presupuestaria y de ser necesario se realizarán las Reformas respectivas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y en función del rendimiento de las fuentes de financiamiento para el efecto.
25. La Planificación del Talento Humano es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano; por lo tanto, al no haber sido remitida cambios a ésta planificación para la formulación del presente presupuesto, el contenido de los Egresos de Personal, en el Presupuesto 2023, se basa única y exclusivamente en las remuneraciones permanentes que constan en el Distributivo de sueldos y salarios mensuales de la nómina actual que se anexa como insumo de la formulación actual.
26. La presente Ordenanza del Presupuesto General, entrará en vigencia desde el 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para la aplicación del presupuesto desde el 01 de enero del 2023.

Artículo 6. APLICACIÓN.

La Dirección de Gestión Financiera en coordinación con las demás Direcciones de Gestión y Unidades Administrativas del GADMCJS, se encargará de su aplicación.

Artículo 7. VIGENCIA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de agosto del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón la Joya de los Sachas, a los los 26 días del mes de julio del 2023.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL GADMCJS



Abg. Lilliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que la presente “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”, ha sido conocida discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en Primera y Segunda Instancia, en las sesiones celebradas el veinticuatro de julio del 2023, y el veintiséis de julio de 2023, respectivamente.

Abg. Lilliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL



RAZÓN: Siento como tal que siendo las 16H00 veintiséis de julio del dos mil veintitrés, remití la presente “ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”, en el despacho de la MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CERTIFICO.

Abg. Lilliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL



MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, al primer día del mes de agosto del 2023, a las 16H00, de conformidad a lo establecido el artículo 248 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, SANCIONO LA **ORDENANZA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, disponiendo su publicación en la Gaceta Oficio y en la Web Institucional.- CÚMPLASE.



Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL GADMCJS

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sachas.**- La Joya de los Sachas al primer día del mes de agosto del 2023, a las 16H00, la presente **ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**, fue sancionada por la **MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, el martes primero de agosto del 2023.- CERTIFICO.



Abg. Lilibiana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL



ANEXOS



ANEXO 1

CÁLCULO DEL 10% PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CÁLCULO DEL 10% PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

CODIGO PARTIDA	RUBROS		PRESUPUESTO CODIFICADO CONSOLIDADO 2023
1.7.02	Rentas por arrendamiento de bienes		27.246,00
1.7.03	Intereses por Mora		61.000,00
1.7.04	Multas		138.045,11
1.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Corriente)	Acuerdo 027 del 30 de mayo de 2023.	2.687.892,12
2.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Inversión)	Acuerdo 027 del 30 de mayo de 2023.	6.271.748,28
INGRESOS TOTALES:			9.185.931,51

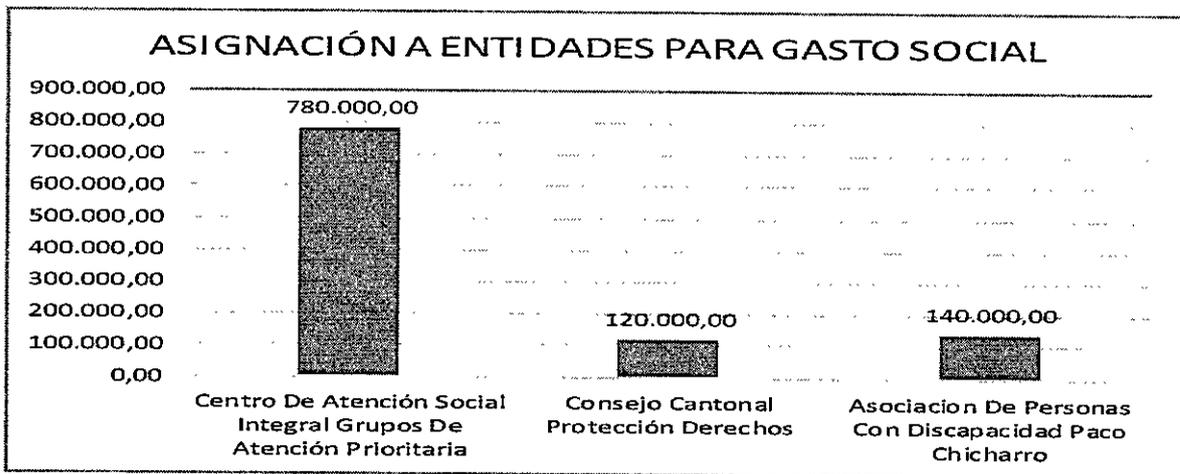
Aplicando el Art. 249 del COOTAD el valor a considerar para la ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria es:

10% grupos de atención prioritaria: USD. 918.593,15

Asignación programada:

121.78	EGRESOS DE INVERSION		1.040.000,00
121.78.01	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversion Sector Publico		1.040.000,00
121.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		1.040.000,00
121.78.01.02.01	Centro de Asistencia Social Integral Grupos de Atención Prioritaria	780.000,00	
121.78.01.02.02	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	120.000,00	
121.78.02	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversion Sector Privado Interno		
121.78.02.04	Transferencia o Donaciones al Sector Privado no Financiero		
121.78.02.04.01	Asociación de Personas con Discapacidad Paco Chicharro	140.000,00	

Por un monto de USD. 1.040.000,00 = 13,21%





ANEXO 2

CREDITOS AL BEDE.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CREDITOS AL BEDE.

VALORES DE LOS CREDITOS A PAGAR EN EL AÑO 2023									
Construccion de la cubierta de la plaza civica de la ciudad La Joya de los Sachas. Contrato: 40627			Construccion del sistema de agua potable para las comunidades de Mariscal Sucre, Nuevo Ecuador, La Parker, Libertad, Alto Huamayacu, Huamayacu, Yanayacu Contrato: 40723			Regeneracion urbana con rehabilitacion vial en los barrios urbanos, 9 de Octubre, Luz de America Santa Rosa, 15 de Enero y AV. Los Fundadores. Contrato: 41636			
Asignado:	2.045.094,19		Asignado:	855.878,00		Asignado:	10.049.424,44		
Suscripcion:	01/11/2017		Suscripcion:	26/06/2018		Suscripcion:	22/11/2022		
Plazo:	120 meses(11/2027)		Plazo:	60 meses(11/2023)		Plazo:	120 meses(02/2033)		
Interes:	898.478,38		Interes:	165.490,10		Interes:	1.886.735,74		
MES	N° CUOTA	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	N° CUOTA	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	N° CUOTA	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES
Enero	6101	17.381,26	8.837,65	5027	15.451,55	1.112,71			
Febrero	6231	17.500,75	8.718,16	5126	15.549,54	1.014,72			
Marzo	6302	17.621,07	8.597,84	5228	15.648,15	916,11			
Abril	6401	17.742,21	8.476,70	5327	15.747,38	816,88	129	21.554,31	27.491,40
Mayo	6501	17.864,19	8.354,72	5427	15.847,25	717,01	229	21.702,50	27.343,21
Mayo	6601	17.987,01	8.231,90						
Junio	6730	18.110,67	8.108,24	5526	15.947,75	616,51	328	21.851,70	27.194,01
Julio	6830	18.235,18	7.983,73	5626	16.048,88	515,38	428	22.001,93	27.043,78
Agosto	6929	18.360,55	7.858,36	5725	16.150,66	413,60	527	22.153,19	26.892,52
Septiemb	7028	18.486,78	7.732,13	5824	16.253,08	311,18	626	22.305,50	26.740,21
Octubre	7128	18.613,87	7.605,04	5924	16.356,16	208,11	726	22.458,85	26.586,86
Noviemb	7227	18.741,84	7.477,07	6023	16.459,88	104,38	825	22.613,25	26.432,46
Diciembre	7327	18.870,69	7.348,22				925	22.768,72	26.276,99
SUBTOTAL		235.516,07	105.329,76		175.460,28	6.746,59		199.409,95	242.001,44
TOTAL		340.845,83			182.206,87			441.411,39	
	P.P Interès	5.6.02.01.06		P.P Interès	5.6.02.01.05		P.P Interès	5.6.02.01.01	
	P.P Capital	9.6.02.01.03		P.P Capital	9.6.02.01.01		P.P Capital	9.6.02.01.02	

TOTAL PAGO CAPITAL AÑO 2023 = 610.386,30

TOTAL PAGO INTERÉS AÑO 2023 = 354.077,79

TOTAL DEUDAS AÑO 2023, USD. = 964.467,09



ANEXO 3

ANÁLISIS A PRESUPUESTO ANUAL DE LOS FONDOS ST-CTEA.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



ANÁLISIS A PRESUPUESTO ANUAL DE LOS FONDOS ST-CTEA.

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial año 2021 USD.	Asignación Inicial año 2022 USD.	PERÍODO PRORROGADO 2022			INCORPORACIÓN AL AÑO 2023
				Asignación Inicial USD.	Reformas	Codificado	Para presupuesto 2023 USD.
1. INGRESOS CORRIENTES		3.951.600,00	4.806.473,97	6.017.999,13	0,00	6.017.999,13	6.328.255,28
1.1	IMPUESTOS	1.245.000,00	1.390.774,00	1.679.018,22	0,00	1.679.018,22	1.839.000,08
1.2	SEGURIDAD SOCIAL			0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	450.000,00	605.510,00	1.031.676,49	0,00	1.031.676,49	1.167.139,03
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220.000,00	241.000,00	378.703,05	0,00	378.703,05	376.922,94
1.5	APORTE CORRIENTE			0,00	0,00	0,00	0,00
1.7	Rentas De Inversion Y Multas	60.000,00	137.100,00	258.895,70	0,00	258.895,70	226.301,11
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.971.600,00	2.381.089,97	2.618.705,67	0,00	2.618.705,67	2.687.892,12
1.9	Otros Ingresos	5.000,00	51.000,00	51.000,00	0,00	51.000,00	31.000,00
2. INGRESOS DE CAPITAL		11.839.297,00	11.943.987,16	34.338.863,42	3.560.565,86	37.899.429,28	32.933.831,48
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0,00	0,00	0,00	0,00
2.5	APORTE DE CAPITAL			0,00	0,00	0,00	0,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES			0,00	0,00	0,00	0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	11.839.297,00	11.943.987,16	20.541.155,67	0,00	20.541.155,67	15.575.557,87
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			10.049.865,26	3.560.565,86	13.610.431,12	13.610.431,12
3.7	SALDOS DISPONIBLES			3.747.842,49	0,00	3.747.842,49	3.747.842,49
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		0,00	0,00	5.965.813,25	0,00	5.965.813,25	5.965.813,25
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			5.965.813,25	0,00	5.965.813,25	5.965.813,25
3.9	VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL			0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS TOTALES USD.		15.790.897,00	16.750.461,13	48.322.675,80	3.560.565,86	49.883.241,66	45.227.900,01

Ley de equidad territorial	7.510.897,00	7.936.966,56
Fondo de desarrollo S.	6.300.000,00	6.218.110,57
TOTAL USD.	13.810.897,00	14.155.077,13

8.904.484,58	8.959.640,40
13.068.110,57	9.023.160,08
21.972.595,15	17.982.800,48

Se determina el incremento no sustentado al año 2022, el mismo que es corregido en la incorporación del presupuesto 2023.



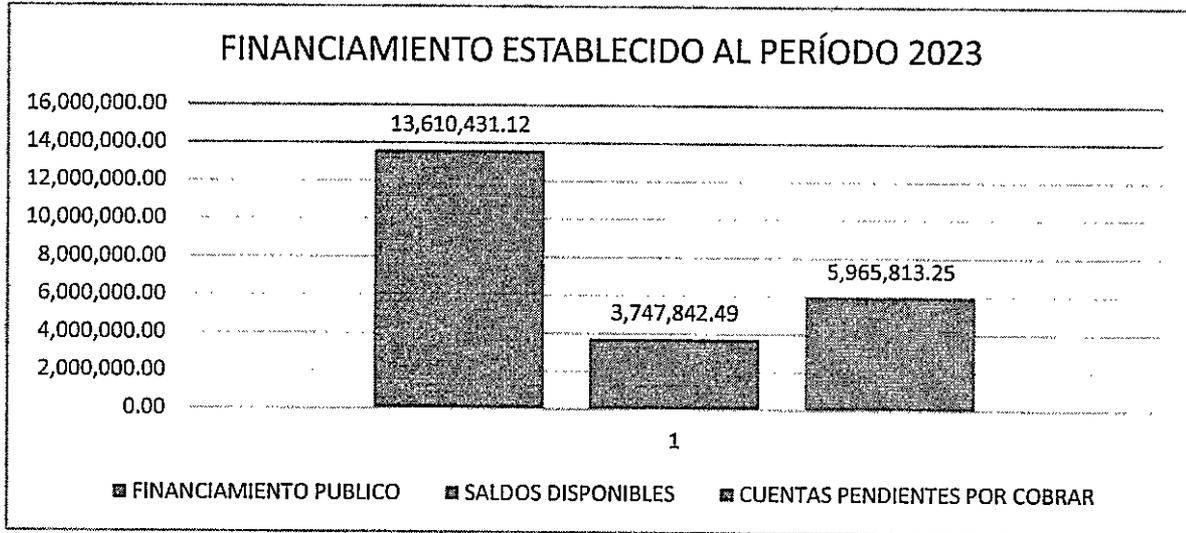
ANEXO 4

FINANCIAMIENTO.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



FINANCIAMIENTO.



Financiamiento público.

Créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador.

SalDOS Disponible.

SalDOS en cuentas bancarias municipales al 31 de diciembre de 2022, incorporado al 01 de enero de 2023.

Cuentas pendientes por cobrar.

SalDOS de anticipos no recuperados.

CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES.

Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Tipo de la Cuenta	Estado
1220039	MUN. JOYA LOS SACHAS	TR	AC
1220307	MUN. JOYA LOS SACHAS - LEY MAT. GRAT.	TR	BD
1221124	MUN. JOYA DE LOS SACHAS/BDE CREDITO	CN	AC
1221125	MUN. JOYA DE LOS SACHAS/BDE DONACION	DN	AC
1221173	GAD MUN-CANTON LA JOYA LOS SACHAS-22D02-DIREC-DISTRITAL MIES-DN	DN	BD
76220052	MUN. DE JOYA DE LOS SACHAS - FODI	TR	BD



ANEXO 5

PRESUPUESTO ANUAL DEL TALENTO HUMANO.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PRESUPUESTO ANUAL DEL TALENTO HUMANO.

Presupuesto año 2023.

DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MONTO USD.	FUNCIONES
Gasto en personal corriente	Gasto Corriente	4.178.147,65	1.1.1; 1.1.2; 1.2.1; 1.3.1; 2.1.1; 3.1.1.
Gasto en personal inversión	Gasto Inversión	3.953.282,26	3.2.1; 3.3.1; 3.4.1; 3.5.1; 3.6.1
Total gasto personal, USD.		8.131.429,91	



ANEXO 6

PLAN OPERATIVO AÑO 2023.

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
EJERCICIO FISCAL 2023**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Función Institucional: Tiene como finalidad el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades de la población tanto del área urbana como de las zonas rurales de la respectiva circunscripción territorial de acuerdo a sus competencias.

Misión: El Gobierno Municipal del Cantón Joya de los Sachas es una institución que trabaja con la comunidad de manera participativa, brinda espacios de participación ciudadana, respeta y propone estrategias para preservar y conservar la biodiversidad y asume con convicción el deber ineludible de satisfacer las necesidades de la colectividad, en el cumplimiento de los fines de la institución, mediante la ejecución de un continuo proceso de modernización.

Visión: La Joya de los Sachas al 2030 seremos un cantón integrado al mundo, que, a través de la gestión transparente, la cooperación y la participación activa de la sociedad damos pasos firmes para consolidar un proceso de desarrollo humano, seguro, integral e incluyente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES

Eje Económico	Eje Social
Objetivo 1: Incrementar y fomentar de manera inclusiva las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades
Eje Seguridad Integral	Eje Transición Ecológica
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Objetivo 11: Conservar restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.
Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del estado	Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenible aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
	Objetivo 13: Promover la Gestión Integral de los recursos hídricos
Eje Institucional	
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	
Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción	
Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN TERRITORIAL

- OE1: Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y la recuperación de zonas intervenidas por actividades antrópicas
- OE2: Impulsar el desarrollo económico local, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo, el mejoramiento del sistema de comercialización y las cadenas de valor con productos de la zona
- OE3: Promover la movilidad social ascendente y la igualdad de género, con especial énfasis a los grupos vulnerables, mediante la integración de la cultura, el deporte y la protección ciudadana
- OE4: Lograr que el territorio y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; con acceso equitativo e integral a servicios básicos, infraestructuras, equipamientos.
- OE5: Fortalecer la gobernanza territorial transparente y oportuna, fomentando la participación ciudadana organizada, así como la articulación eficiente con actores públicos, privados, sociales y comunitarios; nacionales y del exterior.

EJES PRIORITARIOS DE ACCIÓN

- | | | | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Servicios Básicos | 3. Vialidad Urbana | 5. Cultura y turismo | 7. Fortalecimiento Institucional | 9. Ordenamiento Territorial |
| 2. Regeneración Urbana | 4. Calidad Ambiental | 6. Salud y Educación | 8. Participación Ciudadana | |

NOMBRE DE PROYECTOS ANUALES	CODIGO PROYECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	META PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	META POA 2023	INDICADORES DE GESTIÓN	FUENTES DE VERIFICACION	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		COBERTURA TERRITORIAL			COBERTURA SOCIAL			
							I	II	III		GADMCJS	CONTRAPARTE	CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD SECTOR	NO. BENEFICIARIOS		POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE
																MUJERES	HOMBRES		
Gestión legislativa, ejecutiva y asesor																			
Rebucciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	GLE-111-01	Realizar el pago de remuneraciones al personal Municipal	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago	242.203,26	242.203,26	242.203,26	726.609,79	726.609,79		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	22	10	32	Ejecutivo, Legislativo y Asesor (Registro de la Propiedad)
Adquisición de bienes-servicios de consumo, bienes muebles (activos fijos) y otros gastos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas en la gestión del talento humano para el programa Ejecutivo Legislativo y Asesor	GLE-111-02	Fortalecer y Articular de la actividad legislativa y resolutive del Concejo Municipal; apoyo en la gestión del Concejo y toma de decisiones del Ejecutivo Cantonal.	Lograr un sistema institucional eficiente, incluyente, tecnológico y de calidad, con una buena atención al ciudadano.	Atención al ciudadano en un mejoramiento del 30%.	Porcentaje de cumplimiento en despacho de trámites	Informes, Actas de Entrega, Contratos, Ordenes de Compra	33.716,86	24.881,77	65982,7	124.581,33	124.581,33		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31184	36548	Ciudadanía del canton	Alcaldía, Secretaría General, Jurídico y Concejales
		Fortalecer y Garantizar la seguridad jurídica de los actos de propiedad y mercantil y dar publicidad de los actos que se realizan en el Registro de la Propiedad							8.500,00	8.500,00	8.500,00		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	31184	36548	Ciudadanía del canton	Registro de la Propiedad
		Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento territorial cantonal exitoso, con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos.	4 publicaciones impresas de la gestión institucional en territorio hasta el 2023	Mantener 8 productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la municipalidad	Número de productos comunicacionales de difusión y promoción hacia la ciudadanía generados desde la municipalidad por año	Página web, redes sociales, material audiovisual			94916,78	94.916,78	94.916,78		La Joya de los Sachas	Todas las parroquias	Todas las comunidades	31184	36548	Ciudadanía del canton	Unidad de Comunicación
Gestión Administrativa																			

Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados		Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento territorial cantonal exitoso, con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos.	50% del personal capacitado para Promover mejoras de la calidad laboral del equipo municipal para atender de manera eficiente las demandas ciudadanas.	5	Número de personal capacitado / Número total del personal institucional	Registros, certificados		290.054,35	290.054,35	290.054,35	870.163,06	870.163,06	-	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas					Dirección de Gestión Administrativa
Adquisición de bienes, servicios y bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas	DGA.1.1.2		Una estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos, manual de procedimientos que permita implementar un sistema integral de gestión del talento humano en los respectivos procesos.	1	Número de instrumentos de gestión aplicados	Estatuto, Organigrama y Manuales	91.440,48	91.440,48	91.440,48	274.321,43	274.321,43	-	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas	149	372	521		Dirección de Gestión Administrativa	
Obligaciones contraídas con instituciones públicas, empresas privadas y personas naturales, como impuestos, tasas, contribuciones, servicios básicos y otros originados en las actividades administrativas y operacionales.	DGA.1.1.2		Procesos de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucional	3	Número de procesos realizados/sobre número de procesos del PAC 2023	Contratos, ordenes de compra, actas, facturas, ingreso y egreso de bodega	42.200,00	42.200,00	42.200,00	126.600,00	126.600,00	-	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas	La Joya de Los Sachas					Dirección de Gestión Administrativa	
Gestión Financiera																					
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DFG.1.2.1		100% del personal distribuido, capacitado y adiestrado para promover el servicio y las demandas de la ciudadanía en el manejo de los recursos financieros (Plg. 53 Plan de Trabajo)	5	Número de personal Requerido / Número total del personal institucional	Contratos, Roles de pago. SPI	209.613,92	209.613,92	209.613,92	628.841,77	628.841,77	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Servidores Públicos	29	6	35		Dirección de Gestión Financiera	
Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas	DFG.1.2.1	Asegurar la eficiente utilización y manejo de los recursos económicos públicos, mediante la implementación de procesos de control económico financiero y el cumplimiento de los procedimientos legales de conformidad a los cronogramas establecidos en los Planes Operativos de las instancias que comprometen los mismos, para el cumplimiento de objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Disponer de las herramientas administrativas y tecnológicas para el cumplimiento de procesos bienes y servicios.	5	Procesos en gestión / procesos gestionados	Actas de Entrega Recepción, Contrato, Ordenes de Ingresos y Egresos, Garantías de Bienes, Informes de conformidad	14.593,87	14.593,87	14.593,87	43.781,62	43.781,62	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Egresos para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna	DFG.1.2.1		Cumplir con la amortización de créditos municipales	5	Creditos recibidos/ Creditos amortizados	Reporte componentes de impuestos, tablas de amortización de crédito.	139.099,81	139.099,81	139.099,81	417.299,43	417.299,43	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Egresos corrientes por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, deudas y otros originados en las actividades operacionales de la institución.	DFG.1.2.1		Facilitar el cumplimiento tributario de Contribuyentes y requerientes de servicios municipales.	5	N° de descuentos efectuados / N° total descuentos efectuados	Estados de cuentas bancarias, Pólizas	9.511,02	9.511,02	9.511,02	28.533,07	28.533,07	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Transferencias o donaciones a Entidades del Presupuesto General del Estado	DFG.1.2.1		Cumplir con obligaciones a entidades del presupuesto General del Estado.	5	N° de entidades registradas / N° de entidades aportadas	Estados de cuentas bancarias	49.481,56	49.481,56	49.481,56	148.444,68	148.444,68	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Transferencias a entidades Descentralizadas - Autónomas y Sector Privado no Financiero para inversión destinadas a proyectos y programas de inversión.	DFG.1.2.1		Transferir recursos para Proyectos Sociales	5	Proyectos Sociales Propuestos/ Proyectos Sociales Ejecutados	Convenios	364.080,57	364.080,57	364.080,57	1.092.241,70	1.092.241,70	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Adquisición de bienes de larga duración para el programa de Gestión Financiera	DFG.1.2.1		Disponer de las herramientas administrativas y tecnológicas para el cumplimiento de procesos bienes y servicios.	5	Procesos en gestión / Procesos gestionados	Actas de Entrega Recepción, Contrato, Ordenes de Ingresos y Egresos, Garantías de Bienes, Informes	15.366,67	15.366,67	15.366,67	46.100,00	46.100,00	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal años anteriores.	DFG.1.2.1		Cumplir con el pago de obligaciones de ejercicios años anteriores.	5	Cuentas por pagar/ Cuentas pagadas	Mayor General, Balances, Sistem a SIGAME		14.871,02	29.742,05	44.613,07	44.613,07	-	La Joya de los Sachas	El La Joya de los Sachas	Cantón	31184	36548	Ciudadanía del cantón		Dirección de Gestión Financiera	
Unidad de Control y Vigilancia																					
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	UCM-001	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos, ejecutada en el 2020		Talento Humano 100% funcional y operativo	Contratos y roles de pago	90.834,54	90.834,54	272.575,45	454.244,53	454.244,53	-	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas		10	34	44		Unidad de Comisaría Municipal y seguridad Ciudadana	
Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas	UCM-002	Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad.	2.2.5.3. Reducir al 50% la percepción de inseguridad en barrios y comunidades el año 2023	1	100% de ejecución presupuestaria del talento humano	Informes, actas, planillas	5950,65	-	36.504,21	42.454,86	42.454,86	-	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas		320	380	700		Unidad de Comisaría Municipal y seguridad Ciudadana	

Implementación del sistema de monitoreo de la seguridad ciudadana en los espacios públicos del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana	UCM-003	Disponer de un sistema de monitoreo y vigilancia de la seguridad ciudadana, compuesto de cámaras, alarmas, tecnologías, entre otros equipos para reducir la percepción de inseguridad, fortalecer las coordinaciones con el sistema ECU-911 y fortalecer el distrito de los espacios públicos del Cantón La Joya de los Sachas.	2.2.5.3. Reducir al 50% la percepción de inseguridad en barrios y comunidades al año 2023	Adquisición de un sistema integral de monitoreo y vigilancia)	100% de la ejecución del proceso.	Informes, actas entrega recepción, sistema funcionando.			75.000,00	75.000,00	75.000,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17.675	19.916	37.591	Unidad de Comisaría Municipal y seguridad Ciudadana
Adquisición de bienes muebles para la gestión y desarrollo de las actividades operativas de la Unidad Comisaría	UCM-004	Adecuar la infraestructura física municipal que brinde las condiciones de trabajo y atención al usuario interno y externo	Al 2023 contar con todas las instalaciones funcionando al 100%.	Bienes muebles adquiridos y en función	100% de ejecución presupuestaria, bienes instalados y funcionando.	Informes, actas de entrega recepción, buzón de atención al usuario			15.800,00	15.800,00	15.800,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	320	380	700	Unidad de Comisaría Municipal y seguridad Ciudadana
Adquisición de motocicletas para el fortalecimiento de las entidades que realizan operaciones de seguridad ciudadana en el cantón La Joya de Los Sachas, Provincia de Orellana	UCM-005	Adquirir de motocicletas institucionales a las entidades que realizan seguridad ciudadana para mejorar su movilidad en la respuesta de prevención, disuasión, vigilancia y	2.2.5.3. Reducir al 50% la percepción de inseguridad en barrios y comunidades al año 2023	Adquisición de 6 motocicletas institucionales de entre 150cc a 250cc	Encuesta de percepción de Seguridad, victimización, participación ciudadana.	Informes, actas entrega recepción.			29.400,00	29.400,00	29.400,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17.675	19.916	37.591	Unidad de Comisaría Municipal y seguridad Ciudadana
Gestión de Cultura, Turismo y Nacionales																		
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	DGCTN-01-2023	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago			246.026,54	246.026,54	492.053,08	LA JOYA DE LOS SACHAS			6	28	34	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Fortalecimiento institucional de la Dirección de Gestión de Cultura Turismo y Nacionalidades en las facilidades para alcanzar altos niveles en la atención a los usuarios con eficiencia y eficacia.	DGCTN-06-2023	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos, ejecutada en el 2020	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, anexos			30.000,00	39.900,00	69.900,00	LA JOYA DE LOS SACHAS			6	28	34	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Proyectos para el fortalecimiento de la identidad cultural, el turismo, las nacionalidades, costumbres y tradiciones del Cantón La Joya de los Sachas	DGCTN-02-2023	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	3 proyectos de fomento cultural realizados en el 2023	Número de proyectos de fomento a la interculturalidad	Proyecto, anexos, informes			326.064,00	390.636,00	716.700,00	LA JOYA DE LOS SACHAS			31.184	36.548	67.732	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Fortalecimiento institucional a través de la suscripción de Convenios para transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	DGCTN-04-2023	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	2 convenios deportivos realizados en el 2023	Número de convenios deportivos aplicados	Convenio, anexos, informes			10.000,00	15.000,00	25.000,00		* UNIÓN MALAGREÑA SAN CARLOS		4.697	5.506	10.203	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Fortalecimiento del Turismo Cantonal por medio de Consultorías, Estudios y diseño de proyectos turísticos	DGCTN-03-2023	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	1 consultoría en turismo proyecto de fomento cultural realizados en el 2023	Número de proyectos de fomento a la interculturalidad	Contrato, proyecto, anexos, informes			40.000,00	35.000,00	75.000,00	LA JOYA DE LOS SACHAS			31.184	36.548	67.732	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Fortalecimiento inter-institucional a través de la suscripción de Convenios para transferencias y donaciones a Organizaciones Deportivas Locales Sin fines de lucro	DGCTN-05-2023	Fomentar el intercambio intercultural entre los diversos grupos sociales residentes en el cantón y en los sectores aledaños	10 programas de fomento cultural realizados hasta el 2023	3 convenios deportivos realizados en el 2023	Número de convenios deportivos aplicados	Convenio, anexos, informes			95.500,00	100,00	95.600,00	LA JOYA DE LOS SACHAS			187	329	516	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Fortalecimiento institucional de la Dirección de Gestión de Cultura Turismo y Nacionalidades mediante la adquisición de activos para optimizar la prestación de servicios.	DGCTN-07-2023	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos, ejecutada en el 2020	Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, anexos			81.720,00	81.720,00	81.720,00	LA JOYA DE LOS SACHAS			6	28	34	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES
Gestión de Planificación																		
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	DP-311-01	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Dirección de Gestión Planificación 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos, Roles de pago			252.208,33	252.208,33	252.208,33	La Joya de los Sachas	La Joya de los sachas	Dirección de Gestión de Planificación	22	22	44	Dirección de Gestión de Planificación
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales y proyectos	DP-311-02	Adquirir de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del GADMJCS	Al 2023 contar con un avance del 100% del proyecto.	Talento humano 100% funcional y operativa	Bienes y servicios adquiridos / Bienes y servicios programados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías			18625,464	27938,196	46.563,66	Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	60	241	301	
Especies, formularios y adhesivos de revisión vehicular, suministros de oficina, equipos y mobiliario	DP-311-03	Realizar la adquisición de especies, para el desarrollo de las actividades diarias en la Jefatura de Tránsito.	Evitar el desabastecimiento de estos insumos evitando la paralización de los servicios municipales de revisión vehicular al	A finales del 2023 contar con stock necesario de especies y formularios para los diferentes trámites de matriculación vehicular	Especies con alto grado de diseño codificadas, numeradas y con sellos de seguridad contra falsificación	Datos de Matriculación, Archivo, Recaudación			25.000,00	25.000,00	25.000,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17675	17675	17675	Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Actualización de información catastral predial urbana de la ciudad joya de los sachas y sus cabeceras parroquiales correspondientes a infraestructura básica, construcciones y valor del suelo y actualización del valor del suelo en el área rural para la generación de la ordenanza correspondiente al BIENIO 2024-2025	DP-311-04	Realizar la actualización catastral del cantón para tener un mayor acercamiento a la realidad del territorio.	Al 2023 el 80% de predios catastrados y georeferenciados en el área urbana y rural.	Al final del 2023 Aprobada la Ordenanza del catastro urbano y rural	(G-Planificado/Ejecutado x 100	Fichas catastrales digitalizadas, Registro fotográfico.			50.155,59	29.344,41	79.500,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17.675	19.916	37.591	Jefatura de Avaluos y Catastros
Estudios de suelos para proyectos de obras cantonales	DP-311-05	Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e inocuo.	Al 2025 contar con todos los estudios aprobados.	AL final del 2023 Proyectos ejecutables	(G-Planificado/Ejecutado x 100	Actas de entrega recepción, informes, registro fotográfico.			2.500,00	5.500,00	8.000,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Canton	17675	19916	37591	Jefatura de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional

Estudio Técnico de actualización tarifaria de las modalidades de transporte público intracantonal y transporte comercial en taxis convencionales y ejecutivos, y los estudios de necesidad de transporte comercial en las modalidades de: taxi convencional y ejecutivo, escolar e institucional, carga liviana y transporte público de pasajeros intracantonal del cantón la Joya de los Sachas.	DP-311-06	Producto 1: Actualización tarifaria y costos de operación. Producto 2: Estudios de necesidad de transporte comercial en las modalidades de: taxi convencional y ejecutivo, escolar e institucional, carga liviana y transporte público de pasajeros intracantonal del cantón la Joya de los Sachas.	Obtener productos que estén apegados a la normativa técnica vigente, aplicables y de fácil manejo a nuestra realidad de acuerdo a las competencias exclusivas del GAD en materia de transporte.	A mediados del 2023 Estudios Técnicos Aprobados y para Final del año la Ordenanza de Tarifas para el transporte intracantonal y taxis. Consultoría Ejecutada	Se reportarán los indicadores desplazamiento de la población, usos de suelo actuales y del PDU, los equipamientos urbanos actuales y del PDU.	Acta de entrega de recepción, fotografías, facturas, etc.			23.684,55	29.315,45	53.000,00	53.000,00	La Joya de los Sachas	Urbanas y Rurales del cantón	Cantón	17675	19916	37.591	Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
Contratación del talento humano profesionales para el fortalecimiento de la Gestión de Planificación	DP-311-07	Cubrir áreas de trabajo necesarias para la operatividad de la Dirección	Estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Dirección de Gestión Planificación 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión aplicados	Contratos de servicios Profesionales, Facturas, Informes.			17.800,00	50.000,00	67.800,00	67.800,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Dirección de Gestión de Planificación	17.675	19.916	37.591	Dirección de Gestión de Planificación
Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso y Gestión del suelo	DP-311-08	Consolidar un modelo de desarrollo y ordenamiento policéntrico, articulado y complementario de los asentamientos	Alcanzar una consolidación de 75ha/ha. en el área urbana	Al final del 2023 Estudio PDYOT y PUGS aprobado	IG=Planificado/Ejecutado x 100	Acta de entrega de recepción, fotografías, facturas, etc.			37.400,00	99.600,00	137.400,00	137.400,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	17675	19916	37591	Jefatura de Ordenamiento Territorial
Adquisición de bienes muebles para el fortalecimiento de la gestión de Planificación	DP-311-09	Contar con bienes muebles en buen estado		Dirección de Gestión Planificación 100% funcional y operativa	IG=Planificado/Ejecutado x 101	Acta de entrega de recepción, fotografías, facturas, etc.			10.600,00	10.600,00	10.600,00	10.600,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Dirección de Gestión de Planificación	7	10	17	Dirección de Gestión de Planificación
Actualización del Plan de Riesgo para la etapa invernal del Cantón	DP-311-10	Conservar y proteger el patrimonio natural, biodiversidad y recursos hídricos existentes.	Al 2027, conservar y proteger el 90 % del patrimonio natural, biodiversidad y recursos hídricos existente.	AL 2023 Plan Aprobado	% de Protocolos preparados y actualizados	Actas, fotografías.			-	-	-	-	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Cantón	17675	19916	37591	Gestión de Riesgos

Gestión de Ambiente

Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados		Realizar el pago de remuneraciones al personal Municipal	Estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Número de instrumentos de gestión propuesta / Número de	Contratos, Roles de pago			219.859,20	879.436,81	1.099.296,02	1.099.296,02	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas, Lago San Pedro, Enokanqui, 3 de Noviembre.		17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental
Consultoría y Auditoría para el Plan de Gestión Ambiental		Dar cumplimiento a la normativa ambiental de regulación ante las entidades gubernamentales de control	Al 2023 contar con los proyectos debidamente regularizados	Fortalecer la regularización de todo proyecto, obra o actividad de la institución.	Proyectos ejecutados / Proyectos regularizados	Resoluciones ambientales, Contratos, Acta de Entrega Recepción, Planillas.			17.748,10	17.748,10	17.748,10	17.748,10	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas, Lago San Pedro, Enokanqui, 3 de Noviembre, San Carlos, Pucallpa.		17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental/Unidad de Residuos Sólidos
Adquisición de material publicitario para la campaña de educación Ambiental de residuos sólidos "Sacha Limpio Renace con tu Ayuda".		Socializar temas de educación ambiental a los centros educativos, mercados, asociaciones y demás grupos o instituciones del cantón La Joya de los Sachas	Al 2023, Obtener el material publicitario para el fortalecimiento de la campaña "Sacha Limpio Renace con tu Ayuda"	Cubrir todos los centros educativos de la ciudad con temas de reciclaje y elaboración de abonos orgánicos	Número de instituciones registradas/Número de instituciones socializadas con la campaña "100	Informes de capacitación, registros de verificación, Registros fotográficos.			1.420,00	5.680,00	7.100,00	7.100,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas, Lago San Pedro, Enokanqui, 3 de Noviembre, San Carlos, Rumpimamba, Pucallpa, Unión.		17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental/Unidad de Residuos Sólidos
Adquisición de bienes y servicios de consumo, necesarios para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento del programa de Gestión Ambiental		Fortalecer al personal operativo con el equipo y herramientas necesario	Alcanzar el 85 % de la cobertura de la gestión ambiental en el cantón	Al 2023, tener iniciado y ejecutado los procesos de contratación	Número de procesos planificados / Número de procesos ejecutados * 100	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías			62.025,66	248.102,62	310.128,28	310.128,28	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Barrios de la cabecera parroquial	17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental
Ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura para el programa de Gestión Ambiental		Mejorar las áreas verdes que administra el GADMCSJ	Mantener y conservar el ornato de la ciudad al año 2027	Mantener y conservar el ornato de la ciudad al año 2027, con enfoque de adaptación y mitigación al cambio	Recuperar las áreas verdes abandonadas	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías			13.400,00	53.600,00	67.000,00	67.000,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Barrios de la cabecera parroquial	17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental
Adquisición de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento del programa de Gestión Ambiental		Fortalecer la recolección de los residuos sólidos, desbroce vegetal y mantenimiento de los parques y jardines	Alcanzar el 100% Proceso de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucional	Adquirir los bienes necesarios para la gestión ambiental del cantón	Número de procesos planificados / Número de procesos ejecutados * 100	Contratos, ordenes de compras, actas, facturas, ingreso y egreso de bodega			34.858,00	139.432,00	174.290,00	174.290,00	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Barrios de la cabecera parroquial	17.675	19.916	37.591,00	Dirección de Gestión Ambiental

Gestión de Agua Potable y Alcantarillado

Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados	DGAPA 331.71	Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento territorial cantonal exitoso con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos	Mejorar en un 50% las capacidades laborales del personal municipal para atender de manera eficiente las demandas ciudadanas	3	Número de personal capacitado / Número total del personal institucional	Registros, certificados			316.276,90	316.276,90	316.276,90	948.830,69	948.830,69	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	11	49	60	Gestión de Agua Potable
Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento y consultoría del programa de agua y saneamiento dentro del Cantón la Joya de Los Sachas	DGAPA 331.73	Dotar de proyectos y soluciones a corto, mediano y largo plazo en la dotación de servicios básicos de calidad para la ciudad la Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 85 % de la cobertura de servicios básicos en el cantón	6	% de cobertura del servicio.	Actas, planillas de obras bienes y servicios			373.130,65	373.130,65	373.130,65	1.119.391,96	1.119.391,96	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable
Ejecución y mantenimiento de la infraestructura de servicios básicos en el área urbana y rural; y Obligaciones contraídas con proveedores de obras, bienes y servicios que se originaron en las actividades de agua y saneamiento dentro del cantón la Joya de los Sachas	DGAPA 331.75	Dotar de proyectos y soluciones a corto, mediano y largo plazo en la dotación de servicios básicos de calidad para la ciudad la Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 85 % de la cobertura de servicios básicos en el cantón	11	% de cobertura del servicio.	Actas, planillas de obras bienes y servicios			4.027.427,72	4.027.427,72	4.027.427,72	12.082.283,15	12.082.283,15	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable

Adquisición de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento del programa de agua y saneamiento dentro del Cantón La Joya de Los Sachas.	DGAPA 331.84	Estructurar un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional que garantice gestión, compromiso, calidad, honestidad y transparencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento territorial cantonal exitoso, con la participación efectiva de la ciudadanía, actores sociales públicos y privados para optimizar los recursos	Alcanzar el 100% Proceso de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales	2	Número de procesos realizados/sobre número de procesos del PAC 2023	Contratos, ordenes de compras, actas, facturas, ingreso y egreso de boletaje	19.551,95	19.551,95	19.551,95	58.655,86	58.655,86	-	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable
Amortización de la deuda públicas (créditos BDE) para la implementación de proyectos de agua y saneamiento en el área urbana y rural del cantón La Joya de Los Sachas	DGAPA 331.06	Salvaguardar y mejorar la calidad de vida de la población; es decir, pagar por los bienes y servicios con el fin de mejorar los servicios públicos de los ciudadanos del Cantón La Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 100% del pago de la deuda pública con el fin de mejorar los servicios públicos de los ciudadanos del Cantón La Joya de Los Sachas.	2	Numero de pagos realizados/sobre el número de créditos BDE obtenidos	Transferencias, y Registros Contables	99.616,60	99.616,60	99.616,60	298.849,79	298.849,79	-	Todo el Cantón La Joya de Los Sachas	Todas las Parroquias del Cantón	Todas las Comunidades del Cantón	20777	23411	44188	Gestión de Agua Potable
Gestión de Obras Públicas																			
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	DGOP-341-01	Optimizar los recursos institucionales al servicio ciudadano	1 estructura orgánica, funcional con su respectivo manual de puestos.	Talento humano 100% funcional y operativa	Remuneraciones pagadas/Planificadas	Contratos, Roles de pago	687628,22	1031442,33		1.719.070,55	1.719.070,55		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	60	240	300	Dirección Administrativa y Talento Humano
Adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del GAD Municipal	DGOP-341-02	Adquirir de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del GAD/MCJS	Al 2023 contar con un avance del 100% del proyecto.	Talento humano 100% funcional y operativa	Bienes y servicios adquiridos/Bienes y servicios programados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	1398111,932	2097167,898		3.495.279,83	3.495.279,83		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	60	241	301	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Regeneración Urbana y embellecimiento del Cantón La Joya de Los Sachas	DGOP-341-03	Garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.	Al 2023 contar con un avance del 70% del proyecto.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 70% del proyecto de Regeneración.	m2 del indice de área verde destinado a cubrir la oferta y demanda de la población con los estándares establecidos.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	4360159,464	6540239,196		10.900.398,66	1.152.910,79	9.747.487,87	Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Construcción de infraestructura deportiva y recreación familiar	DGOP-341-04	Promover prácticas de vida saludable en la población.	Al 2030 contar con el equipamiento construido y funcionando al 100%.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyecto de Regeneración.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	71484,976	107227,464		178.712,44	178.712,44		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Mantenimiento de la infraestructura física pública para la promoción de la Asociatividad y capacidades varias	DGOP-341-05	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2030 contar con el equipamiento construido y funcionando al 100%.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyecto de Regeneración.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	139239,8	208659,70		348.099,50	348.099,50		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Construcción de infraestructura complementaria en edificaciones existentes en zonas urbanas y rurales	DGOP-341-06	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2030 contar con el equipamiento construido y funcionando al 100%.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyectos de Infraestructura.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	563378,908	845068,362		1.408.447,27	1.408.447,27		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Estudios vial urbano del Cantón La Joya de los Sachas	DGOP-341-07	Mejorar y dinamizar la movilidad del cantón.	Al 2023 el 80% de las vías del cantón registrar un buen estado vial.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyectos de Infraestructura.	Numero de estudios contratados/ número de estudios planificados	Acta de Finales, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	132400,272	198600,408		331.000,68	331.000,68		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Implementación de Proyectos electricos en sectores urbanos y rurales	DGOP-341-08	Incrementar la cobertura de los servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, priorizando la atención a la población vulnerable.	Al 2030 contar con el equipamiento construido y funcionando al 100%.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyectos de Infraestructura.	m2 destinado a cubrir la oferta y demanda de la población.	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	25971,632	38957,448		64.929,08	64.929,08		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Adquisición de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de programas sociales y proyectos de la obra pública	DGOP-341-09	Adquirir bienes inmuebles por ser de interés del Estado Ecuatoriano, en respuesta a las necesidades de los proyectos en los que trabaja, para dotar de infraestructura a los diferentes	Dotar de infraestructura a las diferentes entidades del Sector Público y para servicio de la comunidad.	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyectos de Infraestructura.	Bienes muebles adquiridos/ Bienes muebles planificados	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	136819,496	205229,244		342.048,74	342.048,74		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	60	240	300	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Egresos por seguros originados en las actividades operacionales de la Institución	DGOP-341-10	Contratar los seguros del personal y parque automotor Municipal.	Al 2023 La municipalidad ha cumplido con la protección de los bienes públicos y personal asegurado en un 100%	Al finalizar el año 2023 contar con un avance del 100% del proyectos de Infraestructura.	Numero de personas contratados/ sobre lo programado	Contrato, Acta de Entrega Recepción, Fotografías	73843,108	110764,662		184.607,77	184.607,77		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.
Amortización de la deuda públicas (créditos BDE) para la implementación de proyectos de infraestructura	DGOP-341-11	Salvaguardar y mejorar la calidad de vida de la población; pagar por los bienes y servicios con el fin de mejorar los servicios públicos de los ciudadanos del Cantón La Joya de Los Sachas.	Alcanzar el 100% del pago de la deuda pública con el fin de mejorar los servicios públicos de los ciudadanos del Cantón La Joya de Los Sachas.	Al finalizar el año 2023 La municipalidad ha cumplido con los compromisos de pago	Numero de pagos realizados/sobre el número de créditos BDE obtenidos	Transferencias, y Registros Contables	174218,372	261327,558		435.545,93	435.545,93		Joya Sachas	Joya de los sachas	Joya de los sachas	20777	23411	44188	Dirección de Gestión Obras Públicas.

Gestión de Desarrollo Economico Local																			
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	GD-351	Realizar el pago de remuneraciones al personal Municipal			Nro. De servidores municipales	Distributivo de personal	91270,30667	91.270,31	91.270,31	273.810,92	273.810,92		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales y proyectos	GD-351	Fortalecer a la institución para la ejecución de programas y proyectos sociales.	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	Un proceso de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria iniciado	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores			17.220,00	17.220,00	17.220,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP
Mejoramiento genético del ganado bovino a través de la implementación de un Centro Biotecnológico de Reproducción en la Amazonia Norte del Ecuador	GD-351	Mejorar la productividad ganadera a través del trasplante de embriones.	Una tecnología en mejoramiento genético desarrollada hasta el 2023	Una tecnología en mejoramiento genético en implementación	Nro. De trapiantes de embriones en ganado bovino	Informe técnico Reporte Producción FIV	60131,63	369.340,00		429.471,63	429.471,63		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Promoción y difusión de la cultura, arte, recreación, tecnologías agro productivas, comercio, turismo y emprendimientos para promover la dinamización de la economía local del cantón la joya de los sachas, a través de la "expo sachas 2023"	GD-351	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.	Durante los días 04, 05 y 06 de agosto de 2023 se habrá promocionado y difundido los 03 sectores productivos del cantón; y reactivado económica y socialmente a la población a través la "EXPO SACHA 2023"	Durante los días 04, 05 y 06 de agosto de 2023 se habrá promocionado y difundido los 03 sectores productivos del cantón; y reactivado económica y socialmente a la población a través la "EXPO SACHA 2023"	Nro. Expositores	Informe técnico Registro de expositores		222.835,00		222.835,00	222.835,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Fortalecimiento al sector agropecuario del cantón la joya de los sachas	GD-351	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un proyecto de fortalecimiento al sector agropecuario implementado	Un proyecto de fortalecimiento al sector agropecuario implementado	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores			31.000,00	31.000,00	31.000,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Proyecto de Desarrollo Agropecuario y Comercial para el Cantón La Joya de los Sachas: "Cultivando Oportunidades para Sacha"	GD-351	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria	Cinco cadenas de valor fortalecidas hasta el 2026	Cinco cadenas de valor fortalecidas	Nro. cadenas de valor fortalecidas	Informe técnico Actas de participación y acuerdos		30.000,00		30.000,00	30.000,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Convenio CODEIS	GD-351	Desarrollar el ecosistema de emprendimientos e innovación	Cinco cadenas de valor fortalecidas hasta el 2027	Cinco cadenas de valor fortalecidas	Nro. cadenas de valor fortalecidas	Informe técnico Actas de participación y acuerdos		10.000,00		10.000,00	10.000,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Adquisición de bienes muebles para la ejecución de programas sociales y proyectos de la obra pública	GD-351	Fortalecer a la institución para la ejecución de programas y proyectos sociales.	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural	Un proceso de fortalecimiento de capacidades a productores rurales en soberanía alimentaria iniciado	Nro. de productores fortalecidos	Informe técnico Registro de productores		13.250,00		13.250,00	13.250,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	5,00	11	16	DGDEP
Unidad Camal Municipal																			
Retribuciones a favor de las y los servidores y trabajadoras en contraprestación por los servicios prestados	CM-361	Realizar el pago de remuneraciones al personal Municipal			Nro. De servidores municipales	Distributivo de personal	72028,33	72.028,33	72.028,33	216.085,00	216.085,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	-	15	15	DGDEP
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas y proyectos	CM-361	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos implementada y en funcionamiento	Nro. De Bovinos y Porcinos faenados	Reporte de faenamiento		57.752,40	53.591,60	111.344,00	111.344,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	-	15	15	DGDEP
Proyectos de construcción de obras de infraestructura del camal Municipal	CM-361	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos implementada y en funcionamiento	Nro. De Bovinos y Porcinos faenados	Reporte de faenamiento	255900,00			255.900,00	255.900,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
Fortalecimiento Camal Frigorífico Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana	CM-361	Fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos	Un área de faenamiento de bovinos y porcinos implementada y en funcionamiento	Nro. De Bovinos y Porcinos faenados	Reporte de faenamiento	28500,00	30.200,00		56.700,00	56.700,00		La Joya de los Sachas	todo el cantón	Todo el Cantón	17.675,00	19916	37591	DGDEP
										\$ 45.292.241,71	\$ 35.544.753,84	\$ 9.747.487,87							

CONSOLIDADO POR:



Firmado electrónicamente por:
CARMEN MARTHA CONDOY YANAGOMEZ

Nombre: Yanagómez
Cargo: proyectos

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
LINDA LEYDA SANCAN LINO

Nombre: Arq. Linda Sancan Lino
Cargo: DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS

Ing. Lizeth Hinojosa, Mgs.
Alcalde GADMFO

954.609.90



1.271.084,49



2.449.855,34



616.899,39

1.555.973,08

1.675.562,40

14.508.011,45

273.810,92

17.220,00



ANEXO 7

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL AÑO 2023.

A.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE TRABAJADORES
AÑO 2023

PAREJA GENERAL	CATEGORÍA INDIVIDUAL	AFILIADOS Y NOMBRES	PUESTO CONFORME ACTUOS MANTENIDA W/ ABRIL 2015 2014	NIVEL	FECHA DE INGRESO	AÑO DE INGRESO DEBIDA A LA LEY 2004	RUBROS MENSUALES		TOTAL RUBROS MENSUALES	NUMERAR. HORAS (CANTÓN)	CANTON DE BELLEZA ANUAL	APOYE PATRONAL ANUAL	VALORES ADICIONALES				TOTAL RUBROS ADICIONALES	TOTAL GENERAL			
							EMERGENCIA	DE BELLEZA (SOL. STRE)					DEL COM. SERVICIO	DEL COM. CUENTA	DEL COM. BONO	DEL COM. BONO			DEL COM. BONO	DEL COM. BONO	
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL																					
Subprograma 1: Ejecutivo, Legislativo y Asesor																					
11.151.01.06	1	DELAGADO CACAO MARCO ANTONIO	Técnico de Servicios Corporativos	6	2007-02	0	825,00	68,81	100,34	995,16	9.912,00	825,67	1.204,31	824,00	450,00	142,00	0,00	1.054,00	132,00	2.636,00	14.567,78
11.151.01.06	2	CHIMBORAZO AZOQUE FANNY JANETH	Técnico de Servicios Corporativos	6	2007-02	0	825,00	68,81	100,34	995,16	9.912,00	825,67	1.204,31	824,00	450,00	54,00	0,00	1.054,00	132,00	2.510,00	14.459,78
11.151.01.06	5	BERECHÉ JIMÉNEZ DIFRA YESSICA	Técnico de Servicios Corporativos	6	2007-02	0	825,00	68,81	100,34	995,16	9.912,00	825,67	1.204,31	824,00	450,00	54,00	0,00	1.054,00	132,00	2.510,00	14.459,78
11.151.01.06	6	GARCIA RUBIANO SILVIA MARGARITE	Técnico de Servicios Corporativos	6	2007-02	0	825,00	68,81	100,34	995,16	9.912,00	825,67	1.204,31	824,00	450,00	54,00	0,00	1.054,00	132,00	2.510,00	14.459,78
11.151.01.06	7	SALINAS COTACAGO MIGUEL ANDRES	Fotógrafo	2	2007-02	0	574,00	48,15	70,23	692,37	6.924,00	577,71	842,72	578,00	450,00	54,00	0,00	1.054,00	132,00	2.270,00	10.624,49
							3.882,00	323,37	471,14	4.177,03	41.584,00	3.880,45	5.159,74	3.882,00	2.230,00	378,00	0,00	5.240,00	410,00	12.450,00	68.574,40
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA																					
Subprograma 1: Administración Financiera																					
121.51.01.06	8	BURBAO CHALUPID SARA VERONICA	Inspector de Servicios Municipales	6	2007-02	0	775,00	64,29	93,92	931,21	9.276,00	775,69	1.127,03	773,00	450,00	0,00	0,00	1.054,00	132,00	2.411,00	13.586,71
121.51.01.06	9	GARCIA BLIBAO ANA LUCIA	Inspector de Servicios Municipales	6	2007-02	0	775,00	64,29	93,92	931,21	9.276,00	775,69	1.127,03	773,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.573,00	13.748,71
121.51.01.06	10	GONZALEZ VALAREO JECIA ALEXANDRA	Administrativos	1	2007-02	0	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.381,00	10.471,71
121.51.01.06	11	JACURI RIVERA NOEMIA VIRGINIA	Administrativos	1	2007-02	0	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.341,00	10.471,71
121.51.01.06	12	SANCHEZ VELEZ JOSE ANGEL	Municipales	6	2007-02	0	775,00	64,29	93,92	931,21	9.276,00	775,69	1.127,03	773,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.573,00	13.748,71
							3.441,00	284,44	418,08	4.146,72	41.242,00	3.439,43	5.016,18	3.441,00	2.230,00	648,00	0,00	5.240,00	410,00	12.378,00	67.072,40
Sub Programa 2																					
112.51.01.06																					
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA																					
112.51.01.06	13	LUMBERGANO CHACANALE JUANRO	Chofer	3	2006-04	15	607,67	50,26	73,72	728,16	7.232,00	607,43	878,68	602,67	450,00	108,00	0,00	1.054,00	132,00	2.619,67	11.333,03
112.51.01.06	14	MERLADE CONTRA ANGEL MANUEL	Chofer	3	2006-04	15	390,00	49,45	72,41	710,86	7.132,00	395,74	688,97	396,00	450,00	108,00	0,00	1.054,00	132,00	2.395,44	11.012,37
112.51.01.06	15	GAVILANEI LEON ELVIA ERMESINDA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.451,45	10.562,16
112.51.01.06	16	VARAYAT MEJIA MARIA CECILIA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.287,49	10.340,20
112.51.01.06	17	CHELA MALAN ANISEL AMARIE	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.340,46	10.451,37
112.51.01.06	18	ESPARRA GUINTERO LUZ DEL ALBA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	19	GRANOSA RAMOS DORIS CRISTIANET	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	20	REBA CHARCO IRMA LINES	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	21	HODIGO ROJERO MARIA DEL CARMEN	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	22	CHINCHO GONZALEZ ZONIA JACQUELINE	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	23	MULE TENESACA MARIA PATRICIA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.199,00	10.309,71
112.51.01.06	24	MILLESAS LEGA GREGORIA AMANDA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.199,00	10.309,71
112.51.01.06	25	MILLESAS LEGA GREGORIA AMANDA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.199,00	10.309,71
112.51.01.06	26	ALVARADO GREGTA JHOSÉ DARIÓ	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	27	VERA BATAS LEIFER FRANCISCO	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.199,00	10.309,71
112.51.01.06	28	TAPO MÉRINO MARIA MIREYA	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	15	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.232,46	10.343,37
112.51.01.06	29	RAMOS POGGIO OLGA ISABEL	Técnico de Servicios Corporativos	8	2007-02	0	825,00	68,81	100,34	995,16	9.912,00	825,67	1.204,31	824,00	450,00	54,00	0,00	1.054,00	132,00	2.510,00	14.459,78
112.51.01.06	30	MONCAYO NEVAREZ ANDRINA NATALY	Auxiliar Administrativo de Salud	1	2007-02	0	561,00	46,73	68,16	675,89	6.732,00	560,78	817,94	561,00	450,00	162,00	0,00	1.054,00	132,00	2.307,00	10.417,71
							10.437,42	849,42	1.248,42	12.577,71	125.274,04	10.435,46	14.221,04	10.437,42	6.100,00	792,00	0,00	19.000,00	2.374,00	41.348,09	372.370,44

PROGRAMA 2: INCLUSIÓN SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN																		
Subprograma 1: Inclusión Social Cultural y Participación																		
211.1.01.04																		
INCLUSIÓN SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN																		
211.1.01.04	30	CAMACHO NURSE EDGAR EDUARDO	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	11	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04	31	APOLIO ROSER GUINDO STAHN	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04	32	CALVA RECURRENCO PATRICIO VECRIE	Chofer	3	2015-06	2	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.431.76	11.048.49
211.1.01.04	33	CAYAMBE GORPILLO CRISTIAN MARCELO	Chofer	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	34	GOADIVAT PARRAO LUIS JAVIER	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	35	SUAREZ FERRASIA FREDDY IVAN	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	36	CONCHA QUINANCELA EDWIN OSWALDO	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
311.1.01.04	178	MASCAS LIMA CARLOS RAMIRO	Auxiliar de Servicios	1	2007-02	0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04	37	LAGLA TOPHANA CRISTIAN PAUL	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	38	YUJONI CONDE DORIS MARCELO	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	39	YUJONI HUATACA WASHINGTON SAIL	Musico de Banda Municipal	3	2015-06	0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.396.00	11.012.73
211.1.01.04	40	TUMBRO LANGUIRA PASCUAL TROUHO	Musico de Banda Municipal	1	2007-02	0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04			Administrativos	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04			Administrativos	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
211.1.01.04				13			842.71	8.403.89	83.724.00	4.974.21	10.173.47	4.977.00	5.400.00	1.186.00	12.472.00	1.584.00	26.041.89	128.912.57

PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL																		
Subprograma 1: Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial																		
311.1.01.04																		
FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES																		
311.1.01.04	41	MATAJO CARSCO LUIS VICENTE	Cooperero	1	1993-05	15	101.93	1.010.79	10.067.44	838.43	1.228.22	838.97	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.854.51	14.994.00
311.1.01.04	42	VALDEI GRIELANA GIOVANNY FAIBICO	Chofer	3	2009-06	8	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.485.04	11.101.77
311.1.01.04	43	CIERREJO ALMO HERNAN ANGEL	Cooperero	1	1997-06	15	68.77	681.90	6.791.88	565.76	855.21	565.99	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.620.67	10.805.54
311.1.01.04	4	MONTERO GALLEGOS KATHAY SILVANA	Asistente de Servicios	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.546.13	10.658.84
311.1.01.04	3	TORRES CLAYNA SANDY GABRIELA	Musico Superior	8	2002-02	0	100.36	995.16	9.912.00	825.17	1.204.31	826.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.318.00	14.459.98
311.1.01.04				38			243.12	2.410.74	24.011.59	2.089.18	3.172.40	2.590.74	3.350.00	770.00	3.148.00	391.00	7.910.23	41.715.06
311.1.01.04				13			842.71	8.403.89	83.724.00	4.974.21	10.173.47	4.977.00	5.400.00	1.186.00	12.472.00	1.584.00	26.041.89	128.912.57

PROGRAMA 3: SEGURIDAD Y MOVILIDAD																		
Subprograma 2: Seguridad y Movilidad																		
311.1.01.04																		
UNIDAD DE TRANSITO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL																		
311.1.01.04		VILLACRES SINHALETA FRANKLIN JHOVANY	Mecanico	2		2	67.34	673.48	6.735.00	577.77	868.04	570.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.204.48	10.628.49
311.1.01.04		GABER VILLOTA JONNY GERSON	Mecanico	1	2015-08	2	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.323.66	10.548.37
311.1.01.04		IGNACIO VILLACRES DANIELA JHELEI	Administrativos	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.71
311.1.01.04		CHARCOPA RAMIREZ MATRPA ESTEFANY	Asistente de Servicios	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.253.00	10.349.71
311.1.01.04		LAFU SALCHET MARIA YIMETIA	Asistente de Servicios	1		0	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.207.00	10.417.71
311.1.01.04		PACHECO GARCIA JOSE JAVIER	Chofer	1		0	72.41	718.06	7.152.00	595.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.244.00	10.850.23
311.1.01.04				1			412.42	4.115.12	41.011.00	3.414.43	4.943.74	3.418.00	3.700.00	211.00	4.341.00	775.00	13.330.34	62.911.74

PROGRAMA 2: AMBIENTE Y SALUBRIDAD																		
Subprograma 1: Osechea S&Hs																		
311.1.01.04																		
311.1.01.04		CORCOVA MITO PABLO EMILIO	Chofer	3	1997-07	15	51.58	75.23	745.94	7.429.92	618.91	619.14	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.335.78	11.487.28
311.1.01.04		NAREI GAULANET SUNCHI BOLIVAR	Chofer	3	2008-10	11	49.65	72.41	718.06	695.74	868.97	596.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.484.48	11.101.41
311.1.01.04		FLORES OSWALDO ANGEL	Operador de Maquinaria o Equipo	5	2005-06	12	89.67	889.14	8.855.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.441.68	13.311.39
311.1.01.04		CAMPANA OSWALDO ALEX JERRY	Auxiliar de Servicios	1	2008-07	8	68.16	675.89	6.735.00	560.78	817.94	561.00	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.297.64	10.496.35
311.1.01.04	56	CAÑAS CUCHAMA JORGE BOLIVAR	Auxiliar de Servicios	1	1998-11	15	48.77	681.90	6.791.88	565.76	855.21	565.99	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.317.69	10.835.54

321.71.01.06	57	CARRERA GARCIA MILLON ENRIQUE	Auxiliar de Servicios	1	2005-06	17	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.002.26	10.311.62
321.71.01.06	58	GAGANA PRINATO ANGER ANGEL	Auxiliar de Servicios	1	2005-06	10	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.367.30	10.428.01
321.71.01.06	59	JARA CRUZ FIDELIO FLEMOR	Auxiliar de Servicios	1	2007-10	9	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.350.47	10.461.18
321.71.01.06	60	MARTINEZ VARGAS MANUEL ROBERTO	Supervisor	1	2009-01	10	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.367.20	10.478.01
321.71.01.06	61	MONAR HUGO HEBERIO	Auxiliar de Servicios	1	1995-01	15	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.451.45	10.552.16
321.71.01.06	64	RAMIREZ SUAREZ JULIO ALVARO	Berendero	1	2008-06	11	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.384.13	10.494.84
321.71.01.06	67	ATENCION ANGEL MARCELO	Berendero	1	1997-11	15	568.43	47.35	69.06	684.84	6.921.16	568.20	826.77	568.43	450.00	1.054.00	132.00	2.462.22	10.680.36
321.71.01.06	68	GRIJALVA CAIDEPOL VICTOR RODRIGO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.27
321.71.01.06	69	VALDEA ESPERANZA EULIDES	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.417.71
321.71.01.06	70	ENCARNACION BAÑO FRANCIS ENILBERIO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.340.66	10.451.32
321.71.01.06	71	RODRIGO RAMOS MANUEL SALVADOR	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.292.66	10.363.32
321.71.01.06	72	CASTILLO MACRIFOL WILLIAM MISMAS	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.286.66	10.397.32
321.71.01.06	73	SARANGO JIMENEZ EDDY MIRAEL	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.66	10.343.32
321.71.01.06	74	MONAR SOLIS ANIBAL EDUARDO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.66	10.343.32
321.71.01.06	75	SARAGURO SOTO FRANCISCO	Chofer	3	0	7	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.32
321.71.01.06	76	MUNIZ POVEDA BRIAN DAVENLING	Chofer	3	0	7	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.32
321.71.01.06	77	SALCARRAS IGUERDO INLO VICENTE	Chofer	3	2016-01	5	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.32
321.71.01.06	78	BOSSCHET YANER ELBER ELGER	Chofer	3	0	5	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.66	10.343.32
321.71.01.06	81	FALCONES FALCONES DOMINGO PASUAL	Auxiliar de Servicios	1	2005-06	12	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.679.98	10.511.62
321.71.01.06	82	GARCIA POVEDA JOSE LUIS	Chofer	3	0	2	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.32
321.71.01.06	83	LARO LAPO MARIO ALBERTO	Chofer	3	1997-08	15	625.28	52.13	74.02	753.94	7.509.36	625.53	912.39	625.28	450.00	1.056.00	132.00	2.379.28	11.646.66
321.71.01.06	84	MACIAS INFONDOA SAIBO BENJUN	Operador de la maquina	5	2005-06	12	798.00	61.46	89.67	899.14	8.856.00	737.70	1.076.00	798.00	450.00	1.066.00	132.00	2.695.68	13.345.38
321.71.01.06	85	MAYRUBIA JARAMILLO ANGEL OSWALDO	Chofer	3	2014-11	3	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.66	10.343.32
321.71.01.06	86	MUNDELLA GAVILANER MIREN WASHINGTON	Chofer	3	2000-10	0	596.00	49.65	72.41	718.06	7.152.00	595.76	869.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.66	10.343.32
321.71.01.06	87	GOMEZ QUEZADA TELMO BENICIO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	88	PEN CRUZ DARWIN EDUARDO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	89	VARGASTRUJILLO EDWIN BERNALDO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	90	ARMANDO GARCERAN FERDINAND RODRIGO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	91	TEJEDOR CABRERA ISABEL MARIA	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	92	FERRUCO HERRERA JOSEPH ANTONIO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	93	AGUIRRE CABRERA JOSE FABIAN	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	94	VEGA YANER HEBER BOLIVAR	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	95	CIRIACO JARA NEHEMIAS JOSIE	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	96	RODRIGO RAMOS JULIO CESAR	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	97	MAÑO PEREZ JOSE RODRIGO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	98	COBREA CORREA MANABO VINCICO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	99	PERLA REYES VECIOS WILCO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	100	MANOSALVA GOMEZ JEFFERSON ITALIN	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	101	FRANCIS ROCEL JOHANAH DAVID	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	102	CATALA VEGA LUIS FERNANDO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	103	LA AHSAMARCA YOMANN ALBERTO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	104	MONAGA OUBONET WILMER JAR	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	105	VASQUEZ SALAZAR EDISON JORGE	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	106	MEHESER MANOSALVA GRESAM FERNSHRO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.21
321.71.01.06	107	VEGA CASANOVA DARWIN LERIN	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.233.00	10.343.71

321.71.01.06	108	HUMBO ALVARADO HECTOR ERREN	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	216.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71
321.71.01.06	109	CAMACHO RODRIGUEZ WILMER REDY	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	216.00	1.054.00	137.00	2.415.00	10.535.71
321.71.01.06	110	TACUZA SILVA EDDY GAIBREL	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71
341.71.01.06	212	ORTIGA MARTINEZ JACSON DANIEL	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.340.64	10.451.37
321.71.01.06	111	BOBES MONTALDE JUNIOR ALEXANDER	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	54.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71
341.71.01.06	277	SOLBERG MACERA ANDERSON PATRICIO	Chofer	3	0	594.00	49.45	72.41	718.04	7.157.00	595.74	868.97	594.00	450.00	54.00	1.054.00	137.00	2.320.76	10.340.49
321.71.01.06	113	NUÑEZ POVEDA JABRO ENRIQUE	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71

317

PARQUE Y JARDINES- UNIDAD DE SAUDAD AMBIENTAL

321.71.01.06	116	ATENCIA TORRA GRIENE PATRICIO	Jardenero	1	2009-01	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.850.47	10.441.18
321.71.01.06	112	PEREZ REVELLO REBON EDWIN	Auditor de Servicios	6	0	773.00	64.78	93.92	931.31	9.374.00	772.69	1.127.03	773.00	450.00	54.00	1.054.00	137.00	2.465.00	13.449.72
321.71.01.06	118	OSCHICA VILUVA EFREN MAURICIO	Auditor de Servicios	1	2008-12	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71
321.71.01.06	114	CAYAMBE CASTRO ALVARO JOHANTHAN	Supervisor de Jardines	6	0	773.00	64.78	93.92	931.31	9.374.00	772.69	1.127.03	773.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.411.00	13.584.72
321.71.01.06	119	TRUJILLO GARZOFALO MARINA NMVA	Auditor de Servicios	1	2009-12	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.307.00	10.417.71
321.71.01.06	113	NUÑEZ POVEDA JABRO ENRIQUE	Auditor de Servicios	1	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	541.00	450.00	0.00	1.054.00	137.00	2.199.00	10.309.71

COMISARIA MUNICIPAL

131.51.01.06	120	ABAD ABAD OSWALDO FABIAN	Policia Municipal	3	2008-09	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.854.20	11.472.71
131.51.01.06	121	GERBAL CASTILLO JHEMERLEGIDO VICTORIANO	Policia Municipal	3	1997-02	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.537.00	11.463.51
131.51.01.06	122	CASTILLO AJILA JAIME DE JESUS	Policia Municipal	3	2009-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.475.40	11.351.91
131.51.01.06	123	POSALDES SATHAMAL CARLOS ISIBRO	Policia Municipal	3	2004-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.481.20	11.402.71
131.51.01.06	124	CEDEÑO MARAÑO BELLA ANGLITA	Policia Municipal	3	2014-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.351.00	11.277.51
131.51.01.06	125	MORAÑA SANCHEZ MARIE ROBERT WILLIAM	Policia Municipal	3	2008-02	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.897.60	11.478.31
131.51.01.06	126	ALCIVAR RODRIGUEZ JABRABO ISAMAS	Policia Municipal	3	2009-10	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.854.80	11.333.31
131.51.01.06	127	INSTANZA VALARTO JORGE GIOVANNI	Policia Municipal	3	2009-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.441.40	11.547.91
131.51.01.06	128	BALCATA MARIANA DE LOS REYLA	Policia Municipal	3	2009-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.475.40	11.351.91
131.51.01.06	129	BALCATA MARIANA DE ROSA TERESA	Policia Municipal	3	2010-02	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.475.40	11.351.91
131.51.01.06	130	BALCATA CAMPODE RICARDO ENRIQUE	Policia Municipal	3	2012-03	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.475.40	11.351.91
131.51.01.06	131	MORAN CARLOS ANSEL WALTER	Policia Municipal	3	2009-01	620.00	51.65	72.23	743.88	7.440.00	619.75	866.76	620.00	450.00	106.00	1.054.00	137.00	2.475.40	11.351.91
131.51.01.06	132	SARMIENTO CHILQUINCA LUT NATALIA	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	133	JAYO VILLAMARI MARIA TERESA	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	134	IBANCA ASTUDILLO JULIA ISABEL	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	135	FRUTADO CERBA CRISTIAN PACCC	Agente de Control	0	2007-04	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	136	ARANA MORAN JOSE LUIS	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	137	SOLIS AGUIRRE SEQUINDO DANIEL	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	138	VERA VELET MERCY MARIANA	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	139	VALERIANO GARZOFALO WILLMER JAVIER	Guardespaldas	3	0	900.00	74.07	109.35	1.084.39	10.800.00	895.64	1.312.20	900.00	450.00	54.00	1.054.00	137.00	2.897.00	15.693.84
131.51.01.06	140	MONTORO BOSCHES VICTOR GABRIEL	Agente de Control	0	2009-01	594.00	49.45	69.43	715.08	7.157.00	595.74	833.21	594.00	450.00	110.40	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	141	FINJA ASTUDILLO MANUEL ARTURO	Guardon	0	2009-01	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	142	CHIMBORATO TIRETEMA HECTOR TOMAS	Guardon	0	2009-06	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	143	GARZOFALO VARGAS EUGENE GUILI FERMO	Guardon	1	2009-09	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	144	GUAMAN PELAGALLO PERIBONA MARIA	Guardon	1	1997-01	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	145	RAMOS ESPIN KIEVER HUMBERTO	Guardon	1	2007-04	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	146	TANDALO VILLA LEONIDAS ARCELO	Guardon	1	2009-06	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	147	RAMOS LOOR ANDERSON ALFONSO	Guardon	1	2001-03	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	148	YULOZABO BERTHEMA WILLIAM ALBERTO	Guardon	1	2015-07	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37
131.51.01.06	149	TANGHEA CERRO REMIGIO LUIS	Guardon	1	2009-06	541.00	46.73	65.34	673.09	6.739.00	560.78	784.28	541.00	450.00	160.00	1.054.00	137.00	2.344.40	10.925.37

331.71.01.05	78	ALBAIR CAVAMBE RIVER OSWALDO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	53	ALVAREZ REQUINHE WILMA FABRICO	Auxiliar de Servicios	1	2006-05	11	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.656.84
331.71.01.05	117	JURTA PONCE JEJICOR GERARDO	Auxiliar de Servicios	1	1998-04	15	563.80	46.53	68.50	679.27	6.735.40	543.37	822.02	563.80	450.00	1.053.00	132.00	2.455.51	10.624.70
331.71.01.05	312	LAPO CASILLI SEGUNDO ARCELO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.284.64	10.397.37
331.71.01.05	54	LAPOC PROCEL JUAN VICENTE	Seguimiento	1	2005-06	12	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.400.94	10.511.67
331.71.01.05	63	QUINAPANTA LUYUCHUCA MARCON BEZAN	Auxiliar de Servicios	1	2008-01	9	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.459.19	10.509.18
331.71.01.05	65	SOJAS COCHOA LUIS ALBERTO	Auxiliar de Servicios	1	2008-07	9	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.398.47	10.509.18
331.71.01.05	306	RYPERA HARVAZI HECTOR IRIHI	Auxiliar de Servicios	1	2015-06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.284.64	10.397.37
331.71.01.05	309	RUÑEZ CAMPOVERDE HECTOR VECHE	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
341.71.01.05	250	CAJERO ESTRADA WILLIAM OLIVERO	Chofer	3	2015-05	3	576.00	49.45	72.41	718.04	7.122.00	594.76	868.97	576.00	450.00	1.056.00	132.00	2.341.64	10.745.89
341.71.01.05	203	RYPERA AGUILAR TALO RODRIGO	Alcohol	2	2007-05	10	578.00	48.15	70.23	696.37	6.936.00	577.77	849.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.386.40	10.745.89
341.71.01.05	150	MUNDO DELgado SEGUNDO JEROMAN	Guardia	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
151																			
PROGRAMA 3: AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y MERCIÓN																			
Subprograma 1: Agua Potable Alcantarillado y Mercción																			
331.71.01.04																			

331.71.01.05	151	JARDOS MOSQUERA PABLO	Alcohol	2	2007-10	9	578.00	46.15	70.23	676.37	6.936.00	577.77	849.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.372.04	10.728.55
331.71.01.05	152	LAPO LARDO FRANCO HILARIO	Operador de Planta de Tratamiento de Agua Potable	5	1995-01	15	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.769.10	13.327.81
331.71.01.05	153	VIVANCO VIVANCO OSAMAN	Operador de Planta del sistema de agua potable	5	1998-02	15	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.769.10	13.327.81
331.71.01.05	154	VEGA GUERRERO RAMON ANTONIO	Operador de Planta del sistema de agua potable	5	2004-10	10	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.972.40	13.247.11
331.71.01.05	155	VILLALBA ROBLE NICOLA WALTERO	Operador de Planta del sistema de agua potable	5	2005-01	9	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.429.26	13.298.97
331.71.01.05	156	YASA ERASO PEDRO PABLO	Auxiliar de Servicios	1	2008-02	8	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.333.64	10.444.35
331.71.01.05	157	RAMIREZ BALBUENA LUIS ALONSO	Operador de Instalaciones	5	2007-09	9	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.683.26	13.392.97
331.71.01.05	158	CAMPOVERDE ROBLES JUVIO VICENTE	Auxiliar de Servicios	1	2004-05	11	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.544.13	10.656.84
331.71.01.05	160	ACOSTA TAMORAL ANDY JACQUELIN	Asistente de Servicios Administrativos	3	2014-12	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.412.21
331.71.01.05	161	EPHRAIM JACOBIN WILSON	Asistente de Limpieza	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	162	GOMEZ JOSE AUGUSTO	Auxiliar de Servicios	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	163	VELAZQUEZ ALBERTO FABRICO	Auxiliar de Servicios	1	2015-01	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.394.64	10.505.37
331.71.01.05	164	GORDIAR SOLIZANO ANGEL DAVID	Asistente de Cuadernos	1	2014-07	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	165	ENCARNACION HERIQUEN EREN AURELIO	Asistente de Cuadernos	1	2014-07	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.64	10.297.23
331.71.01.05	167	CHORDIAR ARCELO RIVERO ALEXIS	Asistente de Cuadernos	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	168	CABRERA SANCHEZ MARCELO RODRIGO	Escritor Publico	5	1994-12	15	738.00	61.48	89.67	889.14	8.854.00	737.70	1.074.00	738.00	450.00	1.056.00	132.00	2.769.10	13.327.81
331.71.01.05	169	ARPIA ALARCON LUIS DAVID	Chofer	3	1996-01	15	448.10	33.99	78.74	780.93	7.777.20	647.84	944.93	448.10	450.00	1.054.00	132.00	2.162.10	13.431.81
331.71.01.05	170	MANZANARES DIAS ADRIANO GALO	Chofer	3	2004-05	12	576.00	49.45	72.41	718.04	7.122.00	594.76	868.97	576.00	450.00	1.056.00	132.00	2.459.19	10.656.84
331.71.01.05	171	CRIST GIRON DEYRA JAHME	Asistente de Limpieza	0	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.412.21
331.71.01.05	172	PAEZ DE SARAGO JEFFERSON DANILLO	Chofer	3	2004-05	0	594.00	49.45	72.41	718.04	7.122.00	594.76	868.97	594.00	450.00	1.056.00	132.00	2.324.00	10.850.23
155.00																			

331.71.01.05	174	CHUELA AGUIAR SEGUNDO MANUEL	Lector	1	0	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.232.64	10.343.37
331.71.01.05	175	BEQUE VILLALBA DANIEL	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.189.00	10.809.71
331.71.01.05	176	MACIAS VARGAS NICOLA HENRY	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.189.00	10.809.71
331.71.01.05	177	SALINAS MACORON ANDRES AIR	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.189.00	10.809.71
331.71.01.05	179	ESPATA CHAMORRO CARMEN MARIA	Administrativa	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.412.21
331.71.01.05	180	TANZANO CORREA CARLOS EDUARDO	Auxiliar de Servicios	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.412.21
331.71.01.05	181	GRIJALVA CALDERON ANA ADELA	Lector	1	0	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	500.78	817.94	561.00	450.00	1.056.00	132.00	2.189.00	10.809.71

331.71.01.04	182	LAPIA ARBORES MAYRA GEOVANA	Asistente de Servicios Administrativos	1	1999.04	0	541.00	44.73	68.14	635.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.381.00	10.471.71
331.71.01.04	184	MINDA VILACHES AILSEEN GIBEL	Lector	1	2001.03	0	541.00	44.73	68.14	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.71
331.71.01.04	185	ABAD IGAYTA FEDDAN ALBERTO	Operador de Hidroeléctricas	1	1999.04	15	739.00	61.46	89.47	897.14	8.856.00	737.70	1.076.00	739.00	450.00	1.056.00	132.00	2.708.10	13.373.61
331.71.01.04	186	JIMENEZ PRADO HUGO DANILLO	Asistente de Servicios	1	2007.05	11	561.00	46.23	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.438.13	10.548.84
331.71.01.04	187	CAMACHO GUERRERO ANSEL OSWALDO	Abogado	2	2010.01	6	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.374.04	10.776.53
331.71.01.04	188	TANET MOHAR FENGAR ANIBAL	Asistente de Servicios	1	1998.04	15	568.43	47.35	69.04	684.84	6.821.16	568.78	828.77	568.43	450.00	1.056.00	132.00	2.442.22	10.489.34
331.71.01.04	189	TURTA MEDRANO LIDIA MAGALY	Lector	1	2015.04	3	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.411.49	10.522.29
331.71.01.04	190	MANCHECO CEVALLOS MARICHA DAMIANI	Asistente de Cuadernos	1	2015.04	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.372.66	10.340.39
331.71.01.04	191	POBILLO TAPIA JERONILINO	Asistente de Bodega de AA.PP. y Asesor de Oficina de Asesoría Técnica y Emergencia Médica	6	2004.08	64.39	773.00	64.39	93.92	931.31	9.276.00	772.69	1.127.03	773.00	450.00	1.056.00	132.00	2.457.38	13.653.10
331.71.01.04	192	GRANADA CASTILLO HERIBERTO FANSTINO	Asistente de Cuadernos	6	2004.08	64.39	773.00	64.39	93.92	931.31	9.276.00	772.69	1.127.03	773.00	450.00	1.056.00	132.00	2.311.38	13.687.10
331.71.01.04	193	GUACERLA CACHAGO OSCAR FERNANDO	Asistente de Cuadernos	1	2004.08	64.39	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.272.66	10.340.37
331.71.01.04	194	BALCAZAR VASQUEZ VICTOR ABEL	Asistente de Cuadernos	1	2004.08	64.39	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.272.66	10.340.37
331.71.01.04	195	ORTE GARCIA MANUEL ROYLANDO	Chofer	3	2015.05	3	596.00	49.65	72.41	718.04	7.152.00	595.76	868.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.287.64	10.994.37
331.71.01.04	197	HEREDIA PINEDA TIBERIO INDA LESIO	Abogado	3	2015.05	3	578.00	48.15	70.23	684.37	6.732.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.316.00	10.572.49
331.71.01.04	198	FRANCO ESPIN ANCEL MIGUEL	Asistente de Servicios	0	2004.08	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.189.00	10.309.71
341.71.01.04	246	BALCAZAR CAMPOVERDE IVAN EUGENIO	Chofer	3	2014.11	3	596.00	49.65	72.41	718.04	7.152.00	595.76	868.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.241.64	10.958.37
341.71.01.04	254	TRUJILLO MOREJON GUILLERMO AROSTO	Chofer	3	2015.05	3	596.00	49.65	72.41	718.04	7.152.00	595.76	868.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.293.64	11.019.37
341.71.01.04	277	ABRA MORALES RODRIGUEZ ALEXANDER	Asistente de Servicios	1	2013.03	3	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.249.49	10.360.20
331.71.01.04	199	GARCIA JUAN CARLOS	Asistente de Servicios	1	2002.02	10	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.387.38	10.479.01
						82	28.350.53	3.341.40	3.444.87	34.156.72	340.204.34	28.337.19	41.335.07	28.335.53	31.150.00	41.432.20	4.204.00	111.487.03	621.317.45

PROGRAMA 4: OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Subprograma 1: Obras Públicas y Mantenimiento

341.71.01.04

OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Asistente de Servicios Administrativos

Mantenimiento

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA

341.71.01.04	240	APAS BEHAVIÑES ANDREA	Asistente de Servicios Administrativos	3	1994.02	0	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.253.00	10.363.71
341.71.01.04	200	FRISA ASTOLIZO SANJOS VICENTE	Mantenimiento	1	2001.03	15	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.505.45	10.614.16
341.71.01.04	201	ESPIN VARGAS ANGEL ESTUARDO	Conserje	1	2005.02	10	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.267.30	10.478.01
341.71.01.04	202	GUILLE PILAMUNGA ANGEL RAMIRO	Abogado	2	2005.08	9	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.480.02	10.836.55
341.71.01.04	204	GARCIA VILLARES HONORIO	Asistente de Servicios	1	2007.09	9	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.404.47	10.515.18
341.71.01.04	205	HARVAJAY MANGOSALVAS WASHINGTON LIEBMAN	Asistente de Copia y Archivo	1	2007.01	11	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.430.13	10.548.84
341.71.01.04	206	PALMERO JONHONER SERGIO OSWALDO	Asistente de Enciclopedias	1	2005.08	15	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.451.45	10.552.19
341.71.01.04	207	LUCIO GUEVARA JOSE ANSEL	Comptable	2	1997.04	15	578.28	47.25	71.84	712.37	7.079.38	691.04	842.72	591.28	450.00	1.056.00	132.00	2.495.36	11.043.85
341.71.01.04	208	ZAMBRANO ROJAS HERIBERTO ANGEL	Abogado	2	0	2	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.520.68	10.877.17
341.71.01.04	209	CONDE GONCE LUIS HUMBERTO	Escritorio	2	2004.05	15	709.92	58.55	85.40	846.88	8.438.04	709.64	1.024.84	709.92	450.00	1.056.00	132.00	2.637.20	12.819.27
341.71.01.04	210	FEDCO LOPEZ DARWIN ENRIQUE	Asistente de Servicios	1	2004.07	15	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.451.45	10.542.16
341.71.01.04	194	SOLIS MORA CARLOS WILFRIDO	Abogado	0	2004.08	0	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.516.00	10.872.49
341.71.01.04	211	EGAS EGAS BEZRY MORTY	Asistente de Servicios	1	2011.08	2	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.448.66	10.559.37
331.71.01.04	195	CORDOQUEZ CHERRE CARLOS FLORENTINO	Abogado	0	2004.08	0	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.378.00	10.734.47
341.71.01.04	213	AMEJEL GAVILANIZ AMAN CARLOS	Asistente de Enciclopedias	1	2000.08	15	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.539.45	10.870.14
341.71.01.04	214	SICHA TIBURCIO LUIS ALFREDO	Asistente de Abogado	1	1998.04	15	569.81	47.28	69.11	685.30	6.836.72	569.58	872.37	569.81	450.00	1.056.00	132.00	2.570.77	10.794.40
341.71.01.04	215	VALVERDE BECERRA CARLOS RODRIGO	Abogado	2	1994.02	15	697.74	50.77	71.09	734.64	7.317.19	697.52	899.05	697.74	450.00	1.056.00	132.00	2.523.15	11.337.87
341.71.01.04	216	CHIMBORAZO RUBINA WILLIAN GONZALE	Asistente de Servicios	1	0	2	541.00	46.73	68.16	675.89	6.732.00	560.78	817.94	541.00	450.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.397.37
341.71.01.04	217	MORRE CANVA DAVID GEOVANNY	Escritorio	2	0	2	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.280.68	10.607.17
341.71.01.04	218	MORRE MOREIRA PROSPERO MANUEL	Abogado	0	2004.08	0	578.00	48.15	70.23	684.37	6.836.00	577.77	842.72	578.00	450.00	1.056.00	132.00	2.316.00	10.872.49

341.71.01.06	271	2015.06	2	2015.06	1	2015.06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	216.00	1.056.00	132.00	2.468.66	10.559.37
341.71.01.06	272	2015.06	2	2015.06	1	2015.06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.786.66	10.977.37
341.71.01.06	273	2015.06	2	2015.06	1	2015.06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.786.66	10.977.37
341.71.01.06	274	2015.06	0	2015.06	1	2015.06	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.979.71
341.71.01.06	276	2015.06	2	2015.06	1	2015.06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.286.66	10.979.37
341.71.01.06	278	1996.03	15	1996.03	3	1996.03	15	641.60	53.45	77.95	773.00	7.692.20	641.34	935.45	641.60	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.927.71	11.698.32
341.71.01.06	279	2015.06	2	2015.06	3	2015.06	2	560.00	49.45	72.41	718.06	7.152.00	595.72	869.97	596.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.357.16	10.975.89
341.71.01.06	281	2008.07	7	2008.07	3	2008.07	7	596.00	49.45	72.41	718.06	7.152.00	595.72	869.97	596.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.357.16	10.975.89
341.71.01.06	282	2007.01	11	2007.01	3	2007.01	11	595.00	49.45	72.41	718.06	7.152.00	595.72	869.97	596.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.357.16	10.975.89
341.71.01.06	283	2007.01	0	2007.01	3	2007.01	0	596.00	49.45	72.41	718.06	7.152.00	595.72	869.97	596.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.357.16	10.975.89
341.71.01.06	284	2007.01	0	2007.01	3	2007.01	0	738.00	61.48	89.67	889.14	8.855.00	737.70	1.076.00	738.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.465.00	13.640.72
341.71.01.06	285	2007.01	0	2007.01	3	2007.01	0	773.00	64.59	93.92	931.31	9.216.00	772.69	1.127.00	773.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.465.00	13.640.72
341.71.01.06	286	2007.01	0	2007.01	3	2007.01	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.417.71
341.71.01.06	286	2007.01	0	2007.01	3	2007.01	0	738.00	61.48	89.67	889.14	8.855.00	737.70	1.076.00	738.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.484.00	13.153.71

248

UNIDAD DE TALLERES

341.71.01.06	287	1997.04	15	1997.04	2	1997.04	15	775.82	44.63	64.26	634.21	6.309.84	775.51	1.131.15	775.82	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.742.94	13.979.43
341.71.01.06	288	2003.01	15	2003.01	2	2003.01	15	690.88	57.55	83.94	837.37	8.290.54	690.88	1.002.30	690.88	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.693.76	12.652.24
341.71.01.06	289	2009.01	9	2009.01	2	2009.01	9	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.350.47	10.451.18
341.71.01.06	290	2009.07	8	2009.07	2	2009.07	8	587.72	48.91	71.41	708.09	7.052.44	587.48	856.90	587.72	450.00	162.00	1.056.00	132.00	2.328.77	11.028.79
341.71.01.06	291	1997.07	15	1997.07	7	1997.07	15	697.92	58.14	84.80	840.83	8.375.04	697.44	1.017.57	697.92	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.703.18	12.794.20
341.71.01.06	292	2010.01	8	2010.01	2	2010.01	8	598.71	48.87	71.29	708.87	7.040.59	598.48	855.42	598.71	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.345.32	10.847.94
341.71.01.06	293	2015.09	2	2015.09	1	2015.09	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.340.66	10.451.37
341.71.01.06	294	1997.04	15	1997.04	1	1997.04	15	580.84	49.23	71.80	711.66	7.091.28	580.84	841.59	580.84	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.307.00	10.417.71
341.71.01.06	295	1997.11	15	1997.11	1	1997.11	15	581.18	48.41	70.61	700.21	6.974.16	580.94	847.96	581.18	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.480.71	11.084.47
341.71.01.06	296	2009.03	8	2009.03	1	2009.03	8	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.441.64	10.552.39
341.71.01.06	297	2008.12	9	2008.12	1	2008.12	9	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.404.47	10.514.18
341.71.01.06	298	2008.02	8	2008.02	1	2008.02	8	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.357.44	10.498.35
341.71.01.06	299	2009.11	0	2009.11	1	2009.11	0	578.00	48.15	70.23	698.37	6.934.00	577.77	843.72	578.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.270.00	10.526.89
341.71.01.06	297	2009.11	15	2009.11	2	2009.11	15	578.00	48.15	70.23	698.37	6.934.00	577.77	843.72	578.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.530.16	10.864.29
341.71.01.06	299	2015.06	0	2015.06	2	2015.06	0	578.00	48.15	70.23	698.37	6.934.00	577.77	843.72	578.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.270.00	10.624.49
341.71.01.06	301	2006.02	0	2006.02	1	2006.02	0	578.00	48.15	70.23	698.37	6.934.00	577.77	843.72	578.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.375.26	11.197.93
341.71.01.06	173	2006.10	10	2006.10	3	2006.10	10	637.91	53.14	77.51	768.55	7.654.92	637.65	930.07	637.91	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.375.26	11.197.93
341.71.01.06	275	2015.06	2	2015.06	1	2015.06	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.340.66	10.451.37
341.71.01.06	325	2015.01.06	0	2015.01.06	1	2015.01.06	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.253.00	10.583.71
341.71.01.06	325	2015.01.06	142	2015.01.06	142	2015.01.06	142	59.345.44	4.745.14	7.313.10	71.823.48	712.385.28	59.345.44	84.554.81	59.345.44	42.720.00	5.512.00	100.320.00	12.840.00	231.984.01	1.133.944.00

FUNCION IV: SERVICIOS ECONÓMICOS

PROGRAMA 1: DESARROLLO ECONÓMICO

Subprograma 1: Desarrollo Comunal

351.51.01.06	303	2015.07	2	2015.07	1	2015.07	2	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	108.00	1.056.00	132.00	2.227.66	10.343.37
351.51.01.06	304	2015.01.06	1	2015.01.06	1	2015.01.06	1	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.215.83	10.206.51
351.51.01.06	305	2015.01.06	0	2015.01.06	1	2015.01.06	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.199.00	10.309.71
351.51.01.06	306	2015.01.06	1	2015.01.06	1	2015.01.06	1	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.253.00	10.383.71
351.51.01.06	307	2015.01.06	6	2015.01.06	6	2015.01.06	6	773.00	64.59	93.92	931.31	9.216.00	772.69	1.127.00	773.00	450.00	54.00	1.056.00	132.00	2.465.00	13.440.72
351.51.01.06	307	2015.01.06	142	2015.01.06	142	2015.01.06	142	208.573.64	17.254.37	25.375.31	251.231.32	2.502.110.08	208.492.41	303.303.77	208.573.64	153.000.00	17.492.40	339.040.00	44.840.00	815.598.51	54.844.00

Subprograma 2: Canal Municipal	1	0	3	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
309 ALCINIA VELOZA WILMER FERRERO	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
310 SOLORZANO YERA PEDRO AGUSTIN	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
311 FACIE GARCIA VASCO JAVIER	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
313 ARANJOS VERA IGNACIO FILIBERTO	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
314 GUERRERO ROBLES EDWIN IVAN	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
315 VILLOTA MENDOZA SANCHEZ LEODAN	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
316 SOLIS CONTRA EDISON GEOVANNY	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
317 SAMANIEGO CASTILLO SILVANA PAOLA	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
318 QUIETADA CRUZ CRISTIAN JACOBSON	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
319 VAITE VILLEGAS LUIS FABRICIO	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
320 CEVALLOS GUERRERO CESAR RALEN	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
321 RIVERA VERGARA JAIRO JESUS	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
322 MERA MERA LEONIDAS LEONARDO	Chofer	1	0	566.00	49.65	72.41	718.06	7.157.00	395.74	868.97	596.00	450.00	1.056.00	132.00	2.289.00	10.904.73
323 CHANALUSA GRANDA MANUEL MARTIN	Auxiliar de Servicios	1	0	561.00	46.73	68.16	675.89	6.739.00	560.78	817.94	561.00	450.00	1.054.00	132.00	2.232.66	10.343.37
SUB TOTAL 4.1.2			13.00	495.101.48	38.482.83	51.577.93	872.831.10	8.107.208.14	425.431.41	418.192.15	465.401.48	312.750.00	733.910.00	81.745.00	1.473.291.85	145.872.14

TOTALES	814.133.47	67.817.30	98.447.73	990.598.51	9.769.601.64	813.807.82	1.183.772.72	814.133.47	599.400.00	48.349.40	134.125.34	1.406.592.00	175.824.00	3.200.424.41	3.577.079.32
---------	------------	-----------	-----------	------------	--------------	------------	--------------	------------	------------	-----------	------------	--------------	------------	--------------	--------------

SIMBOLOGIA
 PERSONAL CON CONTRATO EVENTUAL
 (RELENO MANIFIAR)
 PLAZAS O TRASPASO A LOSE
 PERSONAL FIJO

A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CONTRATOS OCASIONALES AÑO 2023																
PARTIDA GENERAL	PARTI DA INDIV DUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	CATEGORÍA / ESCALA	RUBROS MENSUALES			TOTAL RUBROS MENSUALES	REMUNERAC. UNIFICADA ANUAL	FONDO DE RESERVA ANUAL	APORTE PATRONAL ANUAL	VALORES ADICIONALES			TOTAL RUBROS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
					REMANENCIÓN UNIFICADA	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL, ISS					Débito	Crédito	Sumado		
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL																
Subprograma 1: Ejecutivo Legislativo																
11.1.1.05.10	01	MOCHERIE	Asesor	SP6	1.412,00	117,82	164,50	1.694,32	19.844,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.181,41	
11.1.1.05.10	02	MOCHERIE	Asesor	SP5	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,02	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
SUB-TOTALES SUBPROGRAMA I EJECUTIVO LEGISLATIVO					SUBTOTAL 1.1.1	2.624,00	218,78	305,70	31.688,00	2.622,46	3.668,36	2.624,00	900,00	3.524,00	41.293,21	
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA																
11.2.1.05.10	03	COMAVALERA MORALES	Analista de talento humano	SP6	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
SUB-TOTALES SUBPROGRAMA I EJECUTIVO LEGISLATIVO					SUBTOTAL 1.1.2	1.212,00	100,96	141,20	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
Subprograma 1: Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades																
21.1.1.05.10	04	VACANHE	Promotor	SP5	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,76	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56	
21.1.1.05.10	05	VACANHE	Asistente administrativo	SP5	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,76	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56	
SUB-TOTAL 2.1.1					1.200,00	99,96	139,80	1.439,76	8.400,00	899,72	978,60	1.200,00	900,00	2.100,00	19.377,12	
PROGRAMA 1: PLANIFICACION																
Subprograma 1: Planificación																
31.1.1.05.10																
UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL																
31.1.1.05.10	06	MORON PARRALES	Analista de TICs	Agencia Itanallo	SP5	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
SUB-TOTALES SUBPROGRAMA I PLANIFICACION					TOTAL 3.1.1	1.212,00	100,96	141,20	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
PROGRAMA 2: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO																
Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado																
33.1.1.05.10	07	VALDELLANOS	Analista de agua y saneamiento	SP5	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
33.1.1.05.10	08	VACANHE	Analista de agua y saneamiento	SP5	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
33.1.1.05.10	09	MORON PARRALES	Analista de agua y saneamiento	SP5	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	
SUB-TOTAL 3.1.1					3.636,00	302,88	423,60	4.362,47	43.532,00	3.634,53	4.682,13	3.636,00	1.350,00	4.982,00	57.335,67	
SUB-TOTALES SUBPROGRAMA II AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO					TOTAL 3.2.1	3.636,00	302,88	423,60	43.532,00	3.634,53	4.682,13	3.636,00	1.350,00	4.982,00	57.335,67	
PROGRAMA 4: OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO																
Subprograma 1: Obras Públicas y Mantenimiento																
34.1.1.05.10	10	COMAVALERA MORALES	Analista de control	SP5	1.412,00	117,82	164,50	1.694,32	19.844,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.181,41	
SUB-TOTAL 4.1.1					1.412,00	117,82	164,50	1.694,32	19.844,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.181,41	
SUB-TOTALES SUBPROGRAMA III AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO					TOTAL 3.3.1	1.412,00	117,82	164,50	19.844,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.181,41	
DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO - PRODUCTIVO																
Subprograma 2: Canal Municipal																
34.1.1.05.10	11	MOCHERIE	Médico Veterinario	SP6	1.212,00	100,96	141,20	1.454,16	14.844,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,80	

A -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS LOSEP
AÑO 2023

PARTIDA CONTABIL 111.51.01.05	PARTIDA GENERAL 111.51.01.05	ARTÍCULOS Y TÍTULOS	MUESTRO	CATEGORÍA / ESCALA ACTUAL	ADMINISTRACIÓN UNIFICADA	FONDO DE RESERVA	FONDO DE PATRONAL, IES	TOTAL RIBOR MENSUALES	REMIERENC. UNIFICADA ANUAL	FONDO DE RESERVA ANUAL	AFORTE PATRONAL ANUAL	VALORES ADICIONALES		TOTAL RIBOR ADICIONALES	TOTAL GENERAL
												Débito Inere	Débito cargo Inere		
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL															
Subprograma 1: Ejecutivo, Legislativo y Judicial															
111.51.01.05															
ALCALDIA															
1	111.51.01.05	IRINDIOSA ROSAS KATHERINE LUETH	Alcalde		4.598,00	375,52	525,18	5.498,70	54.097,00	4.506,20	6.302,18	4.508,00	450,00	4.958,00	67.862,38
CONCEJO CANTONAL															
2	111.51.01.05	CASTILLO QUIÑONES ESPERANZA	Concejal		2.254,00	187,76	262,59	2.704,35	27.048,00	2.253,10	3.151,09	2.254,00	450,00	2.704,00	33.156,19
3	111.51.01.05	CALERO BARBERES JONATHAN ROSENDO	Concejal		2.254,00	187,76	262,59	2.704,35	27.048,00	2.253,10	3.151,09	2.254,00	450,00	2.704,00	33.156,19
4	111.51.01.05	ROJEL PEGUERO DARIWIN POU-GARPO	Concejal		2.254,00	187,76	262,59	2.704,35	27.048,00	2.253,10	3.151,09	2.254,00	450,00	2.704,00	33.156,19
5	111.51.01.05	SALAZAR PEÑALAMALIA INATIVIDAD	Concejal		2.254,00	187,76	262,59	2.704,35	27.048,00	2.253,10	3.151,09	2.254,00	450,00	2.704,00	33.156,19
6	111.51.01.05	CEPEDA VERDESOTEDDY GIOVANNY	Concejal		2.254,00	187,76	262,59	2.704,35	27.048,00	2.253,10	3.151,09	2.254,00	450,00	2.704,00	33.156,19
SECRETARIA GENERAL															
7	111.51.01.05	ROJASHERMO LUNNA JEANETH	Secretaria General	MUSI	2.350,00	195,76	272,78	2.819,53	28.200,00	2.349,04	3.285,30	2.350,00	450,00	2.800,00	36.634,36
8	111.51.01.05	GOMEZ JIVENEZ CLARA INES	Recepcionista	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
124	311.51.01.05	ROYA ALARCON AMPARO MARCELA	Asistente de Proyectos 2	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
25	111.51.01.05	MOORENO SAMANEGO PAOLA DAYANARA	Analista Administrativa	SP5	1.212,00	108,92	141,20	1.451,16	14.544,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,89
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO															
9	111.51.01.05	MARCO TOPIANA	Jefe de Archivo	SP6	1.553,00	129,36	180,92	1.863,28	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.562,47
10	111.51.01.05	IBARRA BAZURTO INEY JOVITA	Secretaria	Ser. Público de Apoyo 3	600,00	54,98	74,89	719,87	7.200,00	639,74	922,48	640,00	450,00	1.110,00	10.412,42
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA															
14	111.51.01.05	ZAMBRANO INIBALL MARIO RAFAEL	Procurador Jurídico	MUSI	2.350,00	195,76	272,78	2.819,53	28.200,00	2.349,04	3.285,30	2.350,00	450,00	2.800,00	36.634,36
15	111.51.01.05	GARZON COLLARIZO SEBASTIAN ALEJANDRO	Asesoría Jurídica	SP5	1.212,00	108,92	141,20	1.451,16	14.544,00	1.211,52	1.694,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,89
16	111.51.01.05	ACUÑA LOPEZ VERÓNICA ALEXANDRA	Secretaria	Ser. Público de Apoyo 3	600,00	54,98	74,89	719,87	7.200,00	639,74	922,48	640,00	450,00	1.110,00	10.412,42
50	111.51.01.05	AUDAT CAMPOVERDE LIDIA NOEMI	Asistente Administrativa	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
DIRECCIÓN DE REGIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL															
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL															
11	111.51.01.05	RUIZ ALENCASIRO GISELA ESTEFANIA	Imagen Institucional	SP6	1.553,00	129,36	180,92	1.863,28	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.562,47
28	111.51.01.05	INIREZ GARCOR ALBA SONIA	Asistente Administrativo	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
12	111.51.01.05	BEARANO BALARRA MARIO JEFFERSON	Técnico de Comunicación Social	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
13	111.51.01.05	LOZADA MONTERO VICTOR AUFONSO	Operador Gráfico	SP4	1.086,00	90,44	124,52	1.307,98	13.032,00	1.085,57	1.518,23	1.086,00	450,00	1.536,00	17.171,79
143	311.51.01.05	CARRAS CEBALLOS JAMIE ADRIAN	Técnico de Comunicación Social	Ser. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	838,80	600,00	450,00	1.050,00	9.688,56
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA															
125	311.51.01.05	TORRES CASIRO TANIA LORENA	Jefe de participación ciudadana	SP6	1.553,00	129,36	180,92	1.863,28	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.562,47

311.51.01.05	126	CARRION SANCHEZ BENITO RAFAEL	Asesor de Participación Ciudadana	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	127	JARAMILLO VALDIVIEO LUIS MIGUEL	Promotor de Participación Ciudadana	SP5	750.00	62.48	87.28	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	11,998.20
311.51.01.05	128	BARCIBES CORDOVA YADIRA ALEXANDRA	Asistente Administrativa	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 3.1.1															
REGISTRO DE LA PROPIEDAD															
111.51.01.05	17	ORCOLO BASTIDAS AMILRO ENRIQUE	Registrador de la Propiedad	US 1	2,350.00	195.76	273.78	2,819.53	28,200.00	2,349.04	3,285.30	2,350.00	450.00	2,800.00	36,624.34
111.51.01.05	18	MORENO SALMUNDO DOLORES ILLAURA	Analista Judicial de Registro de la Prop	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
111.51.01.05	19	CUEVARRA LEMA STEFANNIT DAYANARA	Técnico de Archivo	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
111.51.01.05	20	QUISEP SANCHEZ ALEXANDRA DAMARIS	Asistente Administrativo	SP2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
111.51.01.05	21	BERNUI ZONZA YOLFEA DEVIS	Asistente Administrativo	SP2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.55	1,288.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
111.51.01.05	22	COLLAGUZO HIDALGO JESSENA MARIANA	Asistente Administrativa	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 3.1.2															
Sub Programa 2															
3.1.51.01.05															
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA															
112.51.01.05	23	SANCHEZA MONTA NELSON HUMBERTO	Director de Gestión Administrativa	N31	2,350.00	195.76	273.78	2,819.53	28,200.00	2,349.04	3,285.30	2,350.00	450.00	2,800.00	36,624.34
112.51.01.05	24	ABAD ABAD MARGA DOLORES	Asistente Administrativa	SP5	640.00	54.98	76.89	791.87	7,920.00	659.74	922.68	640.00	450.00	1,100.00	10,612.42
112.51.01.05	25	ESTRADA GARCIA LADY ADRIH	Asistente Administrativa	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
111.51.01.05	26	IBARRO DANIA	Asistente Administrativo	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
UNIDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS															
112.51.01.05	30	CASTILLO GUAMAN MICAELA YOVIANA	Jefe de Empresas Públicas	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.28	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	31	RAMIREZ CACHA FRANKLIN ENRIQUES	Analista de Empresas Públicas	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	32	CARMEN DOLORES GUINCA ASTUDILLO	Analista Administrativa	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	32	MAYANA GUIGRELLA SOFIA ROCIO	Analista de Empresas Públicas	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES															
112.51.01.05	34	OSORIO PARRA RODRIGO EDUARDO	Jefe de Servicios Generales	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.28	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	35	MERA TAMARCA DOLORES JAJMIN	Asistente Administrativa	SP6	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
112.51.01.05	36	SOLORZANO GILBER NANCY GENOVEVA	Analista de Activos Fijos	SP6	1,412.00	117.42	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
112.51.01.05	37	ORCONEL CALLE SEGUNDO ANIBALDO	Despachadora de Combustible	SP5	760.00	63.31	86.55	911.94	9,120.00	759.78	1,062.59	760.00	450.00	1,210.00	12,153.41
112.51.01.05	39	CARDENAS BULGADE NILDA ELIZABETH	Asistente Administrativo	SP5	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
112.51.01.05	27	ACURIA TENORIO ZANDRA ELIZABETH	Asistente Administrativa	SP5	660.00	54.98	76.89	791.87	7,920.00	659.74	922.68	660.00	450.00	1,110.00	10,612.42
112.51.01.05	53	MARCELLO LORY MONICA FERNANDA	Técnico de Activos Fijos	SP3	930.00	77.89	108.93	1,121.81	11,220.00	934.63	1,307.13	930.00	450.00	1,385.00	14,646.74
UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION															
112.51.01.05	40	SORIA TAMARCA CESAR MAURICIO	Jefe de Sistemas de la Información y C	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.28	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	41	VAEZ VALDIVIEO LUIS ALVARO	Analista en Soporte Técnico Informático	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	42	LALANQUIRIBULO FREDY JOSE	Asistente de Administrativo I	SP2	880.00	73.30	102.52	1,055.82	10,560.00	879.55	1,288.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
112.51.01.05	43	SORIA APOLO ROCIO KATHERINE	Asistente Administrativo II	SP5	750.00	62.48	87.28	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	450.00	1,200.00	11,998.20
112.51.01.05	44	BYRON GUSTAVO SALAZAR MARGUERITE	Jefe del Taller Humano	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.28	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
112.51.01.05	45	LUPE MARIANA YARGAS FLORES	Analista de Talento Humano	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	46	BAHAMONDE ABRIL WILSON ROBERT	Analista Judicial de Humano	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	47	PRINZA ASTUDILLO DARWIN ENRIQUE	Analista de Nómina	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	107	RAMIREZ ABAD CARMEN E	Analista de Procesos Administrativos	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
112.51.01.05	48	CAMPOVERDE BALCAJAR LIVIA ERINDA	Analista de Nómina	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89

112.51.01.05	49	MANZANO TACIE JENNY ELIZABETH	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	897.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.998.20
112.51.01.05	51	PONTOIN SKECHA ROCHEE ALEXANDER	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL															
112.51.01.05	52	MAZON OLIVO JULIO ALEJANDRO	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo-SP6		1.553.00	129.36	180.92	1.863.28	18.636.00	1.552.38	2.171.09	1.553.00	450.00	2.003.00	24.362.47
112.51.01.05	54	BETANCOURT BRITO LIBARDO DE JESUS	Medico Laboral	SP6	1.520.00	126.87	177.45	1.827.28	18.276.00	1.522.39	2.179.15	1.520.00	450.00	1.973.00	23.900.54
SUB TOTAL 1.1.2					30.353.08	2.495.01	3.749.13	38.817.33	388.334.94	32.340.14	45.229.41	32.353.08	13.050.00	45.403.08	511.209.78
PROGRAMA 3: ADMINISTRACION FINANCIERA															
Subprograma 1: Administración financiera															
121.51.01.05															
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA															
121.51.01.05	55	ORTEGARCIA DAMIA AZUCENA	Director de Gestión Financiera	NUS1	2.350.00	195.74	273.78	2.819.53	28.200.00	2.349.06	3.265.30	2.350.00	450.00	2.800.00	34.654.34
121.51.01.05	57	SILVA MORENO MARIA ISAMAR	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
UNIDAD DE PRESUPUESTO															
121.51.01.05	57	CEVALLOS MAJORADO MARCO LENIN	Jefe de Presupuesto	SP6	1.553.00	129.36	180.92	1.863.28	18.636.00	1.552.38	2.171.09	1.553.00	450.00	2.003.00	24.362.47
121.51.01.05	58	JATTA ZAMBRANO MARIO ISAAC	Analista de Presupuesto	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	59	SONGOR CALERO ARACELI YADIRA	Analista de Presupuesto	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	65	SANJUAN RECALDE JHONNA EDUARDO	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	897.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.998.20
121.51.01.05	60	BRAYO HERRERA KERRY BELMARA	Asistente Administrativo	SP2	880.00	73.30	102.52	1.035.82	10.560.00	879.45	1.230.24	880.00	450.00	1.330.00	13.999.69
UNIDAD CONTABILIDAD															
121.51.01.05	61	SEGARRA BARRIOS RINA ALEXANDRA	Contador General	SP6	1.550.00	129.36	180.92	1.863.28	18.636.00	1.552.38	2.171.09	1.553.00	450.00	2.003.00	24.362.47
121.51.01.05	62	SAMAYACA MARTA RAIDA	Analista de Contabilidad	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	63	BARROS MORA NANCY DEL PEREVO	Analista de Contabilidad	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	56	BARCERAS CALERO CARMEN CECILIOE	Analista Financiera	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
UNIDAD TESORERIA															
121.51.01.05	67	RON JIMENEZ INYANNA LORENA	tesorera Municipal	SP8	1.900.00	158.27	221.35	2.279.62	22.800.00	1.899.24	2.554.30	1.900.00	450.00	2.350.00	29.705.44
121.51.01.05	64	RIVERA BAYAS GUENDIA MELBA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
112.51.01.05	64	CRIVELLO MOHGE NOBI SUSANNA	Analista de Contabilidad	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	68	MAGIAS GARCIA EDISON CECILIO	Abogado de Cooperativas	SP6	1.412.00	117.42	164.25	1.894.19	18.944.00	1.411.44	1.979.98	1.412.00	450.00	1.862.00	22.191.41
121.51.01.05	69	BEJARANO MORENO MARTHA FREDAD	Analista de Tesoreria	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	70	PRESTADO A CULTURA	Recaudador	Serv. Público de Apoyo 4	768.71	64.00	89.55	922.30	9.224.52	768.40	1.074.66	768.71	450.00	1.215.71	12.285.29
UNIDAD RECAUDACIÓN															
121.51.01.05	71	CEVALLOS VALENUELA MART NANCY	Jefe de Recaudación	SP6	1.553.00	129.36	180.92	1.863.28	18.636.00	1.552.38	2.171.09	1.553.00	450.00	2.003.00	24.362.47
121.51.01.05	72	MORENO MORENO JUANA ESPERANZA	Analista de Recaudación	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	73	GILES MACIAS ROSA NEY	Recaudador	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	897.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.998.20
121.51.01.05	74	GALARZA GOMEZ ELSA JUDITH	Recaudador	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
121.51.01.05	75	CADERNA CHACHALO BRINDI JUDITH	Recaudador	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
121.51.01.05	76	CASTELO CORREA RINA ARACELI	Recaudador	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
UNIDAD DE RENTAS															
121.51.01.05	77	PORTIELA ARIAS FANNY MARIA	Jefe de Rentas	SP6	1.553.00	129.36	180.92	1.863.28	18.636.00	1.552.38	2.171.09	1.553.00	450.00	2.003.00	24.362.47
121.51.01.05	78	COCHO VALLES JENNY H	Analista de Rentas	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	79	QUIS ARAGADO AYBAR DOLORES	Analista de Rentas	SP5	1.212.00	100.96	141.20	1.454.16	14.544.00	1.211.52	1.694.38	1.212.00	450.00	1.662.00	19.111.89
121.51.01.05	80	VERDEOTO MOREIRA YOLANDA LATHERNE	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7.200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1.050.00	9.688.56
121.51.01.05	81	DORAN CAMPOVERDE ROSA MARIA	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.38	897.85	9.000.00	749.70	1.048.50	750.00	450.00	1.200.00	11.998.20
GIROBANCAR															

121.51.01.05	82	EPIN MORERA GALO CESAR	Coordinacion	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.36	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
121.51.01.05	83	MACIAS IMA ANGEL HUMBERTO	Asistencia Administrativa	Serv. Publico de Apoyo 4	768.71	64.03	89.53	922.26	9,224.52	768.40	1,074.66	768.71	450.00	1,218.71	12,286.29
121.51.01.05	84	OCHOA VASQUEZ JOHANNA ESTEFANIA	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	130	NUREZ FLORES SONIA MARLENE	Notificador	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 1.2.1					34,414.42	2,844.72	4,009.23	41,268.37	412,973.04	34,406.45	48,111.34	34,414.42	12,198.00	49,414.42	553,538.03
FUNCION III: SERVICIOS SOCIALES															
PROGRAMA 1: INCLUSION SOCIO CULTURAL															
Subprograma 1: Inclusion Social Cultural															
211.5.1.01.05															
DIRECCION DE GESTION DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES															
y Nacionalidades															
211.51.01.05	85	JURADO OCHOA JUAN GALO		1151	2,350.00	195.74	273.78	2,819.53	28,200.00	2,347.04	3,285.20	2,350.00	450.00	2,800.00	36,634.36
211.51.01.05	86	JUBAIA TAPIA VERONICA BEATRIZ	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
UNIDAD DE CULTURA					1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.36	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
211.51.01.05	87	GUACHAMINDEA LUIS ARTURO	Jefe de Cultura	SP6	600.00	54.96	76.88	731.87	7,320.00	639.74	922.66	600.00	450.00	1,110.00	10,612.42
211.51.01.05	159	MORENO LARO MAYRA YADIRA	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 3	1,212.00	100.94	141.20	1,454.14	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.69
211.51.01.05	88	GUALPA PALLES PEDRO	Analista de Proyectos	SP5	622.00	51.81	74.46	746.28	7,466.00	621.25	869.56	622.00	450.00	1,072.00	10,027.21
211.51.01.05	90	PEREZ FERRIN ERNESTO EUGENIO	Musico	Serv. Publico de Apoyo 4	702.92	58.55	81.89	843.36	8,433.04	702.64	987.68	702.92	450.00	1,152.92	11,273.28
211.51.01.05	91	BRANO HUGO CHAVES HERNAN	Musico	Serv. Publico de Apoyo 4	702.92	58.55	81.89	843.36	8,433.04	702.64	987.68	702.92	450.00	1,152.92	11,273.28
211.51.01.05	92	CEBALLOS VALENZUELA WENES FREY	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	93	MERA SOTOMAYOR JOSE MANUEL	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	94	PIRETO VALENZUELA MAURICIO LEONARDO	tecnico en Sonido	SP2	860.00	73.30	103.52	1,036.82	10,368.00	879.65	1,230.24	860.00	450.00	1,350.00	13,999.08
211.51.01.05	95	SILVIANO TANGUILA EDWIN FERRAN	Sonidista	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	96	YACUITEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	97	BONILLA LAS AREBLIO BOITIER	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	98	GUAMAN ABEL RANDY RODOLFO	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	99	CAMPUZANO CHICHICA JHUMAR IVAN	Musico	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
UNIDAD DE TURISMO					1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
211.51.01.05	100	PAZIRGO PAIRO MERY KELVIN	Jefe de Turismo	SP6	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	101	LOBOS SANCHEZ CARLOS EDUARDO	Promotor de Turismo	SP6	1,412.00	117.42	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
211.51.01.05	102	NOGUEIRA LOMAS GINA ELIZABETH	Analista de Turismo	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	103	VALENZUELA MENDOZA ISABEL INES	Asistente Administrativo	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
211.51.01.05	104	MARION CANAPUCHA	Jefe de Nacionalidades	SP6	1,553.00	129.36	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	450.00	2,003.00	24,362.47
211.51.01.05	105	ALDANA HERBERA ELVIS J	Promotor	Serv. Publico de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 1.3.2					19,208.84	1,597.43	2,234.90	23,037.17	239,410.08	19,193.16	24,842.77	19,208.84	9,450.00	28,140.84	365,946.85
FUNCION III: SERVICIOS COMUNITARIOS															
PROGRAMA 1: PLANIFICACION															
Subprograma 1: Planificación															
51															
DIRECCION DE GESTION DE PLANIFICACION															
311.51.01.05	106	SANCARILLO INDA LINDA	Director de Planificación	1151	2,350.00	195.74	273.78	2,819.53	28,200.00	2,347.04	3,285.20	2,350.00	450.00	2,800.00	36,634.36
311.51.01.05	108	RYPERA BAYAS SANDRA LILIANA	Asistente de Planificación	SP2	860.00	73.30	103.52	1,036.82	10,368.00	879.65	1,230.24	860.00	450.00	1,350.00	13,999.08

UNIDAD DE CONTROL TERRITORIAL														
UNIDAD ASISTENTE Y CATASTRAL														
311.51.01.05	109	SANCHEZ ECHEVERRIA JORGE W	Jefe de Avalúos y Colabor	SP6	1,553.00	129.26	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	2,003.00	24,362.47
311.51.01.05	110	MORERA VILEL EDUARDO JACINTO	Analista de Avalúos (E)	SP5	1,212.00	100.86	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	111	SUMBA COMASACA ROSA VERONICA	Analista de Avalúos	SP5	1,212.00	100.86	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	112	RAMIREZ JIMENEZ JANIA MARLENE	Asistente Administrativo Inspector de Avalúos y Colabor	SP3	660.00	54.68	76.89	791.87	7,920.00	659.74	922.68	660.00	1,110.00	10,512.42
311.51.01.05	113	GARCIA QUEZADA MANUEL DE JESUS	Ulcero.	SP3	896.72	74.70	104.47	1,075.89	10,760.64	896.36	1,253.61	896.72	1,346.72	14,257.24
UNIDAD DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL														
311.51.01.05	114	CONROY YANAGOMEZ CAMARIN MARINA	Analista de Proyectos	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
311.51.01.05	115	BOZADA TEJ ARMANDO ABRILO	Analista de Proyectos	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
311.51.01.05	116	CAZATOLO GUAMA WILLIAN FERNANDO	Analista de Proyectos	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
311.51.01.05	117	GARCIA VALDIVIESO JESSICA JAVIAN	Analista de Proyectos 2	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
311.51.01.05	118	LOJARA ANDRHO EDSON PAIRICO	Dibujante	SP2	901.06	75.00	104.97	1,081.02	10,812.00	900.64	1,259.60	901.00	1,351.00	14,322.24
UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL														
311.51.01.05	120	ALUEDA ALVARADO JIMMY ERNESTO	Jefe de Ordenamiento Territorial	SP6	1,553.00	129.26	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	2,003.00	24,362.47
311.51.01.05	121	CABAY CABAY WILLIAM LEON	Analista de Planeamiento Urbano	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
311.51.01.05	122	GODOY AGUILAR MILTON ANDRES	Topografo	SP5	1,212.00	100.86	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	123	GRANDA ACUÑA FEVERINA ROCIO	Asistente Administrativo II	SP6	750.00	62.48	87.38	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	1,200.00	11,998.20
311.51.01.05	129	RAMIREZ CALACHO SANTI YUFRIDO	Jefe de Reservas	SP6	1,553.00	129.26	180.92	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	2,003.00	24,362.47
				SUB TOTAL 3.1.1	21,772.72	1,815.33	2,538.85	24,146.91	241,512.64	21,764.00	30,444.29	21,772.72	27,450.00	343,205.59

PROGRAMA : COOPERACION INTERNACIONAL

Subprograma 1: Cooperación Internacional

PROGRAMA : TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Subprograma 1: Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
311.51.01.05	133	HERRERA SANCHEZ MARUXA ISABEL	Asistente Administrativo II	SP6	750.00	62.48	87.38	899.85	9,000.00	749.70	1,048.50	750.00	1,200.00	11,998.20
UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
311.51.01.05	131	BRAYO SONICOR MARLENE VELEDA	Jefe de Titulación Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	SP6	1,676.00	139.61	195.25	2,010.86	20,112.00	1,675.33	2,243.05	1,676.00	2,126.00	26,256.38
311.51.01.05	137	CELY HUANCA JANUARI NOE	Analista de Tránsito	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	1,862.00	22,191.41
112.51.01.05	33	TANDAYO MERZALDE MARIA ELIZABETH	Asistente Administrativo	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR														
311.51.01.05	138	MARINEZ TOPAÑA REVY MARITZA	Asistente Administrativo	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
311.51.01.05	136	CHILQUINGA CASTRO JESSICA ALEXANDRA	Recaudadora	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
311.51.01.05	134	ANDRANGO MERZALDE CRISTINA ELIZABETH	Digitador	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
311.51.01.05	132	JARAMILLO VASSINET KARINA ELIZABETH	Asistente Administrativo	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
311.51.01.05	135	GRANDA MONTERO DENNIS THOMAS	Digitador	SP6	600.00	49.78	69.70	719.88	7,200.00	599.76	838.80	600.00	1,050.00	9,688.56
311.51.01.05	140	PIÑEDA BALCAZAR EDGAR DEBBAY	Analista Mecánico del CRV	SP5	1,212.00	100.86	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	1,662.00	19,111.89
311.51.01.05	139	RUIZ CURAY ANTHONY BRYAN	Técnico Vehicular	SP6	574.00	47.81	66.97	688.69	6,888.00	573.77	802.45	574.00	1,024.00	9,288.22

PROGRAMA 2: AMBIENTE Y SALUD															
Subprograma 1: Desechos sólidos															
SUB TOTAL 3.1.1															
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL															
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL															
321.71.01.05	141	SALMANY LAIDACAY ERICK SANTIAGO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	DJ51	2,350.00	195.74	273.76	2,819.53	26,200.00	2,349.06	3,285.30	2,350.00	450.00	2,800.00	56,454.36
321.71.01.05	142	CHASTI CARMONA RONEY FERNANDO	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.08	89.90	719.28	7,200.00	599.76	838.90	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
321.71.01.05	143	PAGUAY LOPEZ JAVIER GERARDO	tecnico de Comunicación Social	SP2	800.00	73.30	102.53	1,055.82	10,560.00	879.65	1,230.24	880.00	450.00	1,330.00	13,999.89
SUB TOTAL 3.1.1															
DIRECCION DE GESTION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL															
DIRECCION DE GESTION DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL															
321.71.01.05	145	MASTIAN CHILLO FREDY ROBERTO	Jefe de Calidad Ambiental	SP6	1,533.00	129.34	180.92	1,843.29	18,636.00	1,532.38	2,171.09	1,533.00	450.00	2,000.00	24,362.47
321.71.01.05	146	SALCEDO ARMAJOS VANESSA NATALIA	Analista de Ambiente	SP5	1,212.00	100.94	141.20	1,454.14	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
321.71.01.05	151	VEGA SANCHEZ ORLANDO	Asistente Ambiental	SP3	988.92	82.36	115.21	1,184.51	11,867.04	988.52	1,382.51	988.92	450.00	1,438.92	15,676.99
SUB TOTAL 3.2.1															
DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS															
DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS															
321.71.01.05	149	CHILLO ABREL JONATHAN FABRICO	Analista de Recursos Humanos	SP5	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
321.71.01.05	147	HOYOS VASQUEZ DANIEL ERRAIN	Supervisor de Recolección	SP4	1,141.85	95.12	133.03	1,369.99	13,702.20	1,141.39	1,596.31	1,141.85	450.00	1,591.85	18,031.75
321.71.01.05	148	MOROCCHO LAMA JOSE CARLOS	Promotor Ambiental	SP1	817.00	68.06	93.18	990.24	9,804.00	816.67	1,142.17	817.00	450.00	1,267.00	13,029.84
321.71.01.05	150	RIVERA AGUILAR DEYLA JANETH	Inspector Ambiental	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.90	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 3.2.2															
SUB TOTAL 3.2															

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado															
SUB TOTAL 3.1.1															
DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
331.71.01.05	152	CORREA NUNEZ ELENA BEATRIZ	Contador Municipal	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41
331.71.01.05	153	VILLACRES SUVALEZA DICENA MARITER	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 4	750.00	62.48	87.28	899.85	9,000.00	749.70	1,046.50	750.00	450.00	1,200.00	11,998.20
331.71.01.05	154	CHAMBA HERRERA YOMAR DEL CARMEN	Asistente Administrativo II	SP3	937.64	76.11	109.24	1,125.99	11,251.92	937.28	1,210.85	937.64	450.00	1,387.64	14,687.71
331.71.01.05	155	SWANSTERRA CAJACEDO EDDY ALBERTO	Inspector de Pisos y Muecables	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.90	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 3.2.2															
SUB TOTAL 3.2															

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado															
SUB TOTAL 3.1.1															
DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
DIRECCION DE GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
331.71.01.05	156	BUENOS AEROS BRUNO FERNANDO	Director del Gestión de Agua Potable y Alcantarillado	DJ51	2,350.00	195.74	273.76	2,819.53	28,200.00	2,349.06	3,285.30	2,350.00	450.00	2,800.00	34,634.36
331.71.01.05	157	MEJILES GUAMAN MARTHA CECILIA	Analista de Procesos Administrativos	SP5	1,212.00	100.94	141.20	1,454.14	14,544.00	1,211.52	1,694.38	1,212.00	450.00	1,662.00	19,111.89
331.71.01.05	158	LOPEZ VELA REBEKY MONSERRATE	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.90	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
331.71.01.05	160	HUIRADO PACHAY MAYRA NAYRALI	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	838.90	600.00	450.00	1,050.00	9,688.56
SUB TOTAL 3.2.2															
SUB TOTAL 3.2															

PROGRAMA 3: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
Subprograma 1: Agua Potable y Alcantarillado															
SUB TOTAL 3.1.1															
DIRECCION DE AGUA POTABLE															
DIRECCION DE AGUA POTABLE															
331.71.01.05	161	GUERRERO ROBLES OSCAR MIGUEL	Jefe de Mantenimiento de Infraestructura y Redes	SP6	1,533.00	129.34	180.92	1,843.29	18,636.00	1,532.38	2,171.09	1,533.00	450.00	2,000.00	24,362.47
331.71.01.05	162	CENTENO VARGAS LUIS ALFONSO	Inspector de Agua Potable	Serv. Público de Apoyo 3	675.00	54.28	76.44	809.87	8,100.00	674.73	943.65	675.00	450.00	1,125.00	10,843.38
331.71.01.05	163	BARREIRO MONTERO KARENA LEONOR	Analista de Agua y Saneamiento	SP6	1,412.00	117.62	164.50	1,694.12	16,944.00	1,411.44	1,973.98	1,412.00	450.00	1,862.00	22,191.41

331.71.01.05	164	UGRHA CHICAZA MILTON RODRIGO	Análisis de Agua y Saneamiento	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
UNIDAD DE ALCANTARILLADO															
331.71.01.05	165	GUACHAMAN HERRERA SOLANGE JESSELA	Jefe de Control y Calidad del Agua	SF8	1.476,00	139,41	192,25	2.010,86	20.112,00	1.673,33	2.343,05	1.676,00	450,00	2.126,00	26.256,36
331.71.01.05	166	OCHOA AZUAGA EDGAR EZEQUEL	Análisis de Control de Calidad	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
331.71.01.05	167	VIVANCO ARRIAS CESAR AUGUSTO	Análisis Electroquímico	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y MUESTRO MEDICIÓN															
331.71.01.05	168	MARRA JOSE SANCHEZ HERRERA	Análisis de Saneamiento, Inspección y Comercialización	SF5	1.212,00	100,94	141,20	1.454,16	14.544,00	1.211,52	1.691,38	1.212,00	450,00	1.662,00	19.111,89
SUB TOTAL 3.3.1															
					15.594,00	1.274,32	1.808,76	18.432,00	184.312,00	15.519,77	21.705,35	15.531,00	5.400,00	20.921,00	244.413,14
PROGRAMA 4: OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO															
Subprograma 1: Obras Públicas y Mantenimiento															
341.71.01.05															
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS															
341.71.01.05	169	CALDERON MALDONADO TALIA FERNANDA	Directora de Gestión de Obras Públicas	NSJ1	2.350,00	195,74	273,78	2.819,52	28.200,00	2.349,04	3.265,30	2.350,00	450,00	2.800,00	34.434,34
341.71.01.05	170	MERIZALDE COCHA MARIA CARMELA	Asistente Administrativo	SF2	880,00	73,30	102,52	1.055,82	10.560,00	879,45	1.200,24	880,00	450,00	1.330,00	13.999,89
341.71.01.05	171	LAMAR VACA ELVITA YOSHI	Análisis de Procesos Administrativos	SF5	1.212,00	100,94	141,20	1.454,16	14.544,00	1.211,52	1.691,38	1.212,00	450,00	1.642,00	19.111,89
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TRISCA															
341.71.01.05	172	GUANO QUILE MILTON GEOVANNY	Mantenimiento de Infraestructura Trisca	SF6	1.553,00	129,24	180,92	1.863,29	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.932,47
341.71.01.05	181	SOLANO RIVERA ROSA MAGDALENA	Asistente Administrativa	Serv. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	830,00	600,00	450,00	1.050,00	9.888,56
341.71.01.05	173	LUIS GONZALO DIAZ FROIANO	Análisis de Proyectos Técnicos	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
341.71.05.10	10	CEDENO MALDONADO METEL TAPIVA	Análisis de control	SF5	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
UNIDAD DE EQUIPO CAMINERO Y VALIADAZ															
341.71.01.05	176	VACANTE	Jefe de Equipo Caminero y Valiada	SF6	1.553,00	129,24	180,92	1.863,29	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.932,47
341.71.01.05	175	CORDOVA PAREDES EDISON EDUARDO	Asistente de Proyectos	SF2	880,00	73,30	102,52	1.055,82	10.560,00	879,45	1.200,24	880,00	450,00	1.330,00	13.999,89
341.71.01.05	177	CORTES OSORIO DWIHELINA	México	SF3	935,00	77,09	108,93	1.121,81	11.220,00	934,43	1.267,13	935,00	450,00	1.385,00	14.846,76
341.71.01.05	178	CALDERON MACIAS BELLO JESUS	Inspector de Obras Públicas	Serv. Público de Apoyo 4	773,00	64,39	90,05	927,45	9.276,00	772,69	1.080,45	773,00	450,00	1.223,00	12.352,34
UNIDAD DE TALLERES															
341.71.01.05	179	SINO MANOLO ESCOBAR BORJA	Jefe de Talleres	SF6	1.553,00	129,24	180,92	1.863,29	18.636,00	1.552,38	2.171,09	1.553,00	450,00	2.003,00	24.932,47
341.71.01.05	174	GIRON JIMENEZ PATRICIA MAGALY	Secretaria	Serv. Público de Apoyo 4	750,00	62,48	87,38	899,85	9.000,00	749,70	1.048,50	750,00	450,00	1.200,00	11.996,30
341.71.01.05	180	ALARCÓN CÁNDIDO JIMOR SMITH	Supervisor de Mantenimiento Mecánico	SF2	900,00	75,47	105,55	1.087,02	10.872,00	905,64	1.246,59	900,00	450,00	1.356,00	14.400,23
341.71.01.05	182	VALLEJO MADRID DIEGO ANTONIO	Análisis de mantenimiento de equipo pesado y automotriz	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
1725.1.01.05	38	JARAMILLO MADRID DIEGO ARMANDO	Análisis de Servicios Generales	SF5	1.212,00	100,94	141,20	1.454,16	14.544,00	1.211,52	1.691,38	1.212,00	450,00	1.642,00	19.111,89
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS															
311.71.01.05	183	TELO GONZALES VICTOR ORLANDO	Jefe de Administración y Control de Obras	SF8	1.740,00	146,61	200,04	2.111,65	21.120,00	1.739,26	2.440,48	1.740,00	450,00	2.190,00	27.549,78
341.71.01.05	184	MARRA JIMENEZ DANIEL DANIEL	Análisis de Control	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
341.71.01.05	185	HEREDIA GONZALEZ HENRY SOCORATES	Análisis de Control	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
341.71.01.05	186	GUZPE CANZA MIRIAM ELISABETH	Análisis de Control	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
311.71.01.05	187	MOLINA VERA WILLIAM BLADWIR	Análisis de Control	SF6	1.412,00	117,62	164,50	1.694,12	16.944,00	1.411,44	1.973,98	1.412,00	450,00	1.862,00	22.191,41
341.71.01.05	188	CEVALLOS PICHUCHO ANFERA LISBETH	Asistente Administrativo	Serv. Público de Apoyo 2	600,00	49,98	69,90	719,88	7.200,00	599,74	830,00	600,00	450,00	1.000,00	9.688,56

SUB TOTAL 3.4.1		37,401.00	2,282.50	3,192.22	32,875.72	328,812.00	27,310.04	38,306.40	27,401.00	1,700.00	35,437.00	411,480.23	
FUNCION III: SERVICIOS COMUNALES													
PROGRAMA I: DESARROLLO ECONOMICO													
Subprograma 1: Desarrollo Comunitario													
351.51.01.05													
DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO - PRODUCTIVO													
351.51.01.05	189	VERA SUCCHA CANTHIA SOBETOA	Director de Desarrollo Economico Prod. MSJ1	2,350.00	195.76	273.79	2,819.53	28,200.00	2,349.05	3,285.20	2,350.00	2,820.00	
351.51.01.05	190	CAMACHO ARQUELLO MARIA DEBIA	Asistente Administrativa	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	836.80	600.00	1,050.00	
UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO													
351.51.01.05	191	ROSEL FRECHOSO DARRIN FOUCAFFO	Jefe Agropecuario	1,553.00	129.34	180.72	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	2,003.00	
351.51.01.05	192	JARAMILLO PAJUELA MEIDA PATRICIA	Asesora Agrícola	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
351.51.01.05	194	FERNANDEZ GAVILANEZ MANUEL EDUARDO	Asesora Agrícola	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
351.51.01.05	195	SANCHEZ CARRILLO FABRICO BELSIBRO	Asesora Pecuaria	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
351.51.01.05	196	BARRAGAN SALAZAR ELEVER GONZALO	Procesador	600.00	49.98	69.90	719.88	7,200.00	599.76	836.80	600.00	1,050.00	
311.51.01.05	119	CARFON YANUAGOMEZ HUGO ANTONIO	Jefe de Unidad de Estudios y Proyectos	1,553.00	129.34	180.72	1,863.29	18,636.00	1,552.38	2,171.09	1,553.00	2,003.00	
UNIDAD DE AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIALIZACIÓN													
351.51.01.05	193	MARVAEZ VERA ROGER JOSUE	Analista Agrícola	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
351.51.01.05	198	GUAMUNSHI ADRIANO MARIA CARMEN	Procesador	750.00	62.46	87.38	899.83	9,000.00	749.70	1,046.56	750.00	1,200.00	
351.51.01.05	199	LINO BRAVO LUIS BERNARDO	Administrador del Control	1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
SUB TOTAL 4.1.2				1,212.00	100.96	141.20	1,454.16	14,544.00	1,211.52	1,694.28	1,212.00	1,662.00	
TOTAL				218,849.49	18,295.17	25,441.02	242,215.68	2,422,593.86	218,432.07	305,532.19	218,547.49	85,038.00	3,432,728.87

Servidores
3,632,728.97

3,577,079.32

Otrosos
Remuneraciones Permanentes 197,543.18
Servidores Occasionales 19,600.00
Pension por Jubilación 50,000.00
APROXIMADO DE HORAS EXTRAS

TOTAL REMUNERACIONES PERMANENTES Y OCASIS 7,476,951.47

PLAN JUBILACION 0.00

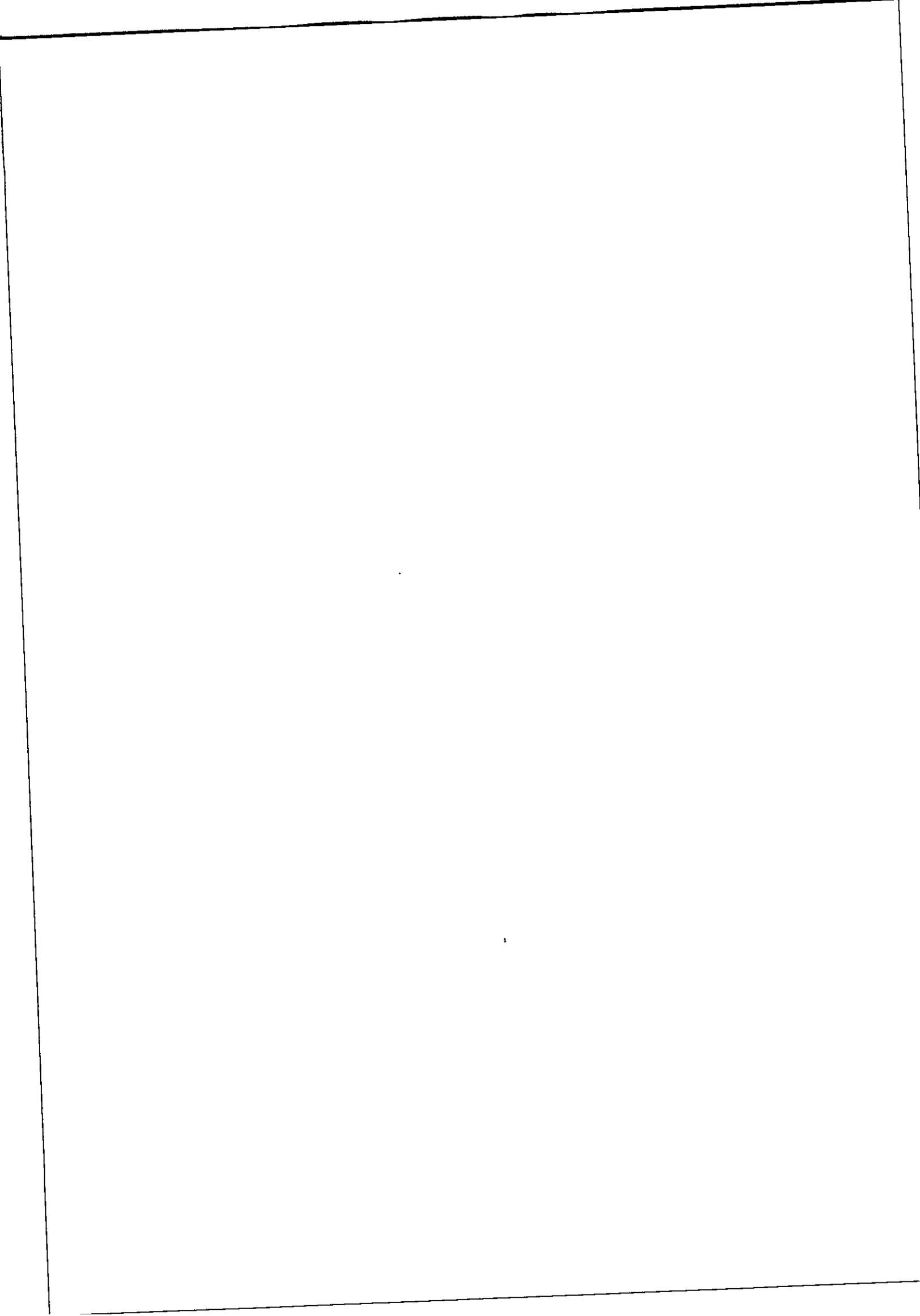
TOTAL 7,476,951.47

PERSONAL RÍO
PLAZAS VACANTES
CREACIÓN



ANEXO 8

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



La Joya de los Sachas, 22 de Julio de 2023
Informe No: GADMCJS-CPP-2023-001

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE CONCEJO N° 018-C-GADMCJS-2023, APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL DIA VIERNES 21 DE JULIO DE 2023.

Señora Magister.

Katherin Lizeth Hinojosa Rojas

ALCALDESA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS.

Presente.-

1. ANTECEDENTES:

La Comisión de Planificación y Presupuesto en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 018-GADMCJS-2023**, el Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el viernes 21 de julio del 2023, en el primer numeral del orden del día, que dice "Conocimiento y resolución sobre el proyecto de **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL DEL 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**". Por unanimidad remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que previo al análisis y debate se emita el informe correspondiente.

Quienes subscribimos el presente documento, Integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Institución, nos dirigimos a su autoridad para someter a su conocimiento el siguiente informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

En sesión extra ordinaria efectuada el día Sábado 22 de Julio del 2023, a las 16:00pm en la sala de sesiones de concejales, con la finalidad de realizar el análisis del contenido del Proyecto de "Ordenanza del Presupuesto año Fiscal del 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas", la comisión de Planificación y Presupuesto, conformada por el Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto – Presidente, Sra. Esperanza Castillo – Vicepresidenta, Sr. Jonatan Calero Barcenas – 1er Vocal, Ing. Darwin Policarpo Rojel– Concejel, Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado– Directora Financiera (E), dispone para su análisis, aprobación y su posterior emisión de informe que deberá ser remitido previo a la aprobación en primera y definitiva instancia

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



2.- BASE LEGAL

2.1-Que en el Art. 244 del COOTAD, dispone "Informe de la comisión de presupuesto. - La Comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada el estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrara a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo, sin esperar dicho informe.

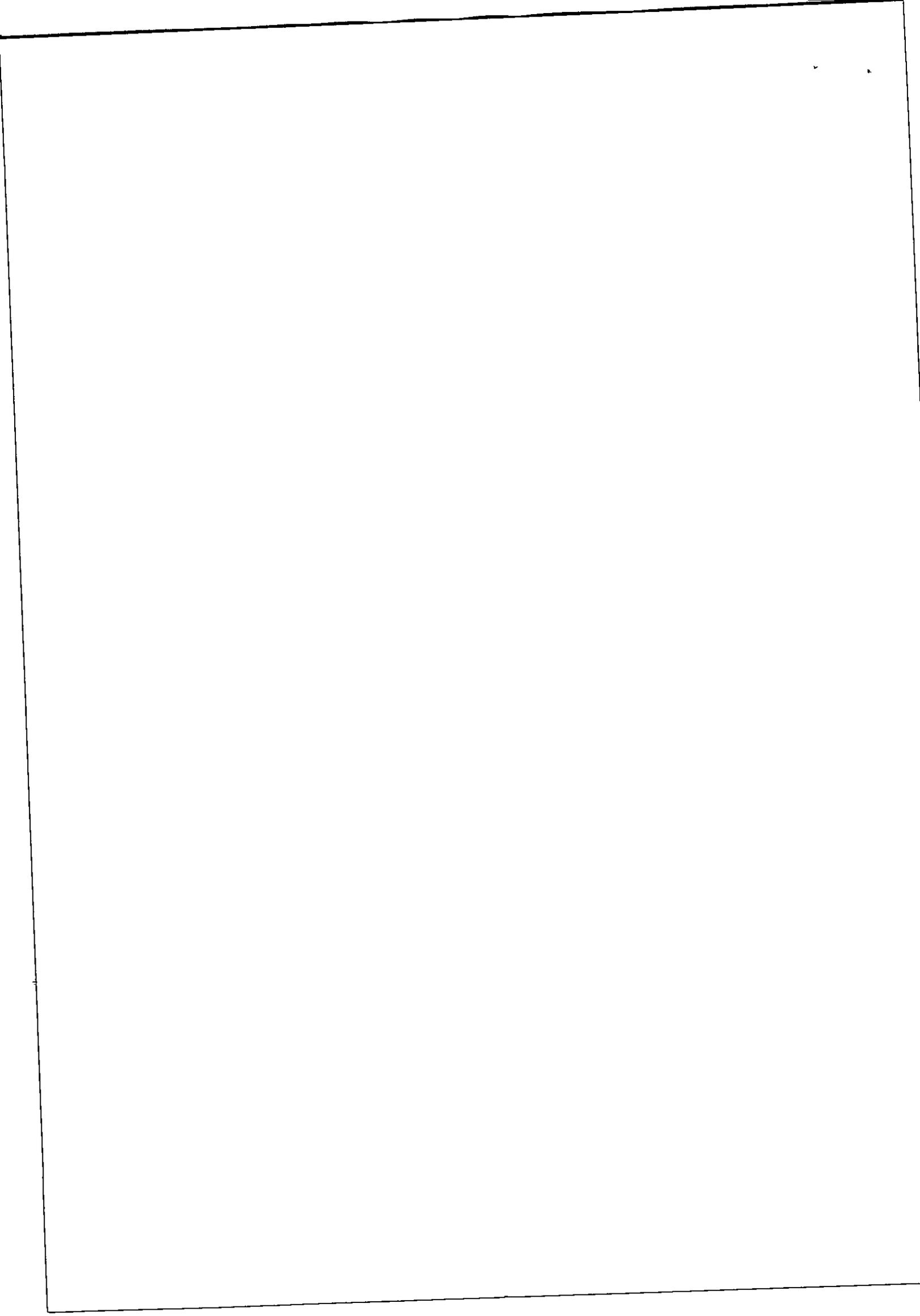
2.2.- CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 7, determina "Facultad normativa. - Para el Pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se conoce a los concejos regionales y provinciales, concejo metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Art. 57, literal g) determina entre las atribuciones del concejo: Al concejo municipal le corresponde g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal que debe guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma aprobara u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de analizar el proyecto de ordenanza, en sesión del 22 de Julio del 2023, amparada en lo estipulado en el artículo 57, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y con el asesoramiento y la explicación detallada que da el Ing. Marco Criollo director Financiera (E) de la Institución, quien, de una manera muy puntual y pormenorizada, hace conocer cada uno de los rubros que consta dentro de los ingresos proyectados para el año 2023.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



4.- DICTAMEN FAVORABLE,

Para que el Concejo Municipal conozca y siga el proceso de aprobación del proyecto de "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL DEL 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS". Al respecto la comisión aprueba la Propuesta de la Ordenanza del Presupuesto año Fiscal 2023, emitido por el Ejecutivo

Particular que ponemos en conocimiento para los fines consiguientes.


Abg. Eddy Geovanny Cepeda
PRESIDENTE DE LA COMISION


Sra. Esperanza Castillo Quiñonez
VICEPRESIDENTA DE LA COMISION


Sr. Jonatan Calero Bardenes.
VOCAL DE LA COMISION

